



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

En la ciudad de Bacalar, municipio de Bacalar del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de agosto de dos mil veinticinco, siendo las doce horas del día señalado para que tenga verificativo la Tercera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar; convocada para celebrarse de manera híbrida, se encuentran reunidos los C.C. Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en representación de la Dra. Elda María Xix Euan, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de la H. Junta Directiva; C.P. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en representación de la Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas miembro propietaria de la H. Junta Directiva; Lcda. Diana Margarita Gallardo Novelo, Jefa del Departamento de Información Estadística de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañía, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, miembro propietaria de la H. Junta Directiva; Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Quintana Roo de la Secretaría de Educación Pública, miembro propietario de la H. Junta Directiva; Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en representación de la Lcda. Martha Parroquín Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva; C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de la Secretaría de Gobierno, en representación de la Lcda. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva; Prof. José Israel Vázquez Archi, en representación de la Lcda. Lilian Jesús Villanueva Chan, miembro representante del Sector Cultural; Mtro. Miguel Tlapa García, en representación del Arq. José Rafael Lara Díaz, miembro representante del Sector Económico; C.P. Gerardo Eliezer Loría Sanmartín, en representación del Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco, miembro representante del Sector Social; Lcda. Suemi Argelia Canto Cen, Coordinadora de Entidades del Sector Turístico y Económico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en representación de la Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Comisaria Pública Propietaria de la H. Junta Directiva; la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria de esta H. Junta Directiva, y el Mtro. Jorge Luis Mejía Caballero, Auditor Especial de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, todos con oficios de designación de titulares y/o representación en el Anexo 1.

Iniciando la Tercera Sesión Ordinaria del año dos mil veinticinco en uso de la voz, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta suplente de la H. Junta Directiva, procedió a dar la **bienvenida**, agradeció la participación de las personas integrantes de este Órgano de Gobierno y les dio un cordial saludo a nombre de la Universidad Politécnica de Bacalar, para efecto de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco.

Para abordar el punto número **1.- Lista de asistencia**, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta suplente de la H. Junta Directiva, manifestó que el pase de lista se realizó con el registro de los asistentes, verificándose que se encuentran los arriba mencionados, cuya lista de asistencia, debidamente firmada, se adjunta a la presente acta como **Anexo 2**.

2.- Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.

En desahogo de este punto, una vez verificada la existencia de quórum legal, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, procedió a declarar la existencia de quórum legal e instalación de la Tercera Sesión Ordinaria del dos mil veinticinco de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las doce horas con catorce minutos del día que lleva por fecha la presente actuación, y haciendo válidos todos los acuerdos que de ésta emanen.

Continuando con el orden del día, en uso de la voz, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiber, Secretaria de la H. Junta Directiva, procedió a dar lectura del punto número **3.- Lectura, discusión y aprobación, del orden del día:**

Bienvenida

- 1. Lista de asistencia.**
- 2. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión.**
- 3. Lectura, discusión y aprobación, del orden del día.**
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB, celebradas el 18 de marzo y 27 de mayo de 2025, respectivamente.**
- 5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores.**
- 6. Informe del segundo trimestre de actividades del ejercicio 2025.**
 - a) Informe de actividades del segundo trimestre del ejercicio 2025.
 - b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas e indicadores de todas las Unidades Administrativas.
 - c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría.
 - d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al período y en su caso el acumulado que corresponda.
 - e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del período.
 - f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del período que corresponda.
 - g) Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles en su caso.
- 7. Informe Financiero y Presupuestal del período del 01 de abril al 30 de junio de 2025.**



- a) Estados financieros.
- b) Estados presupuestales.
- c) Avance de captación y aplicación de ingresos propios con corte al período, mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto.
- d) Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto.
- e) Informe de pasivos contingentes.
- f) Informe de pasivos y cuentas por pagar.

8. Propuestas.

- a) Presentación, y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2025, por motivo del pago de resolución jurídica del Laudo No. 003/2025.
- b) Presentación, y en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2025, por motivo de la ampliación presupuestal derivada del aumento de salario mínimo general 2025.
- c) Presentación, y en su caso aprobación de los nombramientos de los servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Titular.

9. Asuntos generales.

10. Lectura de acuerdos.

11. Clausura de la Sesión.

La Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, preguntó a los Consejeros si tenían alguna observación respecto al orden del día propuesto para que, si así fuera, lo manifestaran para el análisis y en su caso aprobación. Al no haber observaciones al orden del día, se generó el siguiente acuerdo:

AC/01/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la presente sesión.

Continuando con la sesión en uso de la voz la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presenta el punto número 4. **Presentación, y en su caso, aprobación de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB, celebradas el 18 de marzo y 27 de mayo de 2025, respectivamente.** La Rectora informó que ambas actas han sido debidamente validadas y firmadas, y se encuentran integradas en la carpeta de trabajo que les fue entregada previamente para su revisión.

Derivado de lo anterior, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes del Órgano de Gobierno aprobar las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB, celebradas el 18 de marzo y 27 de mayo de 2025, respectivamente, por lo que se emitió el siguiente acuerdo:

AC/02/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la UPB, celebradas el 18 de marzo y 27 de mayo de 2025, respectivamente.

Siguiendo con el orden del día, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra a la Secretaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, para que informe el estado en que se encuentran los acuerdos que tienen seguimiento, quien en uso de la voz presentó a los consejeros el punto **5. Informe del seguimiento de acuerdos derivados de la Sesión anterior o Sesiones anteriores**, expuso el acuerdo número:

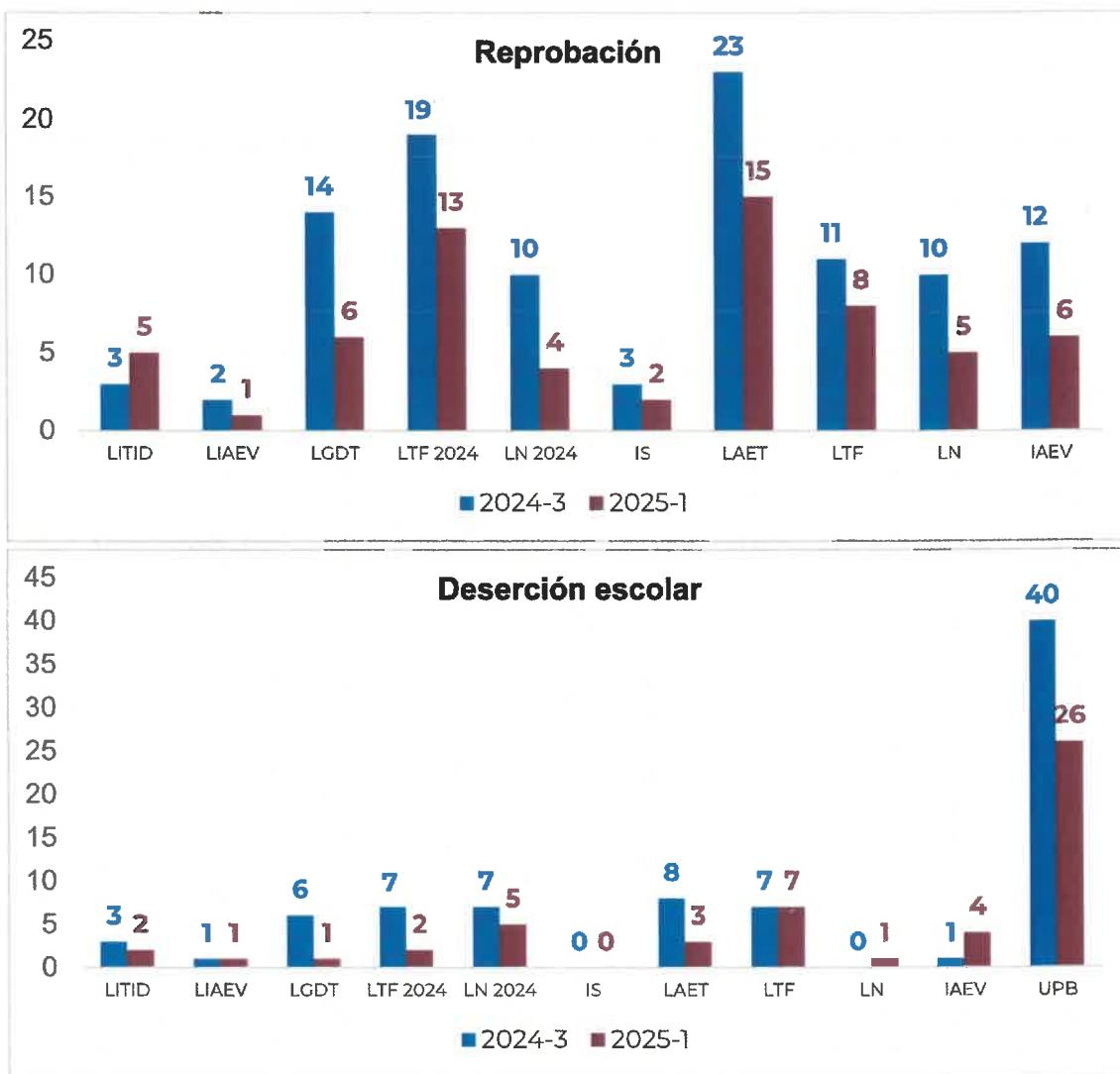
AC/02/II/SO/UPB/27052025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva celebrada el 12 de noviembre de 2024 y se dan por enterados del informe del estatus del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, celebrada el 18 de marzo de 2025 e instruyen a la Rectora de la Universidad a dar celeridad al proceso de obtención de firmas para que pueda ser aprobada en la tercera sesión ordinaria. En seguimiento a este acuerdo, informó que las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Segunda Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva, han sido validadas y firmadas por todas las personas que integran la H. Junta Directiva y fueron aprobadas en el punto anterior, por lo que el acuerdo se encuentra concluido. Una vez presentado el informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores, las personas integrantes de la H. Junta Directiva generaron el siguiente acuerdo:

AC/03/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el informe del seguimiento de acuerdos derivados de la sesión anterior o sesiones anteriores, en el que el acuerdo No. AC/02/II/SO/UPB/27052025 se encuentra concluido.

Para el desahogo del siguiente punto de esta Sesión Ordinaria, que corresponde al número **6. Informe de actividades del segundo trimestre del ejercicio 2025**, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, manifestó a los consejeros que en virtud que los informes que acompaña la carpeta de trabajo enviada con oportunidad a cada uno de los integrantes para su análisis, la referencia del informe será de los puntos más emblemáticos. Por consiguiente, en lo que respecta al inciso **a) Informe de actividades del segundo trimestre del ejercicio 2025**, dio a conocer que la matrícula escolar del cuatrimestre 2025-2, correspondiente al periodo reportado, es de 335 estudiantes, distribuidos en los diferentes programas educativos. Respecto de la Convocatoria para ingresar al ciclo escolar 2025-2026, informó que se aplicaron tres evaluaciones diagnósticas: la primera el 22 de febrero, la segunda el 24 de mayo y la tercera el 12 de julio, resultando en un registro de 159 aspirantes los cuales hasta el día de la sesión se habían inscrito 143 estudiantes en los distintos programas educativos, cifra que supera la del ciclo escolar 2024-2025, que fue de 138 estudiantes. Hizo énfasis en que las inscripciones continúan abiertas.

Por otra parte, la Rectora de la Universidad comunicó que, con la finalidad de privilegiar la permanencia y retención escolar, a través del Comité de Becas, se otorgaron 62 becas institucionales en los diferentes tipos: 8 de alumno monitor, 1 de apoyo académico, 6 de S.O.S (de vulnerabilidad), 12 de cocurriculares, 22 de desempeño, 4 de excelencia, 8 de servidores públicos del Gobierno del Estado y 1 para trabajadores del Ayuntamiento de Bacalar.

Presentó la disminución de la reprobación y deserción con las siguientes gráficas:



Mencionó que la disminución en reprobación y deserción es resultado de las estrategias que implementa la Secretaría Académica en conjunto con las demás unidades responsables como, por ejemplo:

1. Programa Institucional de Tutorías (PIT), desde el primer corte de parcial se detecta a los estudiantes con tendencia a reprobación para su atención mediante asesorías (aplica para asignaturas de especialidad). Además, en el Programa, el tutor realiza actividades y dinámicas que fomentan la integración, el fortalecimiento socioemocional y la participación grupal.

2. Programa de Alumno Monitor.

Los estudiantes que se identifican como reprobadores en el primer parcial son asesorados por sus pares (el tutor y coordinador del PIT dan seguimiento). Las asignaturas de inglés donde más se concentra la reprobación existen asesorías impartidas por el Departamento de Idiomas y estudiantes de Belice que apoyan a sus compañeros, con la finalidad de prevenir que continúen reprobando y decidan darse de baja de la institución.

3. Reingreso de estudiantes a través del Consejo de Calidad.

Aquellos estudiantes que por normativa se encuentran con status de baja temporal o definitiva, pero manifiestan querer continuar su formación profesional, exponen ante los miembros del Consejo de Calidad su situación de reprobación, tras previo análisis de su expediente el Consejo autoriza la continuidad de sus estudios bajo ciertas condiciones como, por ejemplo, evitar reprobar otra asignatura, aceptar el apoyo psicológico y acudir a las clases de reforzamiento y asesorías entre otras.

4. Atención especial a estudiantes condicionados por reprobaciones.

Coordinadores Académicos y tutores monitorean el desempeño de los estudiantes condicionados y son canalizados de forma inmediata a asesorías con sus docentes y/o sus pares y se les da seguimiento durante el cuatrimestre.

5. Atención especial del Área de Psicología.

Los estudiantes son canalizados al Área de Atención Psicológica o bien se realiza de manera voluntaria mediante un formulario de Google, que les permite que sean atendidos a la brevedad. En casos especiales se canalizan a instancias como los Centros Integrales de Salud Mental (UNEMEs-CISAME), los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (UNEMEs-SECOSAMA), Secretaría de las Mujeres, entre otras.

6. Atención especial mediante clases de reforzamiento y asesorías.

Se acercan a los profesores de tiempo completo y en el caso de inglés tiene acompañamiento por parte del Departamento de Idiomas y por estudiantes de Belice con los que forman círculos de conversación y reforzamiento.

7. Becas institucionales.

Cada cuatrimestre se publica la convocatoria de becas institucionales con la finalidad de ofrecer al estudiantado apoyos económicos para sufragar sus gastos. El número de becas institucionales se ha incrementado cuatrimestre tras cuatrimestre. La beca S.O.S surge para aquellos estudiantes que se encuentran en un grado de vulnerabilidad y en donde su promedio no les permite optar por alguna de las otras becas.

8. Servicios para la comunidad escolar.

Los estudiantes cuentan con servicios gratuitos que fortalecen su permanencia escolar, tales como acceso a internet, biblioteca digital con cuenta personalizada y atención en salud que incluye orientación nutricional, terapia física y servicio médico sin costo. Además, participan en actividades cocurriculares deportivas y culturales que favorecen su desarrollo integral.

Asimismo, señaló que se ha llevado a cabo la habilitación, rehabilitación y mantenimiento de diversos espacios destinados a la implementación de talleres y laboratorios en la Universidad Politécnica de Bacalar. Entre estos espacios se encuentran el Laboratorio de Desarrollo de Software, el Taller de Electrónica y Sistemas Digitales, el Taller de Dibujo, el Laboratorio de Efectos Visuales y 3D VFX, el Cuarto-Hotel y el Taller de Estimulación Neurosensorial. La Rectora de esta casa de estudios explicó que el funcionamiento de estos espacios ha sido posible gracias al equipamiento obtenido mediante los programas federales FAM y U079 durante el ejercicio 2024. Finalmente, respecto de este punto, señaló que confía que la mejora y actualización de estas instalaciones contribuirá al fortalecimiento de la oferta educativa de la institución y se espera que favorezca la captación de una mayor matrícula estudiantil.

Por otro lado, la Dra. Suárez McLiberty dio a conocer que, con el propósito de fortalecer e impulsar las necesidades del nuevo modelo educativo, se llevaron a cabo diversas actividades académicas, deportivas, culturales y de compromiso social. Entre ellas destacan la 4^a edición del "Tour de Leyendas de Bacalar", la 5^a edición del Triatlón "Álakab Balam", así como el Animatón 2025: Creatividad e Inspiración. También se realizaron proyectos y presentaciones en áreas como la salud y la alimentación saludable. De igual manera, se desarrollaron acciones de responsabilidad social, tales como la participación en el Taller de Apertura y Adaptación de Programas Educativos en la Modalidad Mixta, la colaboración en el Foro de Consulta Ciudadana en Materia de Derechos Humanos, la limpieza de playas en el marco del Día Mundial del Medio Ambiente, la donación de útiles escolares a niñas y niños de comunidades en situación de vulnerabilidad, entre otras. Por otra parte, la Dra. Suárez McLiberty dio a conocer que, durante el segundo trimestre de 2025, se suscribieron tres convenios de colaboración: con el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, con el Hotel Fiesta Americana Cozumel y con la Clínica de Fisioterapia Integral y Spa Oyuki Hoyos, con el propósito de fomentar el desarrollo profesional de las y los estudiantes mediante sus estadías y prácticas profesionales.

En otro orden de ideas, señaló que el 07 de mayo del año en curso se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Universidad Politécnica de Bacalar, en la cual, entre otros asuntos, se expusieron: los resultados de la evaluación del Informe Anual 2024 sobre el estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, remitido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del Auditor Especial, obteniendo en el nivel alto y nivel proceso un grado de instrumentación avanzado; las modificaciones a los Programas de Trabajo de Control Interno; el avance del Programa de Ética; el seguimiento del cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios; y el estado que guarda la atención de observaciones derivadas de acciones de fiscalización. Concluyó destacando que dicha acta ya se encuentra debidamente validada y firmada por todas las personas integrantes del COCODI.

En relación con lo anterior, la Comisaría Pública Suplente recomendó continuar dando seguimiento a las recomendaciones emitidas por el auditor especial, que señala que se deberá hacer las adecuaciones y modificaciones pertinentes al programa de trabajo de control interno (PTCI) existentes, así como elaborar los PTCI de cada uno de los elementos del control que carecen de acciones a instrumentar, las cuales han sido propuestos por parte del auditor especial como acciones de mejora.

En torno a lo señalado, la Dra. Suárez McLiberty, en su calidad de Rectora, informó que esto se ha realizado y se presentó en la Tercera Sesión Ordinaria del COCODI, mismo que se presentará a este Órgano de Gobierno en el periodo correspondiente. Haciendo uso de la palabra, la C.P. Guillermina Martínez Margarito recomendó a la Rectora que, en futuras sesiones, se informe sobre el historial de la matrícula escolar, dado que en la sesión actual no se proporcionó dicha información. Adicionalmente, solicitó conocer qué estrategias se están implementando para la captación de estudiantes, considerando que la Universidad cuenta con 13 años de existencia y actualmente tiene poco menos de 500 escolares.

En respuesta, la Dra. Suárez McLiberty, Rectora de la Universidad, señaló que el histórico de matrícula se ha presentado en ocasiones anteriores, pero que será considerado en las próximas sesiones.

Informó que, para el inicio del ciclo escolar 2025-2026, que comienza el 1 de septiembre, se cuenta con 478 estudiantes, cifra superior a los 455 estudiantes del ciclo escolar anterior y que aún se cuenta con inscripciones abiertas.

Asimismo, explicó que se han planteado en sesiones anteriores las particularidades de Bacalar, una ciudad en polo turístico en crecimiento, donde factores externos, como el costo elevado de servicios básicos (alimentación, hospedaje, arrendamiento) y la falta de transporte urbano, inciden en la captación de estudiantes. Pese a estas condiciones, la Universidad ha implementado acciones extraordinarias para facilitar el acceso de los estudiantes, tales como la adquisición de una minivan con recursos propios, que recientemente se puso en funcionamiento para trasladar a los estudiantes entre Chetumal y Bacalar. También se ha incrementado el número de becas institucionales y se han proporcionado bicicletas a los estudiantes que más lo requieren, considerando que la Universidad se encuentra lejos del centro del municipio y la carretera federal. La Rectora agregó que se han intensificado esfuerzos en la atención de aspirantes a través de redes sociales, mediante campañas pagadas, y que actualmente se trabaja en la apertura de dos programas educativos en modalidad mixta y una maestría, para lo cual se están realizando las gestiones ante las instancias correspondientes y se enviará la solicitud a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (DGUTyP) con la expectativa de iniciar actividades en 2026. Finalmente, enfatizó que, aunque se han realizado numerosas acciones para fomentar el crecimiento y retención de la matrícula escolar, la capacidad instalada y las limitaciones del capítulo 1000 restringen un incremento significativo de la matrícula, considerando que se tiene una capacidad para poco más de 600 estudiantes. No obstante, destacó como un logro relevante el incremento de la matrícula general, lo cual se reflejará en el histórico institucional en futuras reuniones.

Continuando con el uso de la voz la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, presentó el inciso b) **Avance del programa anual en cuanto a metas programadas, indicadores de todas las Unidades Administrativas.** Al respecto explicó que durante el segundo trimestre en el programa presupuestal sustantivo E011 - Educación Superior se calendarizaron 3 metas obteniendo 2 metas en semáforo verde y 1 meta en semáforo amarillo. Lo anterior representa un avance de 119% en el trimestre y un 118% en la meta anual. Mientras que en el programa presupuestal de apoyo M001 - Administración Responsable de los Recursos, se calendarizaron 8 metas obteniendo 7 metas en semáforo verde y 1 meta en semáforo rojo. Lo anterior representa un avance de 97% en el trimestre y un 97% en la meta anual. Aunado a lo anterior informó las justificaciones de cada una como se detalla a continuación:

Programa Presupuestario (Pp)	Resumen Narrativo	Indicador	Meta Prog. en el 2do Trimestre	Meta Ejecutada en el 2do Trimestre	Color de Semáforo en 1er Trimestre	Justificación
Educación Superior	Actividad F.P.C02.A04 - Otorgamiento de becas estudiantiles institucionales.	C02.A04 - Porcentaje de estudiantes con becas institucionales (subsídios).	12.853	17.080	Amarillo	En el supuesto "Los estudiantes se esfuerzan en actividades académicas o deportivas, que les permitan ser reconocidos mediante el otorgamiento de una beca institucional (subsídios)" el número de solicitantes aprobados fue mayor a lo programado, pues se privilegió el derecho a la educación.
Gestión y Apoyo Institucional Transversal	Componente F.P.C01 Apoyo a las Unidades Responsables Sustantivas para el cumplimiento de sus metas programadas, otorgado.	C01 - Porcentaje de cumplimiento programático trimestral de metas con semáforo verde Responsable Sustantiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.	100	66.667	Rojo	Para el segundo trimestre, dos de tres metas alcanzaron la semaforización verde; mientras que la tercera sobrepasó la estimación, obteniendo un color amarillo. Por consiguiente, el porcentaje obtenido (66.667%) de metas en color verde es inferior a la meta proyectada (100%) en 33.333%, lo que arrojó un semáforo en color rojo en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal.

Derivado de lo anterior, la Comisaria Pública Suplente recomendó a la Rectora y al personal responsable de la integración de esta información que, para la programación de metas del ejercicio 2026, tomen en cuenta los resultados obtenidos en los indicadores, con el propósito de prever que la mayoría de ellos se ubiquen en semaforización verde, ya que esto refleja un mejor desempeño en el ejercicio de los recursos en función de las metas programadas.

Continuando con la sesión, se presentó el inciso **c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por el despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría**. En este punto el Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo y de Archivos de la Universidad Politécnica de Bacalar, explicó que mediante oficio No. SABGOB/SACI/SGACI/CAG/AE-F/1029/VII/2025 de fecha 14 de julio de 2025 se le notificó a la Universidad que como resultado del seguimiento se da por solventada la observación, dando por concluida la revisión a la solventación del Despacho Grupo Consultare S.C.P. relativas al Ejercicio Fiscal 2023.

Por otra parte, mencionó que mediante oficio número SECOES/DS/SACI/CGACI/CAG/0913/X/2024, de fecha 23 de octubre del año 2024, se designó al Despacho Carlos López y Asociados, S.C. para realizar la Auditoría Externa a los Estados Financieros y/o de Extensión Fiscal de la Universidad Politécnica de Bacalar correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Mediante oficio UPB/R/0259/2025 la Universidad Politécnica de Bacalar entregó a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de Quintana Roo, los Estados Financieros Dictaminados del Ejercicio Fiscal 2024 e Informe Final de la Auditoría emitido por Despacho Carlos López y Asociados, S.C. por lo que actualmente está en la etapa de revisión por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABGOB).

posteriormente se le turnará al auditor especial para el seguimiento de observaciones y recomendaciones.

Continuando con el orden del día, el Dr. Peniche Quintero presentó el inciso d) **Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda**, quien en uso de la voz expuso la distribución del recurso por capítulo de gasto como se muestra en la siguiente tabla:

Capítulo	Descripción	Autorizado	Devengado	Diferencia
2000	Materiales y suministros	\$1,473,076.00	\$1,194,049.33	\$279,026.67
3000	Servicios generales	\$4,965,936.62	\$4,626,767.86	\$339,168.76
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$250,856.00	\$0.00	\$250,856.00
Total		\$6,689,868.62	\$5,820,817.19	\$869,051.43

La Comisaria Pública Suplente recomendó que la Universidad se apegue estrictamente a los montos autorizados en su Presupuesto de Egresos y realice las adecuaciones a su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios conforme a los capítulos del gasto. De manera preventiva recomendó sujetarse a sus montos autorizados y realizar las adecuaciones o modificaciones a su programa anual de adquisiciones arrendamientos y servicios con base en los montos presupuestales autorizados por capítulo del gasto, asimismo, sugirió llevar un control riguroso del ejercicio presupuestal y contar con los oficios de autorización y actas del Comité de Adquisiciones como soporte documental, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 87 y 75 del Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el ejercicio 2025.

En su calidad de Rectora, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty manifestó su preocupación respecto de las solicitudes de autorización de modificaciones presupuestales. Explicó que, aunque la Universidad ha presentado formalmente por escrito dichas solicitudes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), esta dependencia ha respondido que no es de su competencia autorizar dichas modificaciones internas, mientras que la SABGOB sostiene lo contrario, con fundamento en la normatividad. Señaló que esta situación genera incertidumbre para las instituciones de educación superior, ya que realizan las modificaciones presupuestales necesarias, pero estas podrían no considerarse debidamente autorizadas.

En uso de la voz, el C. Mario Renato Bardales Pastrana, representante de la SEFIPLAN, reconoció que existe un tema de interpretación cuya respuesta aún no resulta del todo clara. No obstante, informó que, derivado de las solicitudes planteadas por distintas entidades, se llevó a cabo una reunión de trabajo con las instancias competentes, en la cual se adoptaron acuerdos para atender esta situación, mismos que se encuentran en proceso. Reiteró que la Universidad está actuando conforme a lo establecido y recomendó que, en todo momento, se integren en la carpeta de trabajo los oficios de solicitud de autorización de modificaciones presupuestales, como respaldo documental.

Posteriormente, durante la exposición del inciso e) **Informe del avance del Programa de infraestructura y equipamiento del periodo**, la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, informó que durante el periodo reportado que comprende del 01 de abril al 30 de junio de 2025, no se registraron obras en proceso de construcción ni adquisiciones de equipamiento, por lo que no se cuenta con avances que informar en este rubro.

Continuando con el orden del día, presentó el inciso f) **Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo que corresponda**, en el cual detalló que mediante Oficio No. SABGOB.CGTAIPPDP.11C.4.0417/2025 (Anexo 3), de fecha 26 de agosto de 2025, se recibió el reporte de cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 91, 92 y 93 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo. En dicho reporte, remitido por la SABGOB, se informó que la Universidad Politécnica de Bacalar alcanzó un cumplimiento del 90% durante el segundo trimestre de 2025. Asimismo, se señalaron observaciones en 7 fracciones las cuales se dio atención inmediata por parte de las áreas involucradas.

Para finalizar el punto número 6, expuso el inciso g) **Informe de la regularización que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles**, en el cual informó que el Registro Agrario Nacional emitió el Título de Propiedad No. 000001008179, con fecha 22 de junio de 2018, mismo que acredita la propiedad del predio que ocupa la Universidad Politécnica de Bacalar.

Una vez concluida la presentación del Informe de actividades correspondiente al primer trimestre del ejercicio 2025, las personas integrantes de la H. Junta Directiva suscribieron el siguiente acuerdo:

AC/04/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe del segundo trimestre de actividades del ejercicio 2025, en lo que respecta a los incisos, a) Informe de actividades del segundo trimestre del ejercicio 2025; b) Avance del programa anual en cuanto a metas programadas e indicadores de todas las Unidades Administrativas; c) Informe de seguimiento de la atención de observaciones determinadas por despacho externo designado por la Secretaría de la Contraloría; d) Informe del avance del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios al periodo y en su caso el acumulado que corresponda; e) Informe del avance del programa de infraestructura y equipamiento del periodo; f) Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental del periodo que corresponda y g) Informe de la situación que guarda la regularización de los bienes muebles e inmuebles. Asimismo, se instruye a la Rectora atender las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Gobierno y la Comisaria Pública Suplente en cada inciso desahogado en este punto del orden del día, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mismos.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, cedió la palabra a la Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Secretaria de la H. Junta Directiva, para el desahogo del siguiente punto del orden del día, quien, en su carácter de Rectora de la Universidad, solicitó la intervención del Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario

Administrativo y de Archivos de la Universidad Politécnica de Bacalar, para el desarrollo del punto número 7. **Informe financiero y presupuestal del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025.** En uso de la voz, el Dr. Peniche Quintero presentó el inciso a) **Estados financieros**, en el cual explicó que el estado de la situación financiera con corte al 30 de junio de 2025, muestra la naturaleza y cuantificación de los bienes y derechos, así como las obligaciones y la Hacienda Pública/Patrimonio de los Servicios de la Universidad Politécnica de Bacalar. El activo circulante está compuesto principalmente de caja, bancos, cuentas por cobrar y derechos a recibir bienes o servicios por un monto de \$2,622,680.49, mientras que el activo no circulante se compone por los bienes con que cuenta la Universidad integrados por bienes muebles e inmuebles por un monto de \$78,152,777.26, en los pasivos representan las obligaciones que tiene el ente por impuestos por pagar y proveedores con corte al 30 de junio de 2025 por un importe de \$1,068,386.23 y finalmente el patrimonio son derechos e inversiones con que cuenta la Universidad después de sus deudas por un monto de \$79,707,071.52 como se detalla a continuación:

Activo circulante	\$2,622,680.49	Pasivo circulante	\$1,068,386.23
Activo no circulante	\$78,152,777.26	Hacienda Pública/Patrimonio	
		Hacienda Pública/Patrimonio contribuido	\$72,794,767.89
		Resultado del ejercicio	\$1,467,979.57
		Resultado de anteriores	\$5,457,104.91
		Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-\$12,780.85
		Total de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$79,707,071.52
Total de activo	\$80,775,457.75	Total de pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio	\$80,775,457.75

Continuando con el uso de la voz el Dr. Johnny Peniche Quintero menciono que el estado de actividades muestra de manera detallada los ingresos obtenidos, los gastos y el ahorro o desahorro generado en la Universidad por el periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, el total de ingresos y otros beneficios por un importe de \$13,641,931.44 pesos, menos el total de gastos y otras pérdidas por un importe de \$12,173,951.87 pesos, esta situación generó un ahorro que asciende a \$1,467,979. A continuación, se presenta el estado de actividades por fuente de financiamiento:

Ingresos	
Fuente de Financiamiento	Importe
Aportación Federal	\$6,274,303.00
Aportación Estatal	\$5,951,536.49
Ingresos Propios Sector Paraestatal 2024	\$1,415,360.75
Productos Financieros	\$731.20
Total	\$13,641,931.44

Gastos y otras pérdidas	
Capítulos	Importe
Servicios Personales	\$5,770,378.19
Materiales y Suministros	\$1,194,049.33
Servicios Generales	\$5,209,524.35
Total	\$12,173,951.87

El Dr. Peniche Quintero detalló los ingresos recaudados y gastos ejercidos en todas las fuentes de financiamiento durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2025. Asimismo, presentó los resultados del ahorro generado, en virtud de que la universidad ejerció su presupuesto conforme a las necesidades operativas. Dicho ahorro, que asciende a \$1,467,979.57 el cual será reprogramado para ejercer en los meses siguientes que corresponden al segundo semestre del ejercicio, fortaleciendo la disponibilidad de recursos para atender las actividades programadas. **(Anexo 4)**

Continuando con el orden del día, el Dr. Johnny Peniche Quintero expuso al máximo órgano de gobierno el inciso **b) Estados presupuestales** al 30 de junio de 2025. Sobre el tema informó que a la Universidad Politécnica de Bacalar le fue asignado un presupuesto original entre las tres fuentes de financiamiento (Federal, Estatal e Ingresos Propios), por un importe de \$24,660,580.00. Como se puede observar, este fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y notificado a la universidad, a través de la SEFIPLAN. Sin embargo, como se informó en la sesión anterior, posteriormente se firmó el *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025* con la Secretaría de Educación Pública que formalizó el recurso de apoyo solidario para la operación de nuestro ente en el cual se observó una reducción por un importe de \$1,000,000.00, esto es \$500,000.00 en la fuente de recursos Federal, que afectó el presupuesto en los capítulos 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales). En concurrencia con la Federación, el Gobierno del Estado redujo la misma cantidad en el capítulo de servicios personales capítulo 1000, dando como resultado un presupuesto modificado para el ejercicio 2025 por un importe de \$23,660,580.00. Posteriormente se recibió una ampliación para el pago del Laudo No. 003/2025 por un importe de \$201,731.81, como resultado de un presupuesto modificado para el ejercicio 2025 por un importe de **\$23,862,311.81**.

Del total del presupuesto modificado la Universidad recaudó hasta el 30 de junio de 2025 la cantidad de \$13,641,200.04 y respecto al ejercicio del gasto la universidad devengó el importe de \$12,173,951.87 en las diversas fuentes de financiamiento y capítulos de gasto, tal como se presenta en la siguiente tabla:

Estado de origen y aplicación al 30 de Junio de 2025

Fuente de Financiamiento y capítulo del gasto	Presupuesto Autorizado				Autorizado al periodo	Devengado al periodo	Radicado o captado al periodo 01 de Enero al 30 de junio 2025	Ejercido al periodo 01 de Enero al 30 de junio 2025	Pagado al periodo	Diferencia (autorizado vs devengado del periodo)	Diferencia (Ministrado vs Ejercido del periodo)
	Original	Ampliación	Reducción	Modificado							
Subsidio Federal											
Capítulo 2000	2,459,056.00	0.00	444,000.00	2,015,056.00	1,410,536.00	1,132,205.00	1,410,536.00	1,132,205.00	1,132,205.00	278,331.00	278,331.00
Capítulo 3000	7,004,235.00	0.00	56,000.00	6,948,235.00	4,863,767.00	4,633,646.68	4,863,767.00	4,371,486.68	4,371,486.68	230,120.32	492,280.32
Total	9,463,291.00	0.00	500,000.00	8,963,291.00	6,274,303.00	5,765,851.68	6,274,303.00	5,503,691.68	5,503,691.68	508,451.32	770,611.32
Subsidio Estatal											
Capítulo 1000	12,713,562.00	201,731.81	500,000.00	12,415,293.81	6,134,231.81	5,770,378.19	5,951,536.29	5,770,378.19	5,770,378.19	363,853.62	181,158.10
Total	12,713,562.00	201,731.81	500,000.00	12,415,293.81	6,134,231.81	5,770,378.19	5,951,536.29	5,770,378.19	5,770,378.19	363,853.62	181,158.10
Ingresos Propios											
Capítulo 2000	62,540.00	0.00	0.00	62,540.00	62,540.00	61,844.33	62,540.00	61,844.33	61,844.33	695.67	695.67
Capítulo 3000	1,231,111.00	0.00	0.00	1,231,111.00	765,103.00	575,877.67	1,101,964.75	575,877.67	575,877.67	189,225.33	526,087.08
Capítulo 5000	1,190,076.00	0.00	0.00	1,190,076.00	250,856.00	0.00	250,856.00	0.00	0.00	250,856.00	250,856.00
Total	2,483,727.00	0.00	0.00	2,483,727.00	1,078,499.00	637,722.00	1,415,360.75	637,722.00	637,722.00	440,777.00	777,638.75
Total Fuentes de Financiamiento	24,660,580.00	201,731.81	1,000,000.00	23,862,311.81	13,487,033.81	12,173,951.87	13,641,200.04	11,911,791.87	11,911,791.87	1,313,081.94	1,729,406.17

Dando seguimiento al punto 7, en uso de la voz el Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo y de Archivos de la Universidad Politécnica de Bacalar, presentó el inciso c) **Avance de captación y aplicación de ingresos propios con corte al periodo, mensual y acumulado capítulo y partida de gasto**, en el cual explicó que la evolución de los ingresos propios recaudados en el primer semestre del ejercicio fiscal 2025, logró un 97% de recaudación con respecto a lo proyectado en cuanto al ejercicio del gasto en ingresos propios, el monto ejercido acumulado al 30 de junio de 2025, fue por un importe de \$637,722.00 ejercidos en los capítulos del gasto de materiales y suministros, capítulo 2000 y servicios generales capítulo 3000. El Dr. Peniche Quintero informó que, del 01 de abril al 30 de junio del presente año, la universidad únicamente erogó recursos para cubrir el pago del 4% de impuestos sobre nómina.

Ingresos					
Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total	Acumulado
Programado	76,550.00	659,665.00	71,350.00	807,565.00	1,459,370.00
Captado o Recaudado	70,489.37	470,287.00	69,851.99	610,628.36	1,415,360.75
Egresos					
Concepto	Abril	Mayo	Junio	Total	Acumulado
Programado	57,694.00	238,128.00	129,668.00	425,490.00	1,078,499.00
Ejercido	33,502.22	36,613.71	36,690.32	106,806.25	637,722.00

Continuando con el orden del día se presentó el inciso d) **Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto**. Respecto al ejercicio del gasto, el Dr. Peniche Quintero señaló que la universidad ejerció el importe de \$12,173,951.87 en las diversas fuentes de financiamiento y capítulos de gasto a nivel partida específica. A nivel fuente de financiamiento el gasto devengado fue el siguiente, en la fuente federal un monto de \$ 5,765,851.68,

integrado por el capítulo 2000 por un monto de \$1,132,205.00 pesos, y en el capítulo 3000 \$4,633,646.68. En la fuente estatal, \$5,770,378.19, ejercido en su totalidad en el capítulo 1000. En la fuente de ingresos propios un monto de \$637,722.00, integrado por el capítulo 2000 por un monto de \$61,844.33 pesos, y en el capítulo 3000 \$575,877.67 pesos, como se muestra en la siguiente tabla:

Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto.

Capítulo	Descripción	Abril			Mayo			Junio			Trimestre II			Acumulado de los trimestres			
		Autorizado	Ejercido	Diferencia	Autorizado	Ejercido	Diferencia										
Fuente de Financiamiento Federal:																	
2000	Materiales y suministros																
	Subtotal	167,488.92	167,488.92	0.00	264,113.52	264,113.52	0.00	542,911.59	542,911.59	0.00	874,494.03	974,494.03	0.00	1,410,836.00	1,132,205.00	278,331.00	
3000	Servicios generales																
	Subtotal	1,141,219.19	1,141,219.19	0.00	1,328,679.53	1,328,679.53	0.00	1,174,600.88	1,174,600.88	0.00	3,844,499.60	3,844,499.60	0.00	4,883,767.00	4,633,846.68	230,120.32	
	Total	1,308,688.11	1,308,688.11	0.00	1,592,793.04	1,592,793.04	0.00	1,717,712.47	1,717,712.47	0.00	4,818,993.63	4,818,993.63	0.00	6,274,500.00	4,795,241.68	579,451.19	
Fuente de Financiamiento Estatal																	
1000	Servicios Personales																
	Total	977,629.00	874,525.82	102,676.48	1,000,829.00	952,741.12	39,087.88	1,011,229.00	953,814.01	25,414.99	2,071,637.00	2,061,507.65	100,179.35	5,912,530.00	5,770,378.19	128,121.81	
Fuente de Financiamiento de ingresos Propios																	
2000	Materiales y suministros																
	Subtotal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,540.00	61,844.33	685.67
3000	Servicios generales																
	Subtotal	67,894.00	33,602.22	24,191.78	88,622.00	38,613.71	22,003.29	68,318.00	36,680.32	21,827.68	174,844.00	106,806.25	57,827.75	786,103.00	575,877.67	189,225.33	
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles																
	Subtotal	0.00	0.00	0.00	179,506.00	0.00	179,506.00	71,350.00	0.00	71,350.00	250,856.00	0.00	250,856.00	250,856.00	0.00	250,856.00	
	Total	57,894.00	33,602.22	24,191.78	239,129.00	36,613.71	201,514.29	129,636.00	36,680.32	92,977.75	425,490.00	106,806.25	511,683.75	1,078,499.00	617,722.00	441,777.00	
	Gran Total	2,344,011.11	2,217,142.85	126,868.26	2,531,750.05	2,582,147.86	239,602.17	2,640,409.47	2,708,016.80	118,392.67	8,016,170.63	7,489,307.53	484,863.10	13,285,302.00	12,173,951.87	1,087,350.13	

La Comisaria Pública Suplente, en uso de la voz, señaló que de acuerdo con la información presentada se encontraron diferencias entre los importes autorizados y los presentados como autorizados y así como ejercidos de manera diferente a lo aprobado, por lo que recomendó dar cumplimiento a lo que establece el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2025 en los siguientes artículos 69, 74, 75 y 77, así como realizar las gestiones con las instancias correspondientes con la finalidad de contar con los oficios de autorización de importe que se ejercieron de manera diferente a lo autorizados, con la finalidad de contar con el soporte documental que ampare la manera que ejercieron los recursos ante las instancias revisoras.

Continuando con el Informe Financiero y Presupuestal, el Mtro. Ángel Palacios Regules, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Politécnica de Bacalar, procedió a exponer el inciso e) **Informe de Pasivos Contingentes**, manifestando a los consejeros que, en el segundo trimestre 2025 no se recibió notificación de nuevos laudos por concepto de demandas laborales. No obstante, el 4 de julio de 2025 se dio cumplimiento al laudo 003/2025, correspondiente al expediente DI-295/2017, con un monto de \$200,266.70, lo cual permitió atender y solventar dicho pasivo contingente.

La Comisaria Pública Suplente, en uso de la voz, recomendó a la Rectora dar cumplimiento a lo dispuesto el artículo 46, fracción I, inciso F y 52, de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental y a lo establecido en el capítulo 7, numeral 2, inciso h del Manual de Contabilidad Gubernamental, emitido por la CONAC, toda vez que la información relativa a los pasivos contingentes no fue registrada financieramente. Para finalizar el Informe Financiero y Presupuestal, el Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo y de Archivos, presentó el inciso f) **Informe de pasivos y cuentas por pagar**, generadas al 30 de junio de 2025, informó que este rubro está compuesto principalmente por impuestos por pagar (retenciones o ISR sueldos y salarios, y asimilados a salarios, cuotas al ISSSTE y proveedores. Como se mencionó en la sesión anterior, los trabajos de depuración de saldos estaban en proceso, con corte al presente informó que los montos han sido disminuidos en el rubro de proveedores, dando cumplimiento a las observaciones y recomendaciones de los de los entes fiscalizadores, mismos que se detallan a continuación:

Concepto	Total	Saldos por pagar a 180 días	A más de 180 días							
				2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
Proveedores por pagar a corto plazo	788,718.61	391,263.63	134,915.28	192,896.20	0	0	0	0	0	69,643.50
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	1,200.00	1,200.00	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios personales por pagar a corto plazo	57,598.12	55,670.19	0	0	0	0	0	0	0	0
ISR retenido por sueldos y salarios	-57,514.01	-57,514.01	0	0	0	0	0	0	0	0
ISR retenido por asimilados a salarios	59,272.63	59,272.63	0	0	0	0	0	0	0	0
ISR retenido por servicios profesionales	16,666.07	16,666.07	0	0	0	0	0	0	0	0
Retenciones ISSSTE	86,149.13	86,149.13	0	0	0	0	0	0	0	0
4% impuesto sobre nóminas	11,600.70	11,600.70	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	104,694.98	0	104,694.98	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,068,386.23	564,308.34	239,610.26	192,896.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,643.50

Al respecto, la Lcda. Suemi Argelia Canto Cen, Comisaria Pública Suplente, recomendó a la Rectora y al personal responsable continuar con los pagos en tiempo y forma con la finalidad de no generar recargos, así como evitar contraer compromisos sin que exista la disponibilidad financiera para cubrir sus obligaciones, y realizar el entero oportuno y completo de las contribuciones, efectuar el pago de todas y cada una de las cantidades retenidas a los trabajadores por concepto de prestaciones sociales e impuestos y el pago oportuno de los impuestos que la Universidad tenga a la fecha pendiente de cubrir.

Una vez presentado a los consejeros el Informe Financiero y Presupuestal del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025, y no habiendo más comentarios al respecto, se emitió el siguiente acuerdo:

AC/05/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentado el Informe Financiero y Presupuestal del periodo del 01 de abril al 30 de junio de 2025, de acuerdo con los incisos, a) Estados financieros; b) Estados presupuestales; c) Avance de captación y aplicación de ingresos propios con corte al periodo, mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto; d) Avance del ejercicio de su presupuesto mensual y acumulado por capítulo y partida de gasto; e) Informe de pasivos contingentes y f) Informe de pasivos y cuentas por pagar. Asimismo, se instruye a la Rectora atender las recomendaciones efectuadas por el Órgano de Gobierno y la Comisaria Pública Suplente en cada inciso desahogado en este punto del orden del día, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mismos.

Continuando con el orden del día, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a la Rectora Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty desahogar el siguiente punto de esta Sesión, quien cedió la palabra al Dr. Johnny Peniche Quintero, Secretario Administrativo y de Archivos para presentar el punto 8. **Presentación de propuestas.**

La primera propuesta denominada a) **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2025, por motivo del pago de resolución jurídica del Laudo No. 003/2025.** En primera instancia expuso la fundamentación legal de la propuesta consistente en:

Ley de las Entidades de la Administración pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo:

Art. 63.- Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable; fracción II.- Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable.

Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogeneización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo y actas de sesiones, Art. 37.- Numeral 1 del capítulo cuarto “De las propuestas contenidas en las carpetas de trabajo”, que a la letra dice:

Aprobación de su Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos Anuales, así como sus modificaciones con apego a la normatividad aplicable.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2025; capítulo I de la Administración y Ejercicio del presupuesto:

Art. 29. La persona titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las adecuaciones de recursos, así como erogaciones adicionales con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición que perciban las Dependencias y Entidades Paraestatales, para su aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las disposiciones establecidas en el presente Decreto. Para efectos de lo referido en el párrafo anterior, las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán adecuar los objetivos y metas de

sus Programas presupuestarios en consistencia con las modificaciones de recursos, capítulo único ejercicio del Gasto Público.

Art 74.- Las adecuaciones al Presupuesto autorizado que se planteen deberán efectuarse en apego a los términos que establezca la Secretaría., art. 75. Las adecuaciones presupuestarias se deberán solicitar y justificar por escrito con firma autógrafa de las personas titulares de los Ejecutores de Gasto, las cuales se apegarán a las políticas y procedimientos que determine para tal fin la Secretaría, art. 77. En el ejercicio del presupuesto, los Ejecutores de Gasto procurando el uso eficiente y eficaz de los recursos, se sujetarán estrictamente a los calendarios presupuestarios aprobados en el presente Decreto; los saldos que resulten al cierre de cada mes se considerarán como una economía presupuestaria para el Estado y estarán sujetas a lo que determine la Secretaría en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, art. 78.

Una vez referido el fundamento legal, el Dr. Peniche Quintero informó que mediante oficio UPB/R/0092/2025 y UPB/R/0174/2025, se solicitó a la SEFIPLAN la ampliación del Capítulo 1000 por un monto de \$201,731.81 (Doscientos un mil setecientos treinta y un pesos 81/100 M.N.) para dar atención al Laudo No.003/2025 emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, relativo al expediente No. DI-295/2017 este monto se desglosó en \$201,731.81 (Doscientos un mil setecientos treinta y un pesos 81/100 M.N.), donde igual se consideraba un monto de \$1,465.11 (Mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.) de Interés mensual. La SEFIPLAN mediante Oficio SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/210525-020/V/2025 autorizó una ampliación por el monto de \$201,731.81 (Doscientos un mil setecientos treinta y un pesos 81/100 M.N.) con la Fuente de Financiamiento de Fondo General de Participaciones de Origen Estatal, adjunto como **Anexo 5**. Por lo anterior, se somete a aprobación de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar la modificación del Programa Anual y Presupuesto de Egresos 2025, como se detalla a continuación:

Presupuesto 2025					
Fuente de Financiamiento	Original	Modificado	Ampliación	Reducción	Modificado 3 ^a SO 2025
Subsidio Federal					
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$2,459,056.00	\$2,015,056.00	\$0.00	\$0.00	\$2,015,056.00
3000	\$7,004,235.00	\$6,948,235.00	\$0.00	\$0.00	\$6,948,235.00
Total	\$9,463,291.00	\$8,963,291.00	\$0.00	\$0.00	\$8,963,291.00
Subsidio Estatal					
1000	\$9,463,291.00	\$8,963,291.00	\$0.00	\$0.00	\$8,963,291.00
Total	\$9,463,291.00	\$8,963,291.00	\$0.00	\$0.00	\$8,963,291.00
Total Convenio	\$18,926,582.00	\$17,926,582.00	\$0.00	\$0.00	\$17,926,582.00
Recursos complementarios asignados a la Universidad					
Subsidio Estatal					
1000	\$3,250,271.00	\$3,250,271.00	\$201,731.81	\$0.00	\$3,452,002.81
Total	\$3,250,271.00	\$3,250,271.00	\$201,731.81	\$0.00	\$3,452,002.81
Subsidio Ingresos Propios del Sector Paraestatal 2025					

Presupuesto 2025

Subsidio Ingresos Propios 2025					
2000	\$62,540.00	\$62,540.00	\$0.00	\$0.00	\$62,540.00
3000	\$1,231,111.00	\$1,231,111.00	\$0.00	\$0.00	\$1,231,111.00
5000	\$1,190,076.00	\$1,190,076.00	\$0.00	\$0.00	\$1,190,076.00
Total	\$2,483,727.00	\$2,483,727.00	\$0.00	\$0.00	\$2,483,727.00
Total Fuentes de Financiamiento	\$24,660,580.00	\$23,660,580.00	\$201,731.81	\$0.00	\$23,862,311.81

Una vez presentada la propuesta, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno emitir su voto. Al realizar el recuento, se obtuvo mayoría de votos a favor, registrándose la ausencia de un pronunciamiento. En consecuencia, se generó el siguiente acuerdo:

AC/06/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban, por mayoría de votos, la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2025, en el capítulo de Servicios Personales (Capítulo 1000) en la Fuente de Financiamiento Estatal, por un importe de \$201,731.81 (Doscientos un mil Setecientos Treinta y Un Pesos 81/100 M.N), por motivo del Pago de Resolución Jurídica del Laudo No. 003/2025, el cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/210525-020/V/2025. Por lo tanto, el presupuesto total se modifica de \$23,660,580.00 a \$23,862,311.81 y queda distribuido de la siguiente manera: Fuente Estatal Capítulo 1000 \$8,963,291.00, Estatal de Recursos Complementarios Capítulo 1000 \$3,452,002.81; Fuente Federal, Capítulo 2000 \$2,015,056.00, Capítulo 3000 \$6,948,235.00. Fuente de Ingresos Propios, Capítulo 2000 \$62,540.00; Capítulo 3000 \$1,231,111.00 y Capítulo 5000 \$1,190,076.00.

En seguimiento al orden del día, el Dr. Peniche Quintero presentó la propuesta b) **Presentación y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2025, por motivo de la ampliación presupuestal derivada del aumento de salario mínimo general 2025.**

En primer término expuso la fundamentación legal de la propuesta consistente en: Ley de las Entidades de la Administración pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo:

Art. 63.- Los órganos de gobierno que en su caso se constituyan, de los organismos descentralizados, de los fideicomisos públicos y de las empresas de participación estatal mayoritaria, tendrán la siguiente competencia indelegable; fracción II.- Aprobar los programas y presupuestos de la entidad paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable.

Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogeneización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo y actas de sesiones, Art. 37.- Numeral 1 del capítulo cuarto “De las propuestas contenidas en las carpetas de trabajo”, que a la letra dice:

Aprobación de su Programa Anual y Presupuesto de Ingresos y Egresos Anuales, así como sus modificaciones con apego a la normatividad aplicable.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio Fiscal 2025; capítulo I de la Administración y Ejercicio del presupuesto:

Art. 29. La persona titular del Ejecutivo, por conducto de la Secretaría, podrá autorizar las adecuaciones de recursos, así como erogaciones adicionales con cargo a los ingresos excedentes de libre disposición que perciban las Dependencias y Entidades Paraestatales, para su aplicación de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y las disposiciones establecidas en el presente Decreto. Para efectos de lo referido en el párrafo anterior, las Dependencias y Entidades Paraestatales deberán adecuar los objetivos y metas de sus Programas presupuestarios en consistencia con las modificaciones de recursos, capítulo único ejercicio del Gasto Público.

Art 74.- Las adecuaciones al Presupuesto autorizado que se planteen deberán efectuarse en apego a los términos que establezca la Secretaría., art. 75. Las adecuaciones presupuestarias se deberán solicitar y justificar por escrito con firma autógrafa de las personas titulares de los Ejecutores de Gasto, las cuales se apegarán a las políticas y procedimientos que determine para tal fin la Secretaría, art. 77. En el ejercicio del presupuesto, los Ejecutores de Gasto procurando el uso eficiente y eficaz de los recursos, se sujetarán estrictamente a los calendarios presupuestarios aprobados en el presente Decreto; los saldos que resulten al cierre de cada mes se considerarán como una economía presupuestaria para el Estado y estarán sujetas a lo que determine la Secretaría en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable, art. 78.

El Secretario Administrativo y de Archivos de la UPB dio a conocer que mediante oficio No. UPB/R/0284/2025, se solicitó a la SEFIPLAN la ampliación del Capítulo 1000 por un monto de \$317,659.00 (trescientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueva pesos 00/100 M.N. En respuesta, la SEFIPLAN autorizó, mediante Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/160725-10/VI/2025, una ampliación por un monto de \$167,595.00 (ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) con la Fuente de Financiamiento de Fondo General de Participaciones de Origen Estatal (**Anexo 6**), cantidad que solo abarca los meses de julio a diciembre de 2025, lo anterior derivado de que la Universidad ya había cubierto los meses de enero a junio del 2025, mismo que redujo de la solicitud de ampliación presupuestal, quedando de la siguiente manera:

Presupuesto 2025					
Fuente de Financiamiento	Original	Modificado	Ampliación	Reducción	Modificado 3 ^a SO 2025
Subsidio Federal					
1000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2000	\$2,459,056.00	\$2,015,056.00	\$0.00	\$0.00	\$2,015,056.00
3000	\$7,004,235.00	\$6,948,235.00	\$0.00	\$0.00	\$6,948,235.00
Total	\$9,463,291.00	\$8,963,291.00	\$0.00	\$0.00	\$8,963,291.00
Subsidio Estatal					
1000	\$9,463,291.00	\$8,963,291.00	\$0.00	\$0.00	\$8,963,291.00

Total	\$9,463,291.00	\$8,963,291.00	\$0.00	\$0.00	\$8,963,291.00
Total Convenio	\$18,926,582.00	\$17,926,582.00	\$0.00	\$0.00	\$17,926,582.00

Recursos complementarios asignados a la Universidad

Subsidio Estatal					
1000	\$3,250,271.00	\$3,452,002.81	\$167,659.00	\$0.00	\$3,619,661.81
Total	\$3,250,271.00	\$3,452,002.81	\$167,659.00	\$0.00	\$3,619,661.81

Subsidio Ingresos Propios del Sector Paraestatal 2025

Subsidio Ingresos Propios 2025					
2000	\$62,540.00	\$62,540.00	\$0.00	\$0.00	\$62,540.00
3000	\$1,231,111.00	\$1,231,111.00	\$0.00	\$0.00	\$1,231,111.00
5000	\$1,190,076.00	\$1,190,076.00	\$0.00	\$0.00	\$1,190,076.00
Total	\$2,483,727.00	\$2,483,727.00	\$0.00	\$0.00	\$2,483,727.00
Total Fuentes de Financiamiento	\$24,660,580.00	\$23,862,311.81	\$167,659.00	\$0.00	\$24,029,970.81

En virtud del planteamiento de la propuesta, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, solicitó a las personas integrantes de este máximo Órgano de Gobierno emitir su voto. Al realizar el recuento, se obtuvo mayoría de votos a favor, registrándose la ausencia de un pronunciamiento. En consecuencia, se emitió el siguiente acuerdo

AC/07/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva aprueban, por mayoría de votos, la modificación al Presupuesto de Egresos de la Universidad Politécnica de Bacalar del ejercicio fiscal 2025, en el capítulo de Servicios Personales (Capítulo 1000) en la fuente de financiamiento estatal, por un importe de \$167,659.00 (Ciento sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N), por motivo de aumento en salario mínimo general cual fue autorizado mediante oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/160725-010/VI/ 2025. Por lo tanto, el presupuesto total se modifica de \$23,862,311.81 a \$24,029,970.81 y queda distribuido de la siguiente manera: Fuente Estatal Capítulo 1000 \$8,963,291.00, Estatal Recursos Complementarios Capítulo 1000 \$3,619,661.81; Fuente Federal, capítulo 2000 \$2,015,056.00, Capítulo 3000 \$6,948,235.00. Fuente Ingresos Propios, Capítulo 2000 \$62,540.00; Capítulo 3000 \$1,231,111.00, Capítulo 5000 \$1,190,076.00.

Continuando con el orden del día, el Dr. Peniche Quintero presentó la última propuesta consistente en el inciso c) Presentación y, en su caso, aprobación de los nombramientos de servidores públicos con dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Titular.

Con fundamento legal en los Artículos 63 fracción XII y 64 fracción VII de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el artículo 37 numeral 4 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en Materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno Integración de las Carpetas de Trabajo y Actas de Sesiones, se presentó ante la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar la propuesta de nombramiento para las siguientes Jefaturas de Departamento, en atención a lo establecido en el artículo

63, fracción XII, de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y en concordancia con el Organigrama Estructural de la Universidad Politécnica de Bacalar, aprobado en 2024. Estas propuestas surgen a raíz de la renuncia de los servidores públicos que anteriormente ocupaban dichos cargos, siendo ellos el Lic. Julio Esteban Montero Piña, exjefe del Departamento de Recursos Humanos, y la Lic. Alina Quinto Castillo, exjefa del Departamento de Control Presupuestal. Se anexan al presente las copias simples de sus respectivas cartas de renuncia. Derivado de lo anterior, se someten a consideración los siguientes nombramientos:

Nombre	Puesto
Lcdo. Manuel Adair López Magaña	Jefe del Departamento de Recursos Humanos.
Lcda. Estephany de los Ángeles Góngora Aké	Jefa del Departamento de Control Presupuestal.

En uso de la voz, la C.P. Guillermina Martínez Margarito, en su carácter de representante de la DGUTyP, solicitó a la Rectora informar si cuenta con la validación correspondiente de dicha Dirección General, de no ser así solicitó que sea enviada a fin de que la titular, Mtra. Marlenne Jhovana Mendoza González, pudiera emitir sus comentarios al respecto. En este sentido precisó que, mediante oficio de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por la titular de la DGUTyP, se comunicaron los requisitos aplicables para el visto bueno, ratificación o aval de los nombramientos de personal directivo. Señaló que, de acuerdo con la instrucción recibida, aun cuando el oficio hace referencia específica a "personal directivo", esta categoría también comprende a las jefaturas de departamento, por lo que, en caso de no haberse atendido este procedimiento, solicitó de manera respetuosa que se haga del conocimiento de la titular de la DGUTyP.

Por su parte la Lcda. Diana Margarita Gallardo Novelo, también representante de la DGUTyP, solicitó atentamente a la Rectora que, independientemente del visto bueno que emita la Federación, se integre en la carpeta de trabajo destinada a las personas consejeras la *Cédula de Validación de Puesto*. Señaló que dicho documento resulta indispensable, ya que proporciona los elementos necesarios para verificar si las personas propuestas cumplen o no con los requisitos y el perfil correspondiente al puesto que se pretende ocupar.

Asimismo, la Comisaria Pública Suplente mencionó que respecto al Lic. Manuel Aldair López Magaña, no se cuenta con la constancia que acredita que no es persona deudora alimentaria morosa, requisito previsto en el Artículo 20, fracción V, en relación con el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo. Señaló que, al tratarse de un cargo público dentro de la administración pública paraestatal, resulta indispensable cumplir con lo dispuesto en la normatividad vigente. En este sentido, precisó que la constancia debe ser expedida por la Dirección General de Oficialía Central de Registro Civil del Estado de Quintana Roo, en apego a lo establecido en el artículo 618, fracción V, del Código Civil del propio Estado. Finalmente, recomendó dar puntual seguimiento a lo solicitado por la Federación y, en su caso, someter nuevamente el punto en una sesión extraordinaria, una vez que se integre debidamente la documentación requerida.

Por lo anterior los consejeros emitieron el siguiente acuerdo:

AC/08/III/SO/UPB/27082025.- Las personas integrantes de la H. Junta Directiva dan por presentada la propuesta, por unanimidad de votos, en virtud de que no se cumple con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, por lo que instruyen a la Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar a integrar la documentación completa así como obtener la validación de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas para someter nuevamente a análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta en una sesión extraordinaria de este Órgano de Gobierno.

En seguimiento con el curso de la sesión, en el punto número **9. Asuntos Generales**, la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, abrió el espacio por si alguno de los miembros de este órgano colegiado tuviera algún asunto que tratar.

Haciendo uso de la palabra, la Lcda. Suemi Argelia Canto Cen, Comisaria Pública Suplente, señaló la necesidad de dar cabal cumplimiento al Art. 5, Capítulo I, Título Segundo del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, respecto a la obligación de los miembros Titulares a asistir a todas las sesiones que le sean convocados por escrito, en caso de ausencia, deberán designar oficialmente a los suplentes ante el Órgano de Gobierno, quienes en todo caso asumirán plenamente las responsabilidades inherentes al cargo, debiendo asegurarse que cuenten con la capacidad técnica y toma de decisiones, así como disponibilidad necesaria para atender con diligencia y oportunidad todos los asuntos inherentes a su representación, por lo que deberán permanecer en dicha sesión convocada desde el inicio hasta la clausura de la misma. Por lo anterior recordó que, para efectos de validez de las intervenciones, es obligatorio presentar los oficios de designación de titulares o suplentes debidamente firmados.

Asimismo, la Lcda. Suemi Argelia Canto Cen señaló que, conforme a la normatividad de la Universidad, la integración de este Órgano de Gobierno no se encuentra completa, debido a que algunos integrantes no han participado en las sesiones de trabajo. Al respecto, la Dra. Suárez McLiberty, en su calidad de Rectora, aclaró que la situación se debe a que la Universidad está realizando modificaciones al Decreto de Creación, vigente desde 2012, cuyo proceso se ha visto retrasado por diversas razones y ahora se encuentra en proceso de revisión en la Secretaría de Educación de Quintana Roo. Estimó que la publicación en el Periódico Oficial del Estado se pueda realizar durante este ejercicio. Asimismo, solicitó a la Lcda. Susana Ayala su valiosa intervención para agilizar la firma del oficio de validación y dar continuidad al proceso.

Sin que existieran más asuntos a tratar, se procedió al punto número **10: Lectura de acuerdos**. Con la venia de la Presidenta, la Mtra. Paloma Tatiana López Corona, Secretaria de Actas y Acuerdos, procedió a dar lectura a los ocho acuerdos generados en la presente sesión, los cuales se encuentran contenidos en el cuerpo del acta, dentro de los puntos del orden del día en los que fueron tratados.

En uso de la voz la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Presidenta Suplente de la H. Junta Directiva, procedió con el punto número **11.- Clausura de la sesión**, por lo que agotados todos los puntos del orden del día, declara formalmente clausurada la Tercera Sesión Ordinaria de dos mil veinticinco de la Honorable Junta Directiva

de la Universidad Politécnica de Bacalar, siendo las catorce horas con cuarenta y nueve minutos del día veintisiete de agosto de dos mil veinticinco y declaro válidos todos los acuerdos tomados a los cuales se les dará el debido seguimiento cuando así corresponda. Se cierra y autoriza la presente Acta, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron, para su debida constancia y validez.

Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en representación de la Dra. Elda María Xix Euan, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de la H. Junta Directiva.

C.P. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la DGUTyP, en representación de la Mtra. Marlenne Jovana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.

Lcda. Diana Margarita Gallardo Novelo, Jefa del Departamento de Información Estadística de la DGUTyP, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.

Prof. Rafael Pantoja Sánchez, Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Quintana Roo de la Secretaría de Educación Pública, miembro propietario de la H. Junta Directiva.

Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en representación de la Lcda. Martha Parroquín Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.

C.P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de la Secretaría de Gobierno, en representación de la Lcda. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.



Lunes 11 de Julio 2022
2022 | 2027



UNIVERSIDAD
POLÍTÉCNICA DE
BACALAR

Mtro. Miguel Tlapa García, en representación del Arq. José Rafael Lara Díaz, miembro representante del Sector Económico.

Prof. José Israel Vázquez Archi, en representación de la Lcda. Lilian Jesús Villanueva Chan, miembro representante del Sector Cultural.

C.P. Gerardo Eliezer Loría Sanmartín, en representación del Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco, miembro representante del Sector Social.

Lcda. Suemi Argelia Canto Cen, Coordinadora de Entidades del Sector Turístico y Económico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en representación de la Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. (Comisaria Pública Propietaria).

Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.



Oficio No. 122/2024

Asunto: Designación de Presidenta.

Chetumal, Quintana Roo, a 05 de noviembre de 2024.
"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN,
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO.
P R E S E N T E

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción I, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción I y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, se hace de su conocimiento la designación, para que funja como Presidenta de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LCDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

C.c.p. Dra. Ingrid Cittalli Suárez McIlberry, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.
C.c.p. Archivo/ Expediente



J



Oficio No. SEQ/DSE/490/2025

Asunto: Designación y ratificaciones.

Chetumal, Quintana Roo, 29 de julio de 2025.

**"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".**

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY,
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE BACALAR.**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 26, 30 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 6 del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de homogenización del funcionamiento de los Órganos de Gobierno, integración de las carpetas de trabajo, y actas de sesiones y conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar", en mi carácter de Coordinadora de Sector y Presidenta de la Junta Directiva de ese Organismo, en este acto designo al Dr. Luis Felipe de Jesús Martín Pérez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior y designo a la Dra. Geraldine Díaz Argáez, Directora de Educación Superior y a la Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior, para que en mi nombre y representación asistan indistintamente en calidad de suplentes a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Universidad a su cargo, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

**DRA. ELDIA MARÍA XIX EUÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**



C.c.p.- LCP. Reyna V. Antón Rosado, Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Quintana Roo.
Dr. Luis Felipe de Jesús Martín Pérez, Subsecretario de Educación Media Superior y Superior.
Lcdo. Hernán Alfonso Herrera Jiménez, Encargado de la Secretaría Técnica.
Dra. Geraldine Díaz Argáez, Directora de Educación Superior.
Lcda. Reyna Susana Ayala Macías, Jefa del Departamento de Educación Superior.
Expediente/Relación
EMXE/HAHJ*clm*ivo



**SEQ
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN**



Educación

Secretaría de Educación Pública

Anexo 1

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Oficina de la Subsecretaria



Ciudad de México, a 29 de mayo de 2025

Oficio número: 500/2025.-0230

Asunto: Oficio de Designación de Titulares de la
Universidad Politécnica de Bacalar.

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado A fracción I; 7, fracción VII, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y de la fracción II del artículo 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Bacalar, me permito comunicarle que, he tenido a bien designar a la Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González y a la Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, ambas adscritas orgánicamente a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, como representantes del Gobierno Federal, para que formen parte de la H. Junta Directiva de dicha Institución, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales a los que hubiere lugar.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
SUBSECRETARIO DE EDUCACION SUPERIOR



C.c.p. Mtro. Mario Delgado Carrillo, Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento. -Presente.
Mtra. Marlenne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.- Para su conocimiento. -Presente.
Dra. Ingrid Crdalli Suárez Mc Liberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.- Para su conocimiento. -Presente.
Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañá, Coordinadora Sectorial Académica y de Desarrollo, DGUTyP.- Para su conocimiento. -Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Universidad 1200, Piso 2 Sector 2 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03330, Ciudad de México.

Tel: (55) 36002511 Ext: 50903 y 65601

educacionsuperior.sep.gob.mx



Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Oficina de la Subsecretaría



Ciudad de México, a 22 de agosto de 2025

Oficio número: 500/2025.-0380

Asunto: Oficio de Designación del Titular de
Enlace Educativo en el Estado de Quintana Roo
de la Universidad Politécnica de Bacalar.

DRA. ELENA MARÍA XIX EUÁN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

PRESENTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado A fracción I; 7, fracción VIII, 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública y de la fracción II del artículo 9 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Bacalar, me permito comunicarle que, he tenido a bien designar al Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez, como la Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Quintana Roo, como tercer representante del Gobierno Federal, para que forme parte de la H. Junta Directiva de dicha Institución, lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos administrativos y legales a los que hubiere lugar.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes,



ATENTAMENTE

DR. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



C.c.p. Mtro. Mario Delgado Carrillo, Secretario de Educación Pública.- Para su conocimiento. -Presente.
Mtra. Maidejne Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.- Para su conocimiento. -Presente.
Dra. Ingrid Citlalli Suárez Mc Liberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.- Para su conocimiento. -Presente.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Avenida Universidad 1200, Piso 2 Sector 2 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03330. Ciudad de México.
Tel: (55) 36002511 Ext: 50903 y 65601 educacionsuperior.sep.gob.mx



Gobierno de
México

Educación
Sistema de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 01 de septiembre de 2025.

Oficio núm. 514.1.SG.857-1/2025.

Asunto: Confirmación de asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Bacalar.

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Me refiero a su atenta Convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar a celebrarse el miércoles 27 de agosto del año en curso a las 11:00 horas de la Ciudad de México.

De conformidad a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, Artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Capítulo III, Artículos 6 y 7 con sus fracciones I, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como, fracción II del artículo 13 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Bacalar.

Se informa que, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asistirá la C.P. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro, en suplencia de la Consejera Titular, de conformidad al Oficio N°. 514.1.1430-39.1/2024 del 10 de junio de 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.C.P.

Dra. Ingrid Cidallí Suárez Mc Liberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.
Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática - DGUTyP.
C.P. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro - DGUTyP.
Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo, Jefa del Departamento de Información Estadística - DGUTyP.
Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional - DGUTyP.



RECEBIDO
CONTROL DE GESTIÓN
Via correo

V.O. Ba., y Autorización	Elaboró
Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa	Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 01 de septiembre de 2025.

Oficio núm. 514.1.SG.857-2/2025.

Asunto: Confirmación de asistencia a la Tercera Sesión Ordinaria de la Universidad Politécnica de Bacalar.

DRA. ELDA MARÍA XIX EUÁN
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
PRESENTE

Me refiero a su atenta Convocatoria a la Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar a celebrarse el miércoles 27 de agosto del año en curso a las 11:00 horas de la Ciudad de México.

De conformidad a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, Artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Capítulo III, Artículos 6 y 7 con sus fracciones I, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, así como, fracción II del artículo 13 del Decreto por el que se crea la Universidad Politécnica de Bacalar.

Se informa que, de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, asistirá la Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo, Jefa del Departamento de Información Estadística, en suplencia de la Consejera Titular, de conformidad al Oficio Núm. 514.1.1430-39.1/2024 del 10 de junio de 2024.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
COORDINADORA SECTORIAL
ACADEMICA Y DE DESARROLLO

MTRA. MARÍA GUADALUPE ORTIZ VILLAFANA

J
C.C.P.

Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.
Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa, Director de Planeación, Evaluación e Informática - DGUTyP.
CP. Guillermina Martínez Margarito, Jefa del Departamento de Control Financiero Centro - DGUTyP.
Lic. Diana Margarita Gallardo Novelo, Jefa del Departamento de Información Estadística - DGUTyP.
Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez, Jefa del Departamento de Evaluación Institucional - DGUTyP.



1513
04 SEP 2025

Rosdy
RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN
Control de

V.O. Bo. y Autorización Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa	Elaboró Mtra. María del Consuelo Romero Sánchez
---	--



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Universidad No. 2100 Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03130, Ciudad de México. Tel: (55) 3601 1500 Ext. 57146 www.gob.mx/sef

X T



Anexo 1



Oficio No. 123/2024

Asunto: Designación de miembro integrante.
Chetumal, Quintana Roo, a 05 de noviembre de 2024.
"2024. Año del 50 Aniversario
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**LCDA. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ,
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN.
P R E S E N T E**

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción I, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción I y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, se hace de su conocimiento la designación, para que funja como integrante de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y atribuciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

C.c.p. Dra. Ingrid Cittalli Suárez McIlberry, Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.
Archivo/Expediente





B-0574853631

Anexo 1



DESPACHO DE LA C. SECRETARIA

OFICIO: SEFIPLAN/DS/. 000638 VIII/2024

REFERENCIA: SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS

FOLIO: SEFIPLAN/SSCF/0414/VIII/2024

ASUNTO: Designación de suplente.

Chetumal Quintana Roo, 29 de agosto de 2024.

"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"



RECIBIDO
CONTROL DE GESTIÓN

Mtro. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE Q. ROO Y
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA DIRECTIVA
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE
BACALAR (UPB)
P R E S E N T E

Por medio del Presente me permito informar a Usted que he designado a partir de la presente fecha, como a mis Suplentes al C. Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas y/o a la C. Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas y/o al C. M.A.T. Roiser Rodolmilo Hernández Sel, Director de Entidades Paraestatales y/o al C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, adscritos a esta Dependencia a mi cargo, para participar en el seno de las sesiones de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB).

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo; adjunto al presente para la inscripción en el Registro Público de Entidades Paraestatales del Gobierno del Estado, fotocopia de la siguiente documentación:

- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la suscrita, C. Lic. Martha Parroquin Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. Mtro. Paúl Andrés Polanco Samaniego, Subsecretario de Crédito y Finanzas.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía de la C. Lic. Ligia Irene Zapata Bojórquez, Directora General de Crédito y Finanzas Públicas.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. M.A.T. Roiser Rodolmilo Hernández Sel, Director de Entidades Paraestatales.
- Nombramiento e identificación oficial con fotografía del C. Mario Renato Bardales Pastrana, Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria.





Anexo 1

000638

QUINTANA
ROO

Conforme al Artículo 23, 24 fracción VI, 25, 68 fracción VI, último párrafo y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción VII y 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, los documentos entregados contienen información de carácter confidencial, por lo cual deberán mantenerse, protegerse y resguardarse, procurando las medidas necesarias para que dicha información mantenga las características propias de la clasificación de confidencialidad, omitiendo en todo momento, salvo para los fines aquí descritos, su transmisión y difusión.

Sin otro particular me despido y aprovecho el espacio para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

C.C.P.- LCDA. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO.- Secretaria de la Contraloría del Estado y Comisaria Pública.- Para su conocimiento.
DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY. - Rectora y Secretaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.
MTRO. PAÚL ANDRÉS POLANCO SAMANIEGO- Subsecretario de Crédito y Finanzas.- Para su conocimiento.
LIC. LIGIA IRENE ZAPATA BOJÓRQUEZ.- Directora General de Crédito y Finanzas Públicas.- Para su conocimiento.
Expediente Oficina de la C. Secretaría.
Expediente Subsecretaría de Crédito y Finanzas.
MPP/PAPS/LIZB/RRH/S/igen"



Anexo 1



Oficio No. 029/2022

Asunto: Designación de Integrante
Chetumal, Quintana Roo, a 15 de noviembre de
2022.

"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

LIC. MARÍA CRISTINA TORRES GÓMEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
P R E S E N T E.

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción 1, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en los artículos 9 fracción I y 14 del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, me permito hacer de su conocimiento que a partir de la presente fecha he tenido a bien designarla, como miembro integrante de la Junta Directiva de la Universidad antes mencionada, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

CIUDAD DE CHETUMAL

QUINTANA ROO, MÉXICO

LICDA. MARÍA ELENA HUERTAMA ESPINOSA

GOBERNADORA DEL ESTADO

DE QUINTANA ROO

C.c.p. Dr. Luis Carlos Santander Botello. Rector de la UPB y Secretario Técnico de la Junta Directiva.
C.c.p. Archivo/ Excelente



Anexo 1



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

28-FEB-2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CHETUMAL
FIRMA

Dra. Ingrid Citlalli Suárez Mcliberty.
Rectora y Secretaria de la H. Junta Directiva
de la Universidad Politécnica de Bacalar.
Presente.

Por este conducto y en relación a su similar No. UPB/R/0106/2025; me dirijo a Usted, de la manera más atenta, para informarle que la persona servidora pública designada para asistir como suplente a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias 2025 de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, es el C. P. Juan Enrique Chejín Vargas, Director de Administración de esta Secretaría.

Sin otro particular, le envío un cordial y atento saludo.

Atentamente.
Lic. María Cristina Torres Gómez
Secretaria de Gobierno del
Estado de Quintana Roo



SECRETARÍA DE GOBIERNO
CIUDAD CHETUMAL,
QUINTANA ROO, MEX
2022-2027

C.c.p.- C. P. Juan Enrique Chejín Vargas.- Director de Administración de esta Secretaría.

Minutario.

MATG/SDCYH/isela*



SEGOB
SECRETARÍA
DE GOBIERNO

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
2022-2027



2022|2027

Anexo 1



Oficio No. 038/2022

Asunto: Designación de Representante
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de noviembre de 2022.
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE BACALAR
P R E S E N T E.

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción 1, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 fracción III del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, tengo a bien designar a la Licda. Lilian Jesús Villanueva Chan, Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, como miembro integrante del sector cultural de la Junta Directiva de la Universidad antes mencionada, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DESPACHO DE LA GOBERNADORA
CIUDAD DE CHETUMAL
QUINTANA ROO, MÉXICO

LICDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.p. Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno. - Secretario de Educación del Estado.

C.c.p. Licda. Reyna Valdivilia Arceo Rosado. - Secretaria de la Contraloría del Estado.

C.c.p. Licda. Lilian Jesús Villanueva Chan. - Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo.

C.c.p. Archivo / Expediente



2022|2027



SEQ
SECRETARIA
DE EDUCACION
DE QUINTANA ROO

22 FEB 2023

08:18 hs.

RECIBIDA correo
CONTROL DE GESTION

Anexo 1

QUINTANA
ROO UNIDOS PARA
TRANSFORMAR

F- 1498149607

Oficio No. ICA/DG/0147/2023

Asunto: Designación de enlace.

Chetumal, Quintana Roo, a 17 de febrero de 2023

"2023. Año de la Paz y Seguridad"

Mtro. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E.

En atención a la solicitud con número de referencia UPB/R/AG/011/2023; remitido por el Mtro. Ángel Palacios Regules me permitió proporcionar los datos del Servidor Público que fungirá como suplente para asistir a las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias en la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.

Nombre del Servidor Público	PROFR. JOSÉ ISRAEL VÁZQUEZ ARCHI
Puesto:	Encargado de la Casa de la cultura de Bacalar
Correo electrónico:	chepe290910@hotmail.com
Número de teléfono celular:	9831126592

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envío un cordial saludo.

RESPECTOSAMENTE

LIC. LILIAN JESÚS VILLANUEVA CHAN
DIRECTORA GENERAL

ccp
Prof. Minutano

Abogado General de la Universidad Politécnica de Bacalar
Encargado de la Casa de la Cultura de Bacalar



INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DE QUINTANA ROO

Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo
Av. Príncipe de Verdad, s/n, Colonia Adolfo López Mateos
C.P. 77010 Chetumal, Quintana Roo, México.
Tel.: (983) 83 9801381
despachodig@icqroo.gob.mx / icqroo.gob.mx/ica



ICA
INSTITUTO DE
LA CULTURA Y LAS ARTES
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



Anexo 1



Oficio No. 039/2022

Asunto: Designación de Representante
Chetumal, Quintana Roo, a 29 de noviembre de 2022.
"2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el
Estado de Quintana Roo"

DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE BACALAR
P R E S E N T E.

En mi carácter de Gobernadora del Estado, con fundamento en el artículo 90 fracción XX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en relación con los artículos 7 fracción 1, 8, 47 y 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 fracción III del Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Politécnica de Bacalar" de fecha quince de marzo del año dos mil doce, tengo a bien designar al Arq. José Rafael Lara Díaz, Director General del Instituto de Infraestructura Educativa de Quintana Roo, como miembro integrante del sector económico de la Junta Directiva de la Universidad antes mencionada, con derecho a voz y voto, en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo y las estipuladas en la normatividad en la materia.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



DESPACHO DE LA GOBERNADORA
CIUDAD DE CHETUMAL
QUINTANA ROO, MÉXICO

LICDA. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno. - Secretario de Educación del Estado.
C.c.p. Licda. Reyna Valdivia Arceo Rosado. - Secretaria de la Contraloría del Estado.
C.c.p. Arq. José Rafael Lara Díaz, Director General del Instituto de Infraestructura Educativa de Quintana Roo.
C.c.p. Archivo / Expediente





Oficio No. SEOP/DSOP/SSVIMRA/00138/2025

Asunto: Designación de suplente.
Chetumal Quintana Roo, 14 de marzo de 2025.

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MCLIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE BACALAR.
P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento la designación del personal que fungirá como suplente y asistirá en las Sesiones Ordinarias de la H. Junta Directiva de la UPB; por este medio envío a usted los datos de dicho suplente por parte de esta Dependencia:

Mtro. Miguel Tlapa García
Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos.
Cel. 983 7324949
seopvinculacion@gmail.com

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
ARQ. JOSÉ RAFAEL LARA DÍAZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

JRLD'MTC'ale**

Despacho del Secretario
Carret. Boulevard Solidaridad Internacional Km. 2.5 Colonia Industrial
Chetumal, Quintana Roo, México Tel.: (983) 83 22646 ext. 151



SEOP
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Anexo 1



Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 24 de marzo de 2021.
Oficio núm. 514.1.083/2021.

DR. LUIS CARLOS SANTANDER BOTELLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. UPB/R/037/2021, mediante el cual nos solicita se designe a los miembros distinguidos de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar.

Al respecto, le comento que, por instrucciones del Subsecretario de Educación Superior, Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez y conforme a lo dispuesto en el Artículo 9 de su Decreto de Creación publicado el 15 de marzo del 2012, se nombran a los miembros distinguidos de la vida social, cultural, artística, científica y económica del país como lo indica la fracción III, respectivamente del mencionado ordinal, dichos miembros son:

- Lic. Iván Alberto Carrillo Ríos, Director de un espacio cultural independiente.
- Lic. Jesús Arturo Arroyo Franco, Propietario del Hotel Akalkí en Bacalar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLOGICAS Y POLITÉCNICAS

Herminio Baltazar Cisneros

- c.c.p. Mtra. Ana Isabel Vásquez Jiménez, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo.
Lic. Rafael Antonio del Poxo Oergel, Secretario de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.
Dr. Rafael Ignacio Romero Maya, Subsecretario de Educación del Estado de Quintana Roo.
Lic. Christian Wilson Delgado Cataín, Director de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo.
Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior.
Mtra. Nancy Jeaneth Meneses Duran, Directora de Planeación, Evaluación e Informática, DGUTyP.

HBC/JIAC/NJMD/mac*



Anexo 1

Oficio No. S N
Asunto: Designación de suplente
Chetumal, Quintana Roo a 16 de noviembre de 2022

**MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO
PRESENTE.**

En calidad de Miembro Titular representante del Sector Social de la H. Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, en relación con los artículos 5 y 6 del Reglamento de la Ley de Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, en materia de Homogenización del Funcionamiento de los Órganos de Gobierno, Integración de las Carpetas de Trabajo, y Actas de Sesiones; he designado a Gerardo Loria Sanmartín para que en mi nombre y representación asista en calidad de suplente a las sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Órgano de Gobierno que se generen en los ejercicios en que me desempeñe como Titular del Sector Social, y a las cuales por cuestiones de agenda el suscrito no pueda asistir.

Journal of Health Politics, Policy and Law, Vol. 35, No. 4, December 2010
DOI 10.1215/03616878-35-4 © 2010 by The University of Chicago

Agradeciendo su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Andrea Antognoli

**LCDÓ. JESÚS ARTURO ARROYO FRANCO
MIEMBRO REPRESENTANTE DEL SECTOR SOCIAL**



RECTORIA

C.c.p Dr. Luis Carlos Santander Botello. Rector de la Universidad Politécnica de Bacalar
C.c.p. Gerardo Loría Sanmartín
C.c.p. Minutario



Anexo:1



**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PODER EJECUTIVO**

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO DE
LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13 DE
LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO; HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A
LA C.

LIC. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO

SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SEGÚN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Cd. Chetumal, Q. Roo 25 de septiembre de 2022



H
K
G.
F
X
P
T

Anexo 1

Nombre: LIC. REYNA VALDIVIA ARCEO ROSADO
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 57 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: SARAMUYO MZA. 6 LOTE 12, REGIÓN 25, BENITO JUAREZ C.P.
77509
RFC: AERR641025K68
CURP: AERR641025MYNRSY01
Servicios que deberá prestar: SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Nombramiento: CONFIANZA
Jornada: LA QUE CORRESPONDA
Sueldo: \$ 11,161.00
Adscripción: DESPACHO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
Partida: 21111131-13-1101-M001CD100000-04062-1508-22-001 10

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el dia veinticinco de septiembre del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

bien
LIC. EUGENIO SEGURA VÁZQUEZ

Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

¡Sí protesto!

No. Nomb. 10

J. G. P. T. X. Z. A.



Anexo 1



Oficio No. SABGOB/DS/SRN/CGCE/186/III/2025

Asunto: Designación de Comisarios Públicos Suplentes.

Cd. Chetumal, Quintana Roo, a 19 de marzo de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo."

DRA. ELENA MARÍA XIX EUÁN

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTA DE LA JUNTA
DIRECTIVA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
PRESENTE.

Con fundamento en las atribuciones que le confieren a esta Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, el artículo 43 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, el artículo 65 de la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo y el artículo 8 fracción VIII del Reglamento Interior de esta Secretaría en relación al párrafo segundo del artículo segundo transitorio del "**DECRETO NÚMERO: 096 POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**" publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día doce de febrero del presente año, en mi calidad de Comisaria Pública Propietaria, me permito informarle lo siguiente:

PRIMERO. Designación de Comisarias y Comisarios Públicos Suplentes. A partir de la presente fecha, fungirán en calidad de Comisarias y Comisarios Públicos Suplentes, las siguientes Personas Servidoras Públicas:

- **Lic. Estefanía Rosas Tovar.** Titular de la Coordinación General de Comisarios de Entidades;
- **Mtra. Carolina Vanegas Aceves.** Titular de la Coordinación Jurídica de Comisarios de Entidades;
- **Lic. Nancy Patricia Rivero Uc.** Titular de la Coordinación Operativa y de Entidades de Educación Superior;
- **C. Cruz García Cabrera.** Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Agropecuario, Infraestructura y Hacienda;
- **C. María de los Ángeles Solís Cruz.** Titular de la Coordinación de Entidades del Sector de Educación Media Superior;
- **Lic. Suemi Argelia Canto Cen.** Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Turístico y Económico;
- **Lic. Roger Rubén Reyes Moo.** Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social;
- **Ing. Sergio Armando Torres Aviña.** Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Salud y Gobierno;
- **C.P. Alexander Martínez González.** Jefe de Oficina Operativa de Comisarios;
- **C.P. Joel Alejandro Chin Heredia.** Jefe de Oficina del Sector Salud y Gobierno; y
- **Lic. Adolfo Raúl Angulo Hidalgo.** Auditor.



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Anexo 1

Mismas que se encuentran adscritas a la Coordinación General de Comisarios de Entidades en esta Secretaría, para participar, de manera conjunta o indistinta, en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, con derecho a voz, pero sin voto.

En virtud de lo anterior, adjunto a la presente copia simple de los nombramientos correspondientes a las Personas Servidoras Públicas mencionadas, para los fines que resulten pertinentes.

SEGUNDO. Designaciones anteriores. En atención a las designaciones señaladas en el apartado anterior, hago de su conocimiento que, a partir de la presente fecha, quedan sin efecto las designaciones realizadas en los oficios previos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado

Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

J. C.c.p.- Mtro. Javier Gómez Bustillo. Subsecretario de Resoluciones y Normatividad en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Dra. Ingrid Cittalli Suárez McLberry. Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar.

C.c.p.- Lic. Estefanía Rosas Tovar. Titular de la Coordinación General de Comisarios de Entidades en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Mtra. Carolina Vanegas Aceves. Titular de la Coordinación Jurídica de Comisarios de Entidades en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Lic. Nancy Patricia Rivero Uc. Titular de la Coordinación Operativa y de Entidades de Educación Superior en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- C. Cruz García Cabrera. Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Agropecuario, Infraestructura y Hacienda en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- C. María de los Ángeles Solís Cruz. Titular de la Coordinación de Entidades del Sector de Educación Media Superior en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Lic. Suerbi Argelia Canto Cen. Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Turístico y Económico en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Lic. Roger Rubén Reyes Moo. Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Educativo y Social en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Ing. Sergio Armando Torres Avitia. Titular de la Coordinación de Entidades del Sector Salud y Gobierno en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- C.P. Alexander Martínez González. Jefe de Oficina Operativa de Comisarios en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- C.P. Joel Alejandro Chin Heredia. Jefe de Oficina del Sector Salud y Gobierno en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p.- Lic. Adolfo Raúl Angulo Hidalgo. Auditor en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Minutario

JGB/EGT/CARAH



Anexo 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO PODER EJECUTIVO

LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA,
GOBERNADORA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN USO
DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 90,
FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y EL ARTÍCULO 13
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS 1 Y 28 DEL
DECRETO QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
PARAESTATAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
DENOMINADO "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR",
HE TENIDO A BIEN NOMBRAR A LA C.

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY

RECTORA

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA, CON LA ASIGNACIÓN
MENSUAL QUE A LA PLAZA CORRESPONDA, SIGUÉN EL
PRESUPUESTO DE EGRESOS EN VIGOR.



Cd. Chetumal, Q. Roo., 28 de abril de 2023



Anexo 1

Nombre: DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
Nacionalidad: MEXICANA
Edad: 45 AÑOS
Sexo: FEMENINO
Estado Civil: SOLTERA
Domicilio: AVENIDA 3 X C 8 Y 10 # 457 COLONIA MAGISTERIAL, BACALAR QUINTANA ROO, C. P. 77933
RFC: SUL1771215PA9
CURP: SUL1771215MQRRBN01
Servicios que deberá prestar: RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
Nombramiento: CONFIANZA

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, el dia veintiocho de abril del año dos mil veintitrés.

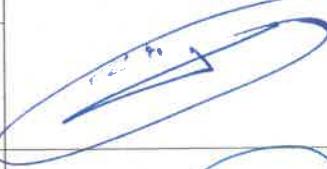
Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y las Leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el encargo que le fue conferido, mirando en todo por el bien del Estado de Quintana Roo.

Si así lo hiciere, que el pueblo de Quintana Roo se lo reconozca y si no, que se lo demande.

¿Protesta lo necesario?

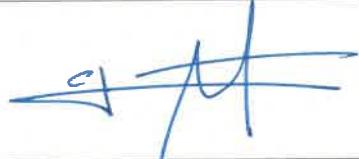
¡Sí protesto!

No. Nomb. 06

Nombre	Firma
Lcda. Reyna Susana Ayala Macías Jefa del Departamento de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo, en representación de la Dra. Elda María Xix Euan, Secretaria de Educación del Estado de Quintana Roo y Presidenta de la H. Junta Directiva.	
C.P. Guillermina Martínez Margarito Jefa del Departamento de Control Financiero Centro de la DGUTYP, en representación de la Mtra. Marlenne Jovana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.	
Lcda. Diana Margarita Gallardo Novelo Jefa del Departamento de Información Estadística de la DGUTYP, en representación de la Mtra. María Guadalupe Ortiz Villafañea Coordinadora Sectorial, Académica y de Desarrollo de la DGUTyP, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.	
Prof. Rafael Antonio Pantoja Sánchez Titular de la Oficina de Enlace Educativo en Quintana Roo de la Secretaría de Educación Pública, miembro propietario de la H. Junta Directiva.	
Mario Renato Bardales Pastrana Jefe de Departamento de Empresas de Participación Estatal Mayoritaria de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, en representación de la Lcda. Martha Parroquín Pérez, Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.	
C.P. Juan Enrique Chejín Vargas Director de Administración de la Secretaría de Gobierno, en representación de la Lcda. María Cristina Torres Gómez, Secretaria de Gobierno del Estado de Quintana Roo, miembro propietaria de la H. Junta Directiva.	
Mtro. Miguel Tlapa García En representación del Arq. José Rafael Lara Díaz, miembro representante del Sector Económico.	
Prof. José Israel Vázquez Archi En representación de la Lcda. Lilian Jesús Villanueva Chan, miembro representante del Sector Cultural.	

Anexo 2.
Tercera Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva
de la Universidad Politécnica de Bacalar
27 de agosto de 2025 - 12:00 hrs
Lista de asistencia

3 TERCERA 2025
SESIÓN ORDINARIA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA

Nombre	Firma
C.P. Gerardo Eliezer Loría Sanmartín	
En representación del Lcdo. Jesús Arturo Arroyo Franco, miembro representante del Sector Social.	
Lcda. Suemi Argelia Canto Cen Coordinadora de Entidades del Sector Turístico y Económico de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en representación de la Lcda. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, Comisaria Pública Propietaria de la H. Junta Directiva.	
Dra. Ingrid Citlalli Suárez McLiberty Rectora de la Universidad Politécnica de Bacalar y Secretaria de la H. Junta Directiva.	

Anexo 3



Oficio No. SABGOB.CGTAIPPDP.TIC.4.04T7/2025.

Asunto: Informe de cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Chetumal, Quintana Roo, 26 de agosto de 2025.

"2025, Año del 50 Aniversario de la Constitución Política
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**DRA. INGRID CITALLI SUAREZ MC LIBERTY,
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.
PRESENTE**

Con fundamento en el artículo 19, fracciones IV, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado vigente, conforme al segundo transitorio del Decreto 096 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, y en atención al calendario de sesiones que nos hace llegar la Coordinación General de Comisarios y Entidades, esta Coordinación General de Transparencia, esta Coordinación General de Transparencia, realizó una revisión minuciosa en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Transparencia, realizó una revisión minuciosa en la Plataforma Nacional de Transparencia de la Transparencia, para verificar el cumplimiento a las informaciones publicadas por la Universidad Politécnica de Bacalar, para verificar el cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el Artículo 91 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y se obtuvo el reporte siguiente: trimestres de 2024: 99%, primer trimestre de 2025: 99%, segundo trimestre de 2025: 90%.

FRACCION	ESTATUS	CRITERIOS	ACTUALIZACION Y CONSERVACIÓN
XXIII. Montos destinados a la comunicación y publicidad.	La información no está actualizada al segundo trimestre de 2025 en los formatos XXIIIB y XXIIIC, se solicita actualizar.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	A(anual) B, C (trimestral)
XXV. Estados Financieros.	La información está actualizada al 2025, sin embargo, se encontró información publicada de forma trimestral y debe de ser anual, se solicita revisar y corregir.	anual, durante el primer trimestre del año, en su caso, 15 días hábiles después de que la contadora pública o el contador público independiente entregue una dictaminación especial. Conservar en el sitio de Internet: información de seis ejercicios anteriores	Único (anual) durante el primer trimestre del año
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias.	No se encuentra actualizado al segundo trimestre de 2025, se solicita actualizar.	información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando éstos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	Único (trimestral)
XXVIII. Procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones	No se encuentra actualizado al segundo trimestre de 2025, se solicita actualizar.	Información de los instrumentos jurídicos vigentes, aun cuando estos se hayan celebrado en ejercicios anteriores; información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores.	Único (trimestral)



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Anexo 3



FRACCION	ESTATUS	CRITERIOS	ACTUALIZACION Y CONSERVACIÓN
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	No se encuentra actualizado al segundo trimestre de 2025, se solicita actualizar.	Se debe publicar información del ejercicio en curso y el ejercicio inmediato anterior	Único (trimestral)
XLIII. Ingresos por cualquier concepto.	La información no está actualizada al segundo trimestre de 2025 en el formato XLIIIB.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores.	A(trimestral) B(trimestral)
XLV. Catálogo de disposición y guía de archivo.	No se encontraron los instrumentos archivísticos de 2024 y 2025 en el formato XLVC, se solicita incluir.	Trimestral: Inventarios documentales, Semestral: Índice de expedientes clasificados como reservados. Anual: el Cuadro General de clasificación archivístico, el Catálogo de disposición documental y la Guía de archivo documental, el programa anual de desarrollo archivístico, el informe anual de cumplimiento u los dictámenes y las actas de baja documental.	A (trimestral) B (semestral) C (anual)

En cuanto a las obligaciones específicas, del art.93, cumple con todos los periodos de conservación en la plataforma, su porcentaje de cumplimiento es 100%.

Es importante destacar que si bien se ha verificado la forma en la que se ha publicado la información, también es relevante recordar al sujeto obligado que dicha información debe ser completa, oportuna y accesible para la ciudadanía, así mismo se le informa que el IDAIPQROO podría generar nuevas observaciones derivadas de los criterios que ese órgano garante utiliza, mismos que deberán de ser atendidos.

Sin más, por el momento, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo y le reitero que me encuentro a su distinguida disposición para cualquier duda respecto al tema que nos ocupa, así como al personal de la Coordinación General de Transparencia de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

ATENTAMENTE

Dr. Félix Díaz Villalobos

Coordinador General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

C.c.p. L.C.P. Reyna Valdivia Arceo Rosado. - Titular de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

C.c.p. Lic. Estefanía Rosas Tovar. - Coordinadora General de Comisiones de Entidades.

C.c.p. Lic. Ángel Palacios Lagunes. - Titular de la Unidad de Transparencia de la UPB.

FDV/abom



SABGOB
SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

Anexo 4



User SUPERVISOR

Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

AN 30/3hr (2025)

Estado de Situación Financiera

Reporte de Estado de Situación y Financiera					
ACTIVO	CONCEPTO		CONCEPTO		2025
	2024	2024	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	
ACTIVO CIRCULANTE			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$2,368,031.98	\$1,784,257.95
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$5,581,551.13	\$495,160.53	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$980,989.55	\$1,400,331.05	TI TULOS DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$65,545.79	\$65,545.79	VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN LAVENTA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$6,608,098.47	\$1,951,044.37	Total de Pasivos Circulantes	\$2,368,031.98	\$1,784,257.95
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$64,121,676.09	\$64,121,676.09	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIEÑES MUEBLES	\$23,050,962.21	\$23,050,962.21	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$321,111.14	\$321,111.14	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$18,340,972.18	-\$18,340,972.18	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$78,152,777.26	\$78,152,777.26	Total del Pasivo	\$2,368,031.98	\$1,784,257.95
Total del Activo	\$34,760,873.73	\$80,103,821.63	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO /PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$72,794,767.89	\$72,794,767.89
			APORTACIONES	\$23,685,176.28	\$23,685,176.28
			DONACIONES DE CAPITAL	\$49,105,591.61	\$49,105,591.61
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$9,589,673.86	\$5,524,785.79
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$4,104,715.07	\$11,189,910.18
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$5,506,139.64	-\$5,692,333.54
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

Al 30/Abr./2025

(Cifras en Pesos)

Usc. SUPERVISOR
Rep: rpt-EstatusSituacionFinanciera

CONCEPTO	2024	2025	2024	2025
RECETIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			\$12,780.85	\$12,780.85
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA			\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS			\$0.00	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio			\$82,392,841.75	\$78,319,563.68
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio			\$84,760,873.73	\$80,103,821.63

A T G S J

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado de Situación Financiera

Al 30/abril/2025

(Cifras en Pesos)

Rep. Inf. Estado Situación Financiera

User: SUPERVISOR

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CONCEPTO	2024		2025	
		2024	2025	CONCEPTO	2025
VALORES		\$0.00	\$0.00	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00
VALORES EN CUSTODIA		\$0.00	\$0.00		
CUSTODIA DE VALORES		\$0.00	\$0.00		
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		
EMISIÓN DE OBLIGACIONES		\$0.00	\$0.00		
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$0.00	\$0.00		
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		\$0.00	\$0.00		
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA		\$0.00	\$0.00		
SUSCRICCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y/O TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$0.00	\$0.00		
SUSCRICCIÓN DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y/O TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EXTERNA		\$0.00	\$0.00		
CONTRATOS DE PRESTAMOS Y/O TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA		\$0.00	\$0.00		
AVALES Y GARANTÍAS		\$0.00	\$0.00		
AVALES AUTORIZADOS		\$0.00	\$0.00		
AVALES FIRMADOS		\$0.00	\$0.00		
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR		\$0.00	\$0.00		
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS		\$0.00	\$0.00		
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO		\$0.00	\$0.00		
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES		\$0.00	\$0.00		
JUICIOS		\$0.00	\$0.00		
DENANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN		\$0.00	\$0.00		
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		\$0.00	\$0.00		
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		\$0.00	\$0.00		
CONTRATOS PARA UNIVERSIDAD NEXANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SIMILARES		\$0.00	\$0.00		
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SIMILARES		\$0.00	\$0.00		
BIENES CONCESSIONADOS O EN COMODATO		\$0.00	\$0.00		
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN		\$0.00	\$0.00		
CONTRATO DE CONCESSION POR BIENES		\$0.00	\$0.00		
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO		\$0.00	\$0.00		

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

Al 30/abr/2025

(Cifras en Pesos)

Usr. SUPERVISOR

Rept. Info Estado Situación Financiera

2025

2024

CONCEPTO

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

	2025	2024
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$24,575,443.00	\$23,360,659.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$13,587,108.76	\$1,390,169.24
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$17,266,300.98
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$10,988,354.24	\$39,236,790.75
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$10,988,354.24	\$39,899,429.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$24,660,650.00	\$23,360,659.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$16,776,792.81	\$74,301.67
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$1,000,050.00	\$16,005,404.59
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$6,883,787.19	\$39,232,761.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$6,883,787.19	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$6,883,787.19	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$6,883,787.19	\$39,225,780.12

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Revisor: Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
Rectora

Revisor: Bra. Johnny Peniche Quintana
Secretario Administrativo

H

T X B G J D Z G Z L

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado de Actividades

Del 01/ene./2025 al 30/abr./2025

(Clífras en Pesos)

Fecha y hora de impresión
04/ago/2025 04:48 a.m.

User: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoActividades

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$875,221.76	\$2,124,567.15
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$875,221.76	\$2,124,567.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$10,113,112.48	\$37,112,223.60
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$30,350,145.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$10,113,112.48	\$6,762,078.24
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$168.02	\$26,744.72
INGRESOS FINANCIEROS	\$168.02	\$26,744.72
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$10,988,502.28	\$39,263,535.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6,883,787.19	\$24,987,999.53
SERVICIOS PERSONALES	\$3,863,823.06	\$12,863,838.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$387,024.22	\$3,197,180.14
SERVICIOS GENERALES	\$2,632,939.91	\$8,906,880.57
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$14,400.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$14,400.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANALOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$3,071,225.76
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$3,071,225.76
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar Quintana Roo Estado de Actividades

Del 01/ene./2025 al 30/abr./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 04/ago./2025 04:48 a. m.

User: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoActividades

Concepto	2025	2024
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$6,883,787.19	\$28,073,625.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$4,104,715.07	\$11,189,910.18

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

(
G.
X
P
X
T
F
T
S

Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/ene/2025 Al 30/abr./2025

(Cifras en Pesos)

Unidad Ejecutora
BACALAR
Rep. del Estado de Quintana Roo

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	\$72,794,767.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,794,767.89
APORTACIONES	\$23,685,176.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,685,176.28
DONACIONES DE CAPITAL	\$49,109,591.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,109,591.61
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	\$5,665,114.39	\$11,189,910.18	\$0.00	\$5,524,795.79	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$11,189,910.18	\$0.00	\$11,189,910.18	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$5,652,333.54	\$0.00	-\$5,652,333.54	
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$12,780.85	\$0.00	-\$12,780.85	
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	\$72,794,767.89	-\$5,665,114.39	\$11,189,910.18	\$0.00	\$78,319,563.68
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	\$11,158,473.18	-\$7,085,195.11	\$0.00	\$4,073,278.07	
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$4,104,715.07	\$0.00	\$4,104,715.07	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$11,158,473.18	-\$11,158,473.18	-\$31,437.00	
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	\$72,794,767.89	\$5,493,358.79	\$4,104,715.07	\$0.00	\$82,392,841.75

Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 30/abri/2025
(Cifras en Pesos)

Unidad Ejecutiva
de Finanzas
BACALAR
Usr. SUPERVISOR
Rep. de Estado/Variación Hacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contributivo	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: Lic. Cecilia Gabriel Pech Tuz
Jefa del Departamento de Recursos Financieros

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Autorizó: Dra. Ingrid Cillalli Suárez, Mc Liberty
Rectora

[Large handwritten signature over the table]

[Handwritten signature]

[Multiple blue ink signatures and initials along the bottom right margin]

Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2025 Al 30/abr./2025

(Cifras en Pesos)

Usr. SUPERVISOR

ip: EstadoCambiosSituacionFinanciera

Fecha y hora de impresión 4/ago./2025
04:56 a. m.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$439,338.50	\$5,096,390.60
ACTIVO CIRCULANTE	\$439,338.50	\$5,096,390.60
Efectivo y equivalentes	\$0.00	\$5,096,390.60
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$439,338.50	\$0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$0.00	\$0.00
PASIVO	\$583,774.03	\$0.00
PASIVO CIRCULANTE	\$583,774.03	\$0.00
Cuentas por pagar a corto plazo	\$583,774.03	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$11,158,473.18	\$7,085,195.11
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Donaciones de capital	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$11,158,473.18	\$7,085,195.11
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$7,085,195.11
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$11,158,473.18	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: C. Jesús Gómez Rech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2025 Al 30/abr./2025
(Cifras en Pesos)

Usr: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de impresión 04/ago/2025 05:00 a. m.

Concepto	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$11,980,177.79	\$46,685,371.60
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$975,221.76	\$2,124,567.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN	\$0.00	\$37,798,726.22
FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$10,113,112.48	\$6,762,078.23
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$991,843.55	\$0.00
APLICACIÓN	\$6,883,787.19	\$32,461,672.20
Servicios Personales	\$3,883,823.06	\$12,885,381.58
Materiales y Suministros	\$387,024.22	\$3,197,180.14
Servicios Generales	\$2,632,939.91	\$8,906,837.88
Ayudas Sociales	\$0.00	\$14,400.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$7,457,772.60
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$5,096,390.60	\$14,223,699.40
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$0.00	\$14,221,880.52
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$8,329,022.84
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$5,892,857.68
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$0.00	-\$14,221,880.52
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$3,096,390.60	\$1,818.88
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$485,160.53	\$483,341.65
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$5,581,551.13	\$485,160.53

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado Analítico del Activo

Del 01/jene./2025 al 30/abr./2025

User: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoAnaliticoDeActivosYPasivos_R

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$80,103,821.63	\$26,020,307.84	\$21,363,255.74	\$84,760,873.73	\$4,657,052.10
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,951,044.37	\$26,020,307.84	\$21,363,255.74	\$6,008,096.47	\$4,657,052.10
Efectivo y equivalentes	\$485,160.53	\$14,957,179.16	\$9,860,788.56	\$5,581,551.13	\$5,096,390.60
DEBECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,400,338.05	\$11,063,128.88	\$11,502,467.18	\$960,989.55	-\$439,338.50
DEBECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$65,545.79	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$78,152,777.26	\$0.00	\$0.00	\$78,152,777.26	\$0.00
INVERSIÓNES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$84,121,676.09	\$0.00	\$0.00	\$84,121,676.09	\$0.00
Bienes muebles	\$32,050,962.21	\$0.00	\$0.00	\$32,050,962.21	\$0.00
Activos intangibles	\$321,111.14	\$0.00	\$0.00	\$321,111.14	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-\$18,340,972.18	\$0.00	\$0.00	-\$18,340,972.18	\$0.00
Activos diferidos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros activos no circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus anexos son apropiadamente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C. José Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autrizó: Dra. Ingrid Villalí Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Jeremy Peniche Quintero

Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01ene/2025 Al 30/abr/2025
(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Titulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Titulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Titulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Titulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Total de Otros Pasivos	Peso	México	\$1,784,257.95	\$2,368,031.98
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	Peso	México	\$1,784,257.95	\$2,368,031.98

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/jene./2025 Al 30/abr./2025

User: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Denominación de las Deudas		Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

Espbor: L.C. Jesús Gabriel Pech Tuz.
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizo: Dra. Ingrid Cittalli Sánchez Mc Liberty
Recibra

Revisor : Dr. Johnny Peniche Quintana
Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Informe sobre Pasivos Contingentes

al 30/abr./2025

Usr: SUPERVISOR
Rep: rp!PasivosContingentes

Fecha y hora de impresión | 04/ago./2025 | 05:20 a. m.

"En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:"

ESTADOS FINANCIEROS

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quirino

Secretario Administrativo

N

X X X J



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/abr./2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$10,988,334.24
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		\$168.02
2.1 Ingresos Financieros		\$168.02
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		\$0.00
3.2 Ingresos Devueltos de Financiamientos		\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
4. Total de Ingresos Contables		\$10,988,502.26

Elaboró: L.C. JESÚS GABRIEL PECH TÚZ
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cilleli Suárez Mc Liberty
 Rectora

Revisor : Diccionary Peniche Quintana
 Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/abr/2025
Rep.: rptConciliacionPresupuestal
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$6,883,787.19
2. Mismos Egresos Presupuestarios No Contables		\$387,024.22
2.1 Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$0.00
2.2 Materiales y Suministros		\$387,024.22
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$0.00
2.9 Activos Biológicos		\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles		\$0.00
2.11 Activos Intangibles		\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital		\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores		\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos		\$0.00
2.17 Inversiones en Filiales, Mandados y Otros Análogos		\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Obras Engagaciones Especiales		\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública		\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFFAS)		\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables		
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		\$387,024.22
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Desfacciones, Obsolescencia y Amortizaciones		\$0.00
3.2 Provisiones		\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios		\$0.00
3.4 Otras Gastos		\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable		\$387,024.22
3.6 Materiales y Suministros (consumos)		

Page 1

G. S. A. S.
S. G. S. A. S.
J. G. S. A. S.

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Correspondiente Del 01ene./2025 al 30/abr./2025

(Cifras en pesos)

		\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios		\$6,883,787.19
4. Total De Gastos Contables		

Ejaboró: L.C. Jesús Gabriel Péch Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Mtra. Peniche Quintero
Secretario Administrativo

4. Total De Gastos Contables

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/abr./2025

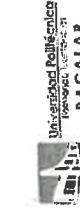
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Jef. SUPERVISOR

Rep.: mBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	MOVIMIENTOS			SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR
D	1000	ACTIVO	\$80,103,821.63	\$0.00	\$26,020,307.84	\$21,363,295.74	\$84,760,873.73
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$1,951,044.37	\$0.00	\$26,020,307.84	\$21,363,295.74	\$6,508,086.47
D	1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$465,160.53	\$0.00	\$14,957,179.16	\$9,860,788.56	\$5,581,551.13
D	1111	EFFECTIVO	\$215,215.75	\$0.00	\$62,225.00	\$0.00	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERIA	\$269,944.78	\$0.00	\$14,894,054.18	\$9,860,788.56	\$0.00
D	1112-00001	Santander	\$327.75	\$0.00	\$56,198.40	\$56,526.15	\$0.00
D	1112-00001-00002	Subsidiario Estatal	\$327.75	\$0.00	\$56,198.40	\$56,526.15	\$0.00
D	1112-00002	BANORTE	\$269,617.03	\$0.00	\$4,086,389.96	\$4,354,863.81	\$1,123.18
D	1112-0002-0001	Ingresos Propios	\$31,049.45	\$0.00	\$860,051.90	\$860,608.64	\$502.71
D	1112-0002-0002	Transferencias Estatales	\$221,674.08	\$0.00	\$1,618,304.52	\$1,832,068.45	\$670.15
D	1112-0002-0002-0002	Subsidiario Federal	\$21,893.50	\$0.00	\$1,610,303.54	\$1,632,186.72	\$0.32
D	1112-0002-0003	Subsidiario Federal	\$0.00	\$0.00	\$10,752,395.80	\$5,448,398.60	\$5,302,987.20
D	1112-0003	AZTECA	\$0.00	\$0.00	\$5238,391.46	\$175,441.68	\$0.00
D	1112-0003-0001	Ingresos Propios	\$0.00	\$0.00	\$4,024,249.67	\$3,908,079.96	\$116,169.71
D	1112-0003-0002	Transferencias Estatales	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$1,212,927.19	\$5,061,375.81
D	1112-0003-0003	Subsidiarios Federales	\$1,400,338.05	\$0.00	\$11,083,128.68	\$11,502,467.18	\$960,999.55
D	1112-0003-0003-0003	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,201,217.40	\$0.00	\$10,998,334.24	\$11,117,681.98	\$771,869.56
D	1120	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$552,684.49	\$0.00	\$0.00	\$552,684.49	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$186,159.83	\$0.00	\$74,794.44	\$84,785.20	\$176,169.07
D	1122-0002	Descentralizadas.	\$186,159.83	\$0.00	\$74,794.44	\$84,785.20	\$176,169.07
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$186,159.83	\$0.00	\$0.00	\$10,515.97	\$0.00
D	1123-0002	Cuentas por Cobrar	\$186,159.83	\$0.00	\$0.00	\$10,515.97	\$0.00
D	1126	PRESTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$10,575.97	\$0.00	\$0.00	\$9,015.97	\$0.00
D	1126-0001	Plamilla de Confianza y Tiempo Determinado	\$9,015.97	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
D	1126-0002	Plamilla de Honores Asimilados a Salarios P.A.	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,444.85	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTE A CORTO PLAZO	\$2,444.85	\$0.00	\$0.00	\$2,444.85	\$0.00
D	1129-0003	Cuentas Incoherentes	\$2,444.85	\$0.00	\$0.00	\$65,545.79	\$0.00
D	1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$65,545.79	\$0.00
D	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$76,152,777.26	\$0.00	\$0.00	\$78,152,777.26	\$0.00
D	1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones EN PROCESO	\$64,121,676.09	\$0.00	\$0.00	\$64,121,676.09	\$0.00
D	1231	TERRENOS	\$37,539,168.00	\$0.00	\$0.00	\$37,539,168.00	\$0.00
D	1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	\$178,253,485.25	\$0.00	\$0.00	\$18,253,485.25	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$8,329,022.84	\$0.00	\$0.00	\$8,329,022.84	\$0.00
D	1236-2	Edificación no Habitacional en Proceso	\$32,050,982.21	\$0.00	\$0.00	\$32,050,982.21	\$0.00
D	1240	BIENES MUEBLES	\$19,258,844.94	\$0.00	\$0.00	\$19,258,844.94	\$0.00
D	1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$8,341,598.10	\$0.00	\$0.00	\$8,341,598.10	\$0.00
D	1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$14,571.14	\$0.00	\$0.00	\$14,571.14	\$0.00
D	1241-2	Muebles, Escritorio de Oficina y Estantería	\$9,498,423.08	\$0.00	\$0.00	\$9,498,423.08	\$0.00
D	1241-3	Equipo de Cómpupto y de Tecnologías de la Información	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica
de Bacalar

Intercambio de Información

BACALAR

Rep.: rptBalanceComprobacion

Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/abril/2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Nº	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1241-9	Otros Móvilardos y Equipos de Administración	\$1,304,262.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,304,262.62	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,762,374.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,762,374.48	\$0.00
D	1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$1,897,761.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,897,761.84	\$0.00
D	1242-2	Aparatos Deportivos	\$80,408.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$80,408.00	\$0.00
D	1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	\$360,580.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$360,580.19	\$0.00
D	1242-9	Otro Móvilardos y Equipo Educativo y Recreativo	\$4,143,604.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,143,604.45	\$0.00
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$4,315,301.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,315,301.64	\$0.00
D	1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	\$3,982,361.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,982,361.77	\$0.00
D	1243-2	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$322,939.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$322,939.87	\$0.00
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,150,052.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,150,052.00	\$0.00
D	1244-1	vehículos y equipo terrestre	\$1,150,052.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,150,052.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$581,328.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$581,328.15	\$0.00
D	1246-1	Maquinaria y Equipo Agrícola	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00
D	1246-2	Maquinaria y Equipo Industrial	\$25,868.60	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,868.60	\$0.00
D	1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$82,916.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,916.06	\$0.00
D	1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$167,323.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,323.09	\$0.00
D	1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$275,946.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$275,946.00	\$0.00
D	1246-7	Equipos y Maquinaria-Herramienta	\$6,375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,375.00	\$0.00
D	1247	colecciónes, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$3,021.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,021.00	\$0.00
D	1247-1	Bienes Artísticos, Culturales y Clásicos	\$3,021.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,021.00	\$0.00
D	1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$315,340.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,340.36	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$5,770.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,770.78	\$0.00
D	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$5,770.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,770.78	\$0.00
D	1252-2	Marcas	\$0.00	\$16,340,972.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,340,972.18
A	1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA	\$0.00	\$17,991,000.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,991,000.91
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$349,971.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$349,971.27
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$1,784,257.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,784,257.95
A	2000	PASIVO	\$0.00	\$1,784,257.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,784,257.95
A	2100	PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$1,784,257.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,784,257.95
A	2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$398,805.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$398,805.06
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$400,247.32	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$400,247.32
A	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$0.00	-\$1,442.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$1,442.76
A	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	\$0.00	\$1,388,075.42	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,388,075.42
A	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	\$0.00	\$1,208,396.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,208,396.27
A	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	\$0.00	\$357,405.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$357,405.00
A	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$0.00	\$1,047,096.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,047,096.62
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$3,983,603.95	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,983,603.95
A	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$0.00	-\$11,386.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$11,386.56
A	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a CP	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00



BASES

User: SUPERVISOR
Date: 2023-01-01 Commencement

Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balance de Camino hacia el 01/ene/2025 al 30/abr./2024

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

THE JOURNAL OF CLIMATE

Saldo Actual						
Movimientos						
Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	Deudor	Acreedor	Deudor	Acreedor
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$1,208,396.27	\$0.00	\$1,208,396.27
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$153,805.31	\$0.00	\$153,805.31
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$337,005.00	\$0.00	\$337,405.00
D	5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$387,024.22	\$0.00	\$387,024.22
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$54,310.40	\$0.00	\$54,310.40
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$60,663.50	\$0.00	\$60,663.50
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$1,426.74	\$0.00	\$1,426.74
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$5,763.90	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$260,692.64	\$0.00	\$260,692.64
D	5128	HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$4,177.04	\$0.00	\$4,177.04
D	5130	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$2,632,939.91	\$0.00	\$2,632,939.91
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$295,323.48	\$0.00	\$295,323.48
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$109,855.00	\$0.00	\$109,835.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$970,716.70	\$0.00	\$970,716.70
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$13,046.42	\$0.00	\$13,046.42
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$972,921.56	\$0.00	\$972,921.56
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$115,371.71	\$0.00	\$115,371.71
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VÍATICOS	\$0.00	\$1,392.00	\$0.00	\$1,392.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$150,192.04	\$0.00	\$150,192.04
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$114,566,145.54	\$0.00	\$114,566,145.54
D	8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$46,552,111.48	\$0.00	\$46,552,111.48
D	8100	LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$24,575,443.00	\$0.00	\$24,575,443.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00
D	8110-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-91	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00
D	8110-91-01	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00
D	8110-91-01-01	Participaciones	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00
D	8110-91-01-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$9,463,291.00
D	8110-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$9,463,291.00
D	8110-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$10,988,334.24	\$24,575,443.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00
A	8120-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$875,221.76	\$2,398,590.00	\$0.00
A	8120-91	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$875,221.76	\$2,398,590.00	\$0.00
A	8120-91-01	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$3,835,809.48	\$12,713,562.00	\$0.00
A	8120-91-01-01	Participaciones	\$0.00	\$3,835,809.48	\$12,713,562.00	\$0.00
A	8120-91-01-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$6,274,303.00	\$9,463,291.00	\$0.00

Anexo 4

Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/abr./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

User: SUPERVISOR
Rep: rptBalanzaComprobacion



Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8120-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$6,274,303.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$3,168,968.00	
A	8140	LEY DE INGRESOS DEBIENADA	\$0.00	\$10,988,334.24	\$10,988,334.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$875,221.76	\$875,221.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-73-1	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$875,221.76	\$3,838,809.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$3,838,809.48	\$3,838,809.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-91-01	Participaciones	\$0.00	\$3,838,809.48	\$3,838,809.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-91-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8150-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8150-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$10,988,334.24	\$10,988,334.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$875,221.76	\$875,221.76	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8150-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$875,221.76	\$3,838,809.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8150-73-1	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$875,221.76	\$0.00	\$0.00	\$875,221.76
A	8150-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,838,809.48	\$0.00	\$0.00	\$3,838,809.48
A	8150-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$3,838,809.48	\$0.00	\$0.00	\$3,838,809.48
A	8150-91-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00
A	8150-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00
A	8150-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$68,014,034.06	\$68,014,034.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$24,600,560.00	\$0.00	\$0.00	\$24,600,560.00
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$32,069,732.65	\$15,292,939.84	\$16,776,792.67	\$0.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$8,409,152.65	\$7,409,152.65	\$0.00	-\$1,000,000.00	
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$6,883,787.19	\$6,883,787.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$6,883,787.19	\$6,883,787.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$6,883,787.19	\$6,883,787.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$6,883,787.19	\$0.00	\$6,883,787.19	\$0.00	
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$166,993,262.20	\$166,993,262.20	\$158,221,656.10	\$158,221,656.10	
		Sumas =>	\$98,444,793.81	\$98,444,793.81				

Anexo 4

Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01ene./2025 al 30/abr./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)



User: SUPERVISOR

Reporte: BalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR			MOVIMIENTOS			SALDO ACTUAL		
			DEUDOR	ACREDITADOR	DEUDOR	ACREDITADOR	DEUDOR	ACREDITADOR	DEUDOR	ACREDITADOR	

Elaboró: L.C. Jesús Gádrial Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittelli Suárez Mc Liberty
Rectora

Revisó: Dr. Johnny Paniche Quintero

Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

Al 31/mayo/2025

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PASIVO	PASIVO CIRCULANTE	PASIVO
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EFEKTIVO Y EQUIVALENTES	\$4,446,985.69	\$4,485,160.53	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,875,616.45	\$1,784,257.95
DERECHOS A RECIBIR EFEKTIVO O EQUIVALENTES	\$4012,085.27	\$1,490,339.05	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$56,910.06	\$65,545.79	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TIJULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$4,905,951.02	\$1,951,044.37	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			Total de Pasivos Circulantes		
					\$1,875,616.45
					\$1,784,257.95
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIÓNES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFEKTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO,*	\$64,121,676.09	\$64,121,676.09	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$32,050,062.21	\$32,050,982.21	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$321,111.14	\$321,111.14	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$18,340,972.19	\$18,340,972.18	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$78,152,777.26	\$78,152,777.26	Total del Pasivo		
					\$1,875,616.45
					\$1,784,257.95
Total del Activo					
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
					\$72,794,767.89
			APORTACIONES		
					\$23,685,176.28
			DONACIONES DE CAPITAL		
					\$49,109,591.61
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
					\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
					\$6,388,343.94
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		
					\$2,944,019.88
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
					\$5,457,104.91
			REVALÚOS		
					\$0.00
			RESERVAS		
					\$0.00

Anexo 4



User SUPERVISOR

Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

CONCEPTO	2024	CONCEPTO	2025	2024
	(Cientos de pesos)		(Cientos de pesos)	(Cientos de pesos)
Rectificaciónes de resultados de ejercicios anteriores	\$12,780.85		\$12,780.85	-\$12,780.85
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00		\$0.00	\$0.00
Resultado por posición monetaria	\$0.00		\$0.00	\$0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0.00		\$0.00	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$81,183,111.83		\$78,319,563.68	\$90,103,821.63
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$63,058,728.28		\$63,058,728.28	\$63,058,728.28

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

Al 31may./2025

(Cifras en Pesos)

Usc: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

CONCEPTO	2025	2024	CONCEPTO	2025	2024
	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES					
VALORES	\$0.00	\$0.00	VALORES	\$0.00	\$0.00
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00	VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00	CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTIA	\$0.00	\$0.00	PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTIA	\$0.00	\$0.00
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00	INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTIA DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00
GARANTIA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00	GARANTIA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO	\$0.00	\$0.00
EMISIÓN DE OBLIGACIONES					
AUTORIZACIÓN PARA EMISSION DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	AUTORIZACIÓN PARA EMISSION DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE DEBES, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00	AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE DEBES, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	\$0.00	\$0.00	EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA	\$0.00	\$0.00
SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTROS YOTOS DEBERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00	SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTROS YOTOS DEBERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
CONTRACTOS DE PRESTAMOS Y OTROS YOTOS DEBERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00	CONTRACTOS DE PRESTAMOS Y OTROS YOTOS DEBERACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00
AVALES Y GARANTIAS					
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00	AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00	AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00
AVALES Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00	AVALES Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR	\$0.00	\$0.00
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00	FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR DEBERACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00	FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR DEBERACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO	\$0.00	\$0.00
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR DEBERACIONES NO FISCALES	\$0.00	\$0.00	FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR DEBERACIONES NO FISCALES	\$0.00	\$0.00
JUICIOS					
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION	\$0.00	\$0.00	DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCION	\$0.00	\$0.00
RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00	RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES					
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00	INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00	CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE FRACCIONES PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00	INVERSIÓN PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE FRACCIONES PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00
BIENES CONCESSIONADOS O EN COMODATO					
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION	\$0.00	\$0.00	BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION	\$0.00	\$0.00
CONTRATO DE CONCESION POR BIENES	\$0.00	\$0.00	CONTRATO DE CONCESION POR BIENES	\$0.00	\$0.00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

Usr: SUPERVISOR
Perf: mEstadosSituacionFinanciera

Al 31/may/2025

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2025	2024
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$24,575,443.00	\$23,360,659.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$12,367,619.50	\$13,390,169.24
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$201,731.81	\$17,266,300.99
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$12,409,555.31	\$39,236,780.75
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$12,409,555.31	\$39,889,429.49
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$24,660,580.00	\$23,360,659.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$14,396,376.74	\$74,301.67
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$793,265.18	\$16,006,404.59
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$9,465,935.07	\$39,292,781.72
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$9,465,935.07	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$9,465,935.07	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$9,465,935.07	\$39,225,780.12

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Eduardo J. Cárdenas Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizo: Dra. Ingrid Cittelli Sustárez Mc Liberty
Rectora

Revisor : Dr. Guillermo Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Anexo 4



**Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Actividades**

Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 4/ago/2025 04:48 a. m.

User: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoActividades

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,345,508.78	\$2,124,567.15
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,345,508.78	\$2,124,567.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,064,046.55	\$37,112,223.60
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$30,350,145.38
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,064,046.55	\$6,762,078.24
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$399.64	\$26,744.72
INGRESOS FINANCIEROS	\$399.64	\$26,744.72
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$12,409,954.95	\$39,263,535.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$9,485,935.07	\$24,987,999.53
SERVICIOS PERSONALES	\$4,816,564.18	\$12,883,938.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$551,137.74	\$3,197,180.14
SERVICIOS GENERALES	\$3,988,233.15	\$8,908,880.57
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$14,400.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$14,400.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$3,071,225.76
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$3,071,225.76
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Actividades

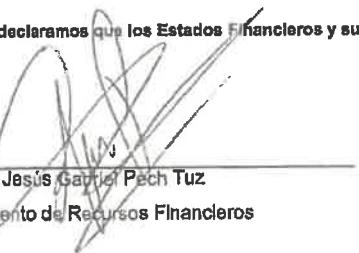
Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 04/ago/2025 04:48 a.m.

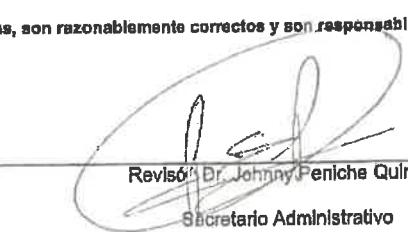
User: SUPERVISOR
 Rep: EstadoActividades

Concepto	2025	2024
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$9,485,935.07	\$28,073,625.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$2,844,019.88	\$11,189,910.18

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


 Elaboró: L.C. Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

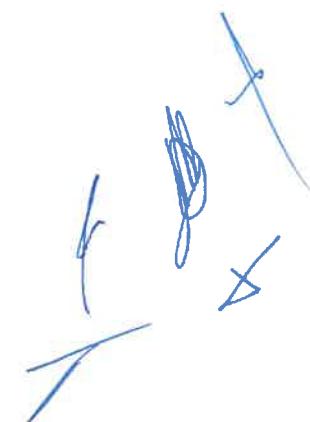

 Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo


 Autorizó: Dra. Ingrid Citalí Suárez Mc Liberty

Rectora





Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 31/may/2025

Usr: SUPERVISOR
 Rep: mEstate/Variedad/Hacienda

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	\$72,794,767.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,794,767.89
APORTACIONES	\$23,685,176.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,685,176.28
DONACIONES DE CAPITAL	\$49,109,591.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,109,591.61
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	\$0.00	-\$5,665,114.39	\$11,189,910.18	\$0.00	\$5,524,795.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$11,189,910.18	\$0.00	\$11,189,910.18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$5,652,335.54	\$0.00	\$0.00	-\$5,652,335.54
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$12,780.85	\$0.00	\$0.00	\$12,780.85
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	\$72,794,767.89	-\$5,665,114.39	\$11,189,910.18	\$0.00	\$78,319,563.68
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	\$0.00	\$11,109,438.45	-\$8,245,890.30	\$0.00	\$2,863,548.15
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$2,944,019.38	\$0.00	\$2,944,019.38
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$11,109,438.45	-\$11,189,910.18	\$0.00	-\$80,471.73
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	\$72,794,767.89	\$5,444,324.06	\$2,944,019.38	\$0.00	\$81,183,111.83

Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 31/may./2025
 Usr: SUPERVISOR
 Rep: mEstadoVariacionHacienda



Usr: SUPERVISOR
 Rep: mEstadoVariacionHacienda

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
----------	---	--	---	--	-------

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: U/C Jésus Gabriel Pech Tuz
 Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Revisó : Dr. Johny Peniche Quintero
 Secretario Administrativo

Autorizó: Dra. Ingrid Gijallí Suárez Mc Liberty
 Rectora

Anexo 4



User: SUPERVISOR
sp: rptEstadoCambioSituacionFinanciera

Universidad Politécnica de Bacalar Quintana Roo Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01/ene./2025 Al 31/may./2025 (Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 04/ago./2025 04:58 a. m.

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
Efectivo y Equivalentes	\$1,006,898.51	\$3,861,805.16
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$1,006,898.51	\$3,861,805.16
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$0.00	\$3,861,805.16
	\$998,252.78	\$0.00
	\$8,645.73	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$0.00	\$0.00
Activos Intangibles	\$0.00	\$0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	\$0.00	\$0.00
	\$91,358.50	\$0.00
PASIVO		
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$91,358.50	\$0.00
	\$91,358.50	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE		
	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$11,109,438.45	\$8,245,890.30
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00
	\$11,109,438.45	\$8,245,890.30
Hacienda Pública /Patrimonio Generado	\$0.00	\$8,245,890.30
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$11,109,438.45	\$0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$11,109,438.45	\$0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$0.00
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
Rectora

Anexo 4



**Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2025 Al 31/may./2025
(Cifras en Pesos)**

Fecha y hora de impresión 14/ago./2025 05:01 a. m.

User: SUPERVISOR
Reporte: EstadoFlujosEfectivo

Concepto	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$13,427,740.23	\$46,685,371.60
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,345,508.78	\$2,124,567.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$37,798,726.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$11,084,046.56	\$6,762,078.23
OTROS ORIGENES DE OPERACIÓN	\$1,018,184.92	\$0.00
APLICACIÓN	\$9,463,935.07	\$32,461,872.20
Servicios Personales	\$4,816,584.18	\$12,885,381.58
Materiales y Suministros	\$651,137.74	\$3,197,180.14
Servicios Generales	\$3,998,233.15	\$8,908,937.88
Ayudas Sociales	\$0.00	\$14,400.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$0.00	\$7,457,772.60
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$3,981,805.18	\$14,223,699.40
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$0.00	\$14,221,880.52
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$8,328,022.84
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$5,892,857.68
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$0.00	\$-14,221,880.52
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$3,981,805.18	\$1,818.88
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$485,160.53	\$483,341.65
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$4,446,965.69	\$485,160.53

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C. Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cíatlalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo

H
J
G.

N

X
T
X

T
T

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado Analítico del Activo
Del 01/jene/2025 al 31/may./2025

User Supervisor
 Rep. del Estado Analítico de Activos y Pasivos

	Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO		\$80,103,821.63	\$29,122,806.27	\$28,167,898.62	\$83,058,728.28	\$2,954,906.65
ACTIVO CIRCULANTE		\$1,981,044.37	\$29,122,806.27	\$28,167,898.62	\$4,985,951.02	\$2,954,906.65
Efectivo y equivalentes		\$485,150.53	\$16,638,456.32	\$12,670,651.35	\$4,446,985.69	\$3,981,805.16
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		\$1,400,338.05	\$12,484,349.75	\$13,482,602.53	\$402,085.27	\$998,232.78
Derechos a recibir bienes o servicios		\$65,545.79	\$0.00	\$8,645.73	\$56,900.06	-\$8,645.73
Inventarios		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Almacenes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros activos circulantes		\$78,152,777.26	\$0.00	\$0.00	\$78,152,777.26	\$0.00
Activo no circulante		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inversiones financieras a largo plazo		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		\$84,121,676.09	\$0.00	\$0.00	\$84,121,676.09	\$0.00
Bienes muebles		\$32,050,962.21	\$0.00	\$0.00	\$32,050,962.21	\$0.00
Activos intangibles		\$321,111.14	\$0.00	\$0.00	\$321,111.14	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		-\$18,340,972.18	\$0.00	\$0.00	-\$18,340,972.18	\$0.00
Activos diferidos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación pura de activos o deterioro de activos no circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros activos no circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del autor".

Elaboró: Lic. César Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Jigríd Cittalli Suárez Mc Liberty

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Rectora

Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/ene./2025 Al 31/may./2025

Ucr SUPERVISOR
 Rep: PRIEST, JUAN ANTONIO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Total de Otros Pasivos	Peso	México	\$1,784,257.95	\$1,875,616.45
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	Peso	México	\$1,784,257.95	\$1,875,616.45

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Del 01ene./2025 Al 31/may./2025

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas		Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo

"Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C. Jesús Gabriel Pech Tuz.
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizo: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
Recibra

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Informe sobre Pasivos Contingentes

al 31/may./2025

User: SUPERVISOR

Rep: rpiPasivosContingentes

Fecha y hora de impresión | 04/ago./2025
05:21 a. m.

"En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:"

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C. Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Johnny Péñiche Quintero

Secretario Administrativo

Anexo 4

Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
BACALAR
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
Ref.: ConciliaciónPresupuestaria
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios		\$12,409,555.31
2. Més Ingresos Contables No Presupuestarios		\$399.64
2.1 Ingresos Financieros		\$399.64
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiónes		\$0.00
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios		\$0.00
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios		\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		\$0.00
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos		\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
4. Total de Ingresos Contables		\$12,409,554.95

Revisó : Dr. Joaquín Péñiche Quintero
Secretario Administrativo

Elaboró: Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizo: Dra. Ingrid Citalí Sánchez Mc Liberty
Rectora

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 31/may./2025
Rep.: rptConciliacionPresupuestal

1. Total de Egresos Presupuestarios		\$9,465,935.07
2. Mencos Egresos Presupuestarios No Contables		\$651,137.74
2.1 Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$0.00
2.2 Materiales y Suministros		\$651,137.74
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración		\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educatacional y Recreativo		\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte		\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad		\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		\$0.00
2.9 Activos Biológicos		\$0.00
2.10 Bienes Intangibles		\$0.00
2.11 Activos Intangibles		\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público		\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios		\$0.00
2.14 Adiciones y Participaciones de Capital		\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores		\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos		\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandados y Otros Análogos		\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		\$0.00
2.19 Amortización de la Duda Pública		\$0.00
2.20 Adquisicións de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables		
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		\$651,137.74
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Diferencias, Obscurcencia y Amortizaciones		\$0.00
3.2 Provisiones		\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios		\$0.00
3.4 Otros Gastos		\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable		\$651,137.74
3.6 Materiales y Suministros (consumos)		

Página

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01ene./2025 al 31/may./2025
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

USR. SUPERVISOR
 Rep. m/Balanza/Comprobacion

Natr.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1000	ACTIVO	\$80,103,821.63	\$0.00	\$28,122,806.27	\$28,167,899.62	\$83,058,728.28	\$0.00
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$1,957,044.37	\$0.00	\$29,122,806.27	\$26,167,899.62	\$4,905,951.02	\$0.00
D	1110	Efectivo y Equivalentes	\$485,160.53	\$0.00	\$16,638,456.52	\$12,676,651.36	\$4,446,955.69	\$0.00
D	1111	Efectivo	\$215,215.75	\$0.00	\$16,254,009.52	\$12,676,651.36	\$599,682.76	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESORERIA	\$269,944.78	\$0.00	\$16,254,447.03	\$12,676,651.36	\$3,847,302.94	\$0.00
D	1112-0001	Santander	\$327.75	\$0.00	\$97,508.25	\$56,526.15	\$41,309.85	\$0.00
D	1112-0001-0002	Subsidiaria Estatal	\$327.75	\$0.00	\$56,526.15	\$56,526.15	\$0.00	\$0.00
D	1112-0001-0003	Subsidiaria Federal	\$0.00	\$0.00	\$41,309.85	\$41,309.85	\$0.00	\$0.00
D	1112-0002	BANORTE	\$269,617.03	\$0.00	\$4,326,605.39	\$4,543,430.78	\$82,871.64	\$0.00
D	1112-0002-0001	Ingresos Propios	\$31,049.45	\$0.00	\$302,953.26	\$973,533.14	\$20,499.67	\$0.00
D	1112-0002-0002	Transferencias Estatales	\$216,874.08	\$0.00	\$1,636,895.98	\$1,853,462.77	\$107.35	\$0.00
D	1112-0002-0003	Subsidiaria Estatal	\$21,693.50	\$0.00	\$7,786,806.15	\$7,776,834.99	\$32,264.72	\$0.00
D	1112-0002-0004	Subsidiaria Federal	\$0.00	\$0.00	\$8,076,894.43	\$8,763,121.45	\$0.00	\$0.00
D	1112-0003	AZTECA	\$0.00	\$0.00	\$560,466.24	\$372,882.16	\$187,584.08	\$0.00
D	1112-0003-0001	Ingresos Propios	\$0.00	\$0.00	\$4,975,188.80	\$4,917,581.91	\$57,606.89	\$0.00
D	1112-0003-0002	Transferencias Federales	\$0.00	\$0.00	\$6,284,160.84	\$2,786,230.36	\$3,507,930.48	\$0.00
D	1112-0003-0003	Subsidiarias A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,400,398.05	\$0.00	\$12,484,349.75	\$13,482,602.53	\$402,086.27	\$0.00
D	1120	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$1,201,217.40	\$0.00	\$12,409,555.31	\$13,391,507.54	\$219,785.17	\$0.00
D	1122	Ingresos por Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados.	\$552,684.49	\$0.00	\$0.00	\$552,684.49	\$0.00	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$166,159.83	\$0.00	\$74,794.44	\$91,014.99	\$169,939.28	\$0.00
D	1123-0002	Cuentas por Cobrar	\$186,159.83	\$0.00	\$74,794.44	\$91,014.99	\$169,939.28	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$10,515.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,515.97	\$0.00
D	1126-0001	Plazos de Conveniencia y Tiempo Determinado	\$9,015.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,015.97	\$0.00
D	1126-0002	Plantilla de Honorarios Asimilados a Saldos PA	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
D	1128	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$2,444.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,444.85	\$0.00
D	1129-0003	Cuentas Incobrables	\$2,444.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,444.85	\$0.00
D	1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$8,645.73	\$56,900.06	\$0.00
D	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$8,645.73	\$56,900.06	\$0.00
D	1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$78,152,777.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,152,777.26	\$0.00
D	1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$37,539,168.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,539,168.00	\$0.00
D	1231	Terrenos	\$18,253,485.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,253,485.25	\$0.00
D	1233	Edificios no Habitacionales	\$8,329,022.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,329,022.84	\$0.00
D	1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	\$8,329,022.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,329,022.84	\$0.00
D	1236-2	Evaluación no Habitacional en Proceso	\$32,050,962.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,050,962.21	\$0.00
D	1240	Bienes Muebles	\$19,258,844.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,258,844.94	\$0.00
D	1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$8,341,568.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,341,568.10	\$0.00
D	1241-1	Muebles de Oficina y Estantería	\$114,571.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,571.14	\$0.00
D	1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 31/may./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Usr. SUPERVISOR

Rep.: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1241-3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$9,498,423.08	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,498,423.08	\$0.00
D	1241-9	Otros Móvil/Artificiales y Equipos de Administración	\$1,304,282.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,304,282.62	\$0.00
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,762,374.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,762,374.48	\$0.00
D	1242-1	Equipos y Aparatos Auditivos/auriculares	\$1,897,781.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,897,781.84	\$0.00
D	1242-2	Aparatos Deportivos	\$60,408.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$60,408.00	\$0.00
D	1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	\$640,580.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$640,580.19	\$0.00
D	1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$4,143,604.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,143,604.45	\$0.00
D	1243	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	\$4,315,301.64	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,315,301.64	\$0.00
D	1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	\$3,992,361.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,992,361.77	\$0.00
D	1243-2	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$322,939.87	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$322,939.87	\$0.00
D	1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,130,092.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,130,092.00	\$0.00
D	1244-1	vehículos y equipo terrestre	\$1,130,092.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,130,092.00	\$0.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$581,328.15	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$581,328.15	\$0.00
D	1246-1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00	\$0.00
D	1246-2	Maquinaria y Equipo Industrial	\$25,868.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,868.00	\$0.00
D	1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$62,916.06	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82,916.06	\$0.00
D	1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$167,323.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$167,323.09	\$0.00
D	1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$275,846.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$275,846.00	\$0.00
D	1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$6,375.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,375.00	\$0.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$3,021.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,021.00	\$0.00
D	1247-1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$3,021.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,021.00	\$0.00
D	1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$321,111.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$321,111.14	\$0.00
D	1251	SOFTWARE	\$315,340.36	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,340.36	\$0.00
D	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$5,770.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,770.78	\$0.00
D	1252-2	Marcas	\$5,770.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,770.78	\$0.00
A	1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$18,340,972.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,340,972.18	\$0.00
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$17,991,000.91	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,991,000.91	\$0.00
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$349,971.27	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$349,971.27	\$0.00
A	2000	PASIVO	\$1,784,257.95	\$11,606,635.88	\$11,607,984.38	\$0.00	\$1,875,616.45	\$0.00
A	2100	PASIVO CIRCULANTE	\$1,784,257.95	\$11,606,635.88	\$11,607,984.38	\$0.00	\$1,875,616.45	\$0.00
A	2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,784,257.95	\$11,606,635.88	\$11,607,984.38	\$0.00	\$1,875,616.45	\$0.00
A	2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$398,805.06	\$5,171,177.97	\$4,936,953.10	\$0.00	\$64,956.19	\$0.00
A	2111-1	Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$400,247.92	\$1,322,586.98	\$898,362.11	\$0.00	\$66,022.95	\$0.00
A	2111-2	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	\$1,442.76	\$1,721,727.09	\$1,721,727.09	\$0.00	\$1,442.76	\$0.00
A	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	\$0.00	\$1,503,935.35	\$1,503,935.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	\$0.00	\$21,584.43	\$21,584.43	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$0.00	\$410,364.12	\$410,364.12	\$0.00	\$1,576,367.95	\$0.00
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,047,096.62	\$5,404,084.27	\$5,933,355.54	\$0.00	\$1,553,791.55	\$0.00
A	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$981,575.98	\$4,931,110.46	\$5,563,326.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01ene./2025 al 31/may./2025

Jef. SUPERVISOR

Rcp: m/BalanzaComprobacion

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Net.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR			MOVIMIENTOS			SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-2	Déndidas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a C/P	\$0.00	-\$11,386.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$11,386.56
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00
A	2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$232,461.29	\$1,031,373.70	\$927,685.74	\$0.00	\$0.00	\$126,773.33	\$0.00
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$104,684.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,684.98	\$0.00
A	2119-1	Otras Cuotas para Pagar a Corte Plazo	\$0.00	\$104,684.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,684.98	\$0.00
A	3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$78,319,563.68	\$11,734,458.23	\$11,713,984.50	\$0.00	\$0.00	\$78,239,091.95	\$0.00
A	3100	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$72,794,787.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,794,787.89	\$0.00
A	3100	APORTACIONES	\$0.00	\$23,685,176.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,685,176.28	\$0.00
A	3100	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$49,109,591.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,109,591.61	\$0.00
A	3120	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$0.00	\$5,524,785.79	\$11,794,562.23	\$11,713,984.50	\$0.00	\$0.00	\$5,444,324.06	\$0.00
A	3200	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$11,189,910.18	\$11,189,910.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$5,682,333.54	\$0.045,676.05	\$11,713,984.50	\$0.00	\$0.00	\$5,457,104.91	\$0.00
A	3220	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$12,780.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,780.85	\$0.00
A	3250	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	-\$12,780.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,780.85	\$0.00
A	3252	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,409,954.95	\$0.00	\$0.00	\$12,409,954.95	\$0.00
A	4000	INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00
A	4100	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00
A	4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00
A	4173	Ingresos Propios Organismos Descentralizados PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES Y SUBVENCIONES, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$0.00
A	4173-1	Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,064,046.55	\$0.00	\$0.00	\$11,064,046.55	\$0.00
A	4200	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00
A	4220	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00
A	4221	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00
A	4221-01	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$0.00
A	4223	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00
A	4223-0001	INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00
A	4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00
A	4310	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00	\$0.00	\$399.64	\$0.00
A	4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$0.00
D	5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$0.00
D	5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,816,564.18	\$0.00	\$0.00	\$4,816,564.18	\$0.00
D	5110	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$967,973.19	\$0.00	\$0.00	\$967,973.19	\$0.00
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$680.00	\$0.00	\$0.00	\$680.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 31/may./2025
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

usr: SUPERVISOR
Rep: rptBalanzaComprobacion

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$0.00	\$0.00	\$1,721,727.08	\$0.00	\$1,721,727.08	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$0.00	\$1,503,935.35	\$0.00	\$1,503,935.35	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$212,564.43	\$0.00	\$212,564.43	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$0.00	\$410,384.12	\$0.00	\$410,384.12	\$0.00
D	5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	\$651,137.74	\$0.00	\$651,137.74	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$56,021.99	\$0.00	\$56,021.99	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$165,019.53	\$0.00	\$165,019.53	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$52,533.89	\$0.00	\$52,533.89	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$0.00	\$15,959.53	\$0.00	\$15,959.53	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$0.00	\$332,682.64	\$0.00	\$332,682.64	\$0.00
D	5129	FERAMENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$0.00	\$28,920.16	\$0.00	\$28,920.16	\$0.00
D	5130	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$3,988,233.15	\$0.00	\$3,988,233.15	\$0.00
D	5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$380,948.31	\$0.00	\$380,948.31	\$0.00
D	5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$151,818.00	\$0.00	\$151,818.00	\$0.00
D	5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$1,516,236.95	\$0.00	\$1,516,236.95	\$0.00
D	5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$0.00	\$83,127.84	\$0.00	\$83,127.84	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$1,287,912.63	\$0.00	\$1,287,912.63	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$0.00	\$4,131.00	\$0.00	\$4,131.00	\$0.00
D	5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$0.00	\$0.00	\$204,597.67	\$0.00	\$204,597.67	\$0.00
D	5138	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$181,888.00	\$0.00	\$181,888.00	\$0.00
D	5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$187,572.75	\$0.00	\$187,572.75	\$0.00
D	8000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$0.00	\$128,140,642.82	\$0.00	\$128,140,642.82	\$0.00
D	8100	LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$49,596,285.43	\$0.00	\$49,596,285.43	\$0.00
D	8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$24,575,443.00	\$0.00	\$24,575,443.00	\$0.00
D	8110-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00
D	8110-73-1	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00
D	8110-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00
D	8110-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00
D	8110-91-01-01	Fondo General de Participaciones (FEP)	\$0.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00
D	8110-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00
D	8110-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00	\$24,777,174.81	\$0.00	\$24,777,174.81	\$0.00
A	8120-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00
A	8120-73-1	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$2,345,508.76	\$0.00	\$2,345,508.76	\$0.00
A	8120-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00	\$4,789,743.55	\$0.00
A	8120-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$12,915,293.81	\$0.00	\$12,915,293.81	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01ene./2025 al 31/may./2025
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

User: SUPERVISOR
 Rpt: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	8120-91-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$4,789,743.55	\$12,915,293.81	\$0.00	\$6,125,550.26	
A	8120-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$3,188,988.00
A	8120-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$3,188,988.00
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00
D	8130-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00
D	8130-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00
D	8130-91-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00
A	8140	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$12,409,555.31	\$12,409,555.31	\$0.00	\$0.00
A	8140-73	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$1,345,508.76	\$0.00	\$0.00
A	8140-73-1	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$1,345,508.76	\$0.00	\$0.00
A	8140-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$4,789,743.55	\$0.00	\$0.00
A	8140-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$4,789,743.55	\$0.00	\$0.00
A	8140-91-01-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$4,789,743.55	\$0.00	\$0.00
A	8140-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00
A	8140-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,409,555.31	\$0.00	\$12,409,555.31
A	8150-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$1,345,508.76	\$0.00	\$1,345,508.76
A	8150-73-1	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$1,345,508.76	\$1,345,508.76	\$0.00	\$1,345,508.76
A	8150-91	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$4,789,743.55	\$0.00	\$4,789,743.55
A	8150-91-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$4,789,743.55	\$4,789,743.55	\$0.00	\$4,789,743.55
A	8150-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$6,274,303.00
A	8150-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$6,274,303.00
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$78,544,357.39	\$78,544,357.39	\$0.00	\$0.00
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$24,680,580.00	\$24,680,580.00	\$0.00	\$24,680,580.00
D	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$17,875,087.72	\$14,396,376.74	\$0.00	\$0.00
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$8,409,152.65	\$7,610,884.46	\$0.00	\$798,288.19
D	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$9,465,935.07	\$0.00	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$9,465,935.07	\$0.00	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$9,465,935.07	\$0.00	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$9,465,935.07	\$9,465,935.07	\$0.00	\$0.00
		Sumas =>	\$98,444,783.81	\$98,444,783.81	\$190,130,476.27	\$190,130,476.27	\$159,505,122.15	\$159,505,122.15

Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera



Supervisor: Mr. Esteban Susticón Fuentemiera

CONCEPTO	2024	2025	CONCEPTO	2024	2025
				PASIVO CIRCULANTE	PASIVO CIRCULANTE
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
EJECUTIVO Y EQUIVALENTES	\$2,154,681.54	\$485,160.53	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,068,386.23	\$1,784,257.95
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$411,098.89	\$1,480,338.05	DOCUMENTOS PARA PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$56,900.06	\$65,545.79	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA YO ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$2,622,680.49	\$1,951,044.37	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
			Total de Pasivos Circulantes	\$1,068,386.23	\$1,784,257.95
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE		
INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	DOCUMENTOS PARA PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$64,121,676.09	\$64,121,676.09	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Bienes Muebles	\$32,050,982.21	\$32,050,982.21	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$321,111.14	\$321,111.14	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA YO ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECACIÓN EN DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-\$19,340,972.18	-\$18,340,972.18	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$78,152,777.26	\$78,152,777.26	Total del Pasivo		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	\$72,794,767.89	\$72,794,767.89
			DONACIONES DE CAPITAL	\$23,685,176.28	\$23,685,176.28
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$49,109,591.61	\$49,109,591.61
				\$0.00	\$0.00
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO		
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$6,912,308.63	\$5,524,795.79
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,467,979.57	\$11,189,910.18
			REVALUOS	\$5,457,104.91	-\$5,652,333.54
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00

Anexo 4

Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera



U.S. SUPERVISOR
Rep: npEstatosSwansonFinanças

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Situación Financiera

Al 30/Jun./2025

(Cifras en Pesos)

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	CONCEPTO	2024		2025		2026	
		2024	2025	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	2025	2026	
VALORES		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
VALORES EN CUSTODIA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
CUSTODIA DE VALORES		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
FIRENTA DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
EMISIÓN DE OBLIGACIONES		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE DEBOS, TITULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
SUSCRICCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS SUBSIDIAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
SUSCRICCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS SUBSIDIAS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS SUBSIDIAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
AVALES Y GARANTÍAS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
AVALES AUTORIZADOS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
AVALES FIRMADOS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
JUICIOS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO DE RESOLUCIÓN		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
CONTRATOS PARA UNIVERSALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA RESIDENCIALS, PRESTACIONES Y SALARIOS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRAVIENE MEDIANTE PROYECTOS PARA RESIDENCIALS, PRESTACIONES Y SALARIOS		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
BIENES CONCESSIONADOS O EN COMODATO		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO		\$0.00	\$0.00		\$0.00	\$0.00	

F G. S. J. A. ✓

Anexo 4



User SUPERVISOR

Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado de Situación Elancier

ESTATE USE REGULATIONS

Allied Jun. / 2025

	CONCEPTO	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2024	2025
LEY DE INGRESOS				
LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$24,575,443.00	\$23,360,659.00	\$23,360,659.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR		\$11,135,974.57	\$1,380,169.24	\$74,301,87
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA		\$20,731.81	\$17,286,300.99	\$16,006,404.59
LEY DE INGRESOS DEVENGADA		\$13,641,200.24	\$39,236,780.75	\$39,225,780.52
LEY DE INGRESOS RECAUDADA		\$13,641,200.04	\$39,899,429.49	\$39,225,780.12
PRESUPUESTO DE EGRESOS				
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		\$24,660,580.00	\$23,360,659.00	\$23,360,659.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		\$11,688,359.94	\$74,301,87	\$74,301,87
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO		\$798,268.19	\$16,006,404.59	\$16,006,404.59
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROBETIDO		\$12,173,951.87	\$39,225,780.52	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO		\$12,173,951.87	\$39,225,780.52	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO		\$11,911,791.87	\$39,225,780.52	\$39,225,780.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		\$11,911,791.87	\$39,225,780.12	\$39,225,780.12

«Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor».

Elaboró: L.C.Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Revista Dr. Jonny Peniche Quintero
Secretaria Administrativa

Autorizó: Dra. Ingrid Cifuentes Suárez Mc Liberty
Rectora

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Actividades
Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

Fecha y hora de impresión 04/ago./2025
 04:49 a. m.

User: SUPERVISOR
 Rep: rptEstadoActividades

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$1,415,380.75	\$2,124,567.15
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS	\$1,415,380.75	\$2,124,567.15
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$12,225,839.49	\$37,112,223.60
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$30,350,145.36
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$12,225,839.49	\$6,762,078.24
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
INGRESOS FINANCIEROS	\$731.20	\$26,744.72
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$731.20	\$26,744.72
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$13,641,931.44	\$39,263,535.47
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$12,173,951.87	\$24,987,939.53
SERVICIOS PERSONALES	\$5,770,378.19	\$12,883,938.82
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,184,049.33	\$3,197,180.14
SERVICIOS GENERALES	\$6,209,524.35	\$6,906,880.57
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$14,400.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	\$14,400.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	\$3,071,225.76
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	\$3,071,225.76
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



**Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo**

Estado de Actividades

Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 4/ago./2025 04:49 a. m.

User: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoActividades

Concepto	2025	2024
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$12,173,851.87	\$28,073,625.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$1,467,979.57	\$11,189,910.18

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C Jesus Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Citialli Suárez Mc Liberty
Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

J.
H.
G.
X
G
J
F
G

Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01/ene/2025 Al 30/jun./2025

Usr: SUPERVISOR
 Rep: iprestador/sercuentahacienda



Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2024	\$72,794,767.89	\$0.00	\$0.00	\$72,794,767.89	
APORTACIONES	\$23,685,176.28	\$0.00	\$0.00	\$23,685,176.28	
DONACIONES DE CAPITAL	\$49,109,591.61	\$0.00	\$0.00	\$49,109,591.61	
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2024	\$0.00	-\$5,665,114.39	\$11,189,910.18	\$0.00	\$5,524,795.79
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$11,189,910.18	\$0.00	\$11,189,910.18
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$5,662,333.54	\$0.00	\$0.00	-\$5,662,333.54
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$12,780.85	\$0.00	\$0.00	-\$12,780.85
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2024	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2024	\$72,794,767.89	-\$5,665,114.39	\$11,189,910.18	\$0.00	\$78,319,563.68
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2025	\$0.00	\$11,109,438.45	-\$9,721,920.61	\$0.00	\$1,387,507.84
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$0.00	\$1,467,979.57	\$0.00	\$1,467,979.57
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$11,109,438.45	-\$11,189,910.18	\$0.00	-\$80,471.73
REVALÚOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO DE 2025	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2025	\$72,794,767.89	\$5,444,324.06	\$1,467,973.57	\$0.00	\$78,319,563.68

Anexo 4
Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Del 01/jene/2025 Al 30/jun/2025

(Cifras en Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado De Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado Del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio		Total
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total	

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Revisó : Dr. Johnn y Paniche Quintero
Secretario Administrativo

Elaboró: Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Virgilia Cifalli Suárez Mc Liberty
Rectora



U. Q. R.
2d Politécnico
BACALAR
Rep. de México
Rep. de Venezuela/Hacienda



Anexo 4

Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01/ene./2025 Al 30/jun./2025

(Cifras en Pesos)

Fecha y hora de impresión 04/ago./2025 04:59 a. m.

Var: SUPERVISOR

Rep: rptEstadoCambioSituacionFinanciera

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	\$997,884.89	\$1,669,521.01
ACTIVO CIRCULANTE	\$997,884.89	\$1,669,521.01
Efectivo y equivalentes	\$0.00	\$1,669,521.01
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$989,239.16	\$0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	\$8,645.73	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles	\$0.00	\$0.00
Activos intangibles	\$0.00	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	\$0.00	\$0.00
PASIVO	\$0.00	\$715,871.72
PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$715,871.72
Cuentas por pagar a corto plazo	\$0.00	\$715,871.72
PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$11,109,438.45	\$9,721,930.61
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Donaciones de capital	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$11,109,438.45	\$9,721,930.61
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$0.00	\$9,721,930.61
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$11,109,438.45	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos FinancierosAutorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
RectoraRevisó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado de Flujos de Efectivo
Del 01/ene/2025 Al 30/jun./2025
(Cifras en Pesos)

User: SUPERVISOR
Rep: rptEstadoFlujosEfectivo

Fecha y hora de impresión 04/ago./2025 05:02 a. m.

Concepto	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
ORIGEN	\$13,641,200.04	\$46,685,371.60
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$1,415,360.75	\$2,124,567.15
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00	\$37,798,726.22
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$12,225,839.29	\$6,762,078.23
APLICACIÓN	\$11,971,679.03	\$32,481,672.20
Servicios Personales	\$5,770,376.19	\$12,885,381.58
Materiales y Suministros	\$1,184,049.33	\$3,197,180.14
Servicios Generales	\$4,947,364.35	\$8,906,937.88
Ayudas Sociales	\$0.00	\$14,400.00
OTRAS APLICACIONES DE OPERACIÓN	\$59,687.16	\$7,457,772.60
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$1,669,521.01	\$14,223,699.40
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
APLICACIÓN	\$0.00	\$14,221,880.52
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$0.00	\$8,329,022.84
BIENES MUEBLES	\$0.00	\$5,892,857.68
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	\$0.00	-\$14,221,880.52
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	\$1,669,521.01	\$1,818.88
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO	\$485,160.53	\$483,341.65
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	\$2,154,681.54	\$485,160.53

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: Lic. Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo

(Handwritten signatures and initials follow)

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo

Estado Analítico del Activo

Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

(Cifras en Pesos)

	Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO		\$80,103,821.63	\$33,253,900.56	\$32,582,284.44	\$80,775,457.75	\$671,636.12
ACTIVO CIRCULANTE		\$1,957,044.37	\$33,253,900.56	\$2,632,680.49	\$2,632,680.49	\$671,636.12
Efectivo y equivalentes		\$485,160.53	\$19,528,892.46	\$2,154,681.54	\$2,154,681.54	\$1,665,521.01
Derechos a recibir efectivo o equivalentes		\$1,400,338.05	\$13,725,008.10	\$14,714,247.26	\$411,098.89	-\$985,239.16
Derechos a recibir bienes o servicios		\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$81,645.73
Inventarios		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Almacenes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros activos circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE		\$78,152,777.26	\$1.00	\$0.00	\$78,152,777.26	\$0.00
Inversiones financieras a largo plazo		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalente a largo plazo		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		\$64,121,576.09	\$0.00	\$0.00	\$64,121,576.09	\$0.00
Bienes muebles		\$32,050,982.21	\$0.00	\$0.00	\$32,050,982.21	\$0.00
Activos intangibles		\$321,111.14	\$0.00	\$0.00	\$321,111.14	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		-\$18,340,972.18	\$0.00	\$0.00	-\$18,340,972.18	\$0.00
Activos diferidos		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros activos no circulantes		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del autor".

Elaboró: Lic. G. Gabriel Pach Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Revisó: Br. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo

AutORIZÓ: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01/ene/2025 Al 30/jun/2025

Ucr. SUPERVISOR
 Rep. (P)EstadoAnalíticoDeudaYOtrosPasivos

(Cifras en Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
DEUDA PÚBLICA				
	Corto Plazo			
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
	Largo Plazo			
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Deuda Bilateral	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Títulos y Valores	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Arrendamientos Financieros	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo	Peso	México	\$0.00	\$0.00
Total de Otros Pasivos	Peso		\$1,784,257.95	
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos	Peso	México	\$1,784,257.95	\$1,068,386.23

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 01ene./2025 Al 30/jun./2025

Ucr-SUPERVISOR
Rep.: rptEstadoAnaliticoDeudaYPasivos

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo

"Bajo protesta de decir verdad declaran(los) que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: C. C. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
Rectora

Revisor: Dr. Jonnny Pantiche Quintero
Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar Quintana Roo

Informe sobre Pasivos Contingentes

al 30/jun./2025

Fecha y hora de impresión | 04/ago./2025 | 06:22 a. m.

User: SUPERVISOR
Rep: rplPasivosContingentes

"En Cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f), y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral, II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:"

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró: L.C Jesús Gabriel Pech Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Johnny Peniche Quintero

Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025
(Cifras en pesos)

		\$13,641,200.24
1. Total de Ingresos Presupuestarios		
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios		\$731.20
2.1 Ingresos Financieros		\$731.20
2.2 Incremento por Variación de Inventarios		\$0.00
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsesdescendencia		\$0.00
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones		\$0.00
2.5 Otras Ingresos y Beneficios Varías		\$0.00
2.6 Otras Ingresos Contables No Presupuestarios		\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales		\$0.00
3.2 Ingresos Devueltos de Financiamientos		\$0.00
3.3 Otras Ingresos Presupuestarios No Contables		\$0.00
4. Total de Ingresos Contables		\$13,641,931.44

Elaboró: C. C. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Sánchez Mc Liberty
Rectora

Firma: Dr. Adrián Peniche Quintero
Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar
Quintana Roo
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente Del 01/ene./2025 al 30/jun./2025
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	\$12,173,951.87
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$1,194,049.33
2.1 Matrículas Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0.00
2.2 Materiales y Suministros	\$1,194,049.33
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$0.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educatacional y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Cambio de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandados y Otras Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$1,194,049.33
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$0.00
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución de Inventarios	\$0.00
3.4 Otras Gastos	\$0.00
3.5 Inversión Pública No Capitalizable	\$0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$1,194,049.33

Page 1

G. A. H.

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

BACALAR

Un SUPERVISOR
Rep. Inf. Consolidación Presupuestal

3.7 Otras Gastos Contables No Presupuestados

4. Total De Gastos Contables

			\$0.00
			\$12,173,951.87

Eduardo L-G. Hestos Gabrial Pech Tuz
Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty
Rectora

Revisor : Dr. Joanneth Benítez Quintero
Secretario Administrativo

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

User: SUPERVISOR
Rep: rptBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1000	ACTIVO	\$80,103,827.63	\$0.00	\$33,253,900.56	\$32,582,264.44	\$80,775,457.75	\$0.00
D	1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$1,951,044.37	\$0.00	\$33,253,900.56	\$32,582,264.44	\$2,622,680.49	\$0.00
D	1110	Efectivo y Equivalentes	\$485,180.63	\$0.00	\$19,528,892.46	\$17,059,371.45	\$2,154,681.54	\$0.00
D	1111	Efectivo	\$215,215.75	\$0.00	\$478,367.00	\$274,100.00	\$359,502.75	\$0.00
D	1112	BANCOS/TESSORERIA	\$269,944.78	\$0.00	\$19,110,505.46	\$17,585,271.45	\$1,795,778.79	\$0.00
D	1113	Santander	\$327.75	\$0.00	\$159,830.59	\$160,768.34	\$0.00	\$0.00
D	1114-0001	Sustituto Estatal	\$327.75	\$0.00	\$118,520.74	\$118,848.49	\$0.00	\$0.00
D	1112-0001-0002	Sustituto Federal	\$0.00	\$0.00	\$41,308.85	\$41,308.85	\$0.00	\$0.00
D	1112-0001-0003	Sustituto Federal	\$269,617.03	\$0.00	\$5,589,010.72	\$5,832,358.28	\$26,269.47	\$0.00
D	1112-0002	BANDORTE	\$31,049.45	\$0.00	\$902,984.37	\$934,033.11	\$0.71	\$0.00
D	1112-0002-0001	Ingresos Propios	\$216,674.08	\$0.00	\$2,776,775.03	\$2,983,372.33	\$76.78	\$0.00
D	1112-0002-0002	Ingresos Federales	\$31,893.50	\$0.00	\$1,909,251.32	\$1,904,952.84	\$26,191.98	\$0.00
D	1112-0002-0003	Sustituto Federal	\$0.00	\$0.00	\$13,381,664.16	\$11,552,754.83	\$1,766,909.32	\$0.00
D	1112-0003	AZTECA	\$0.00	\$0.00	\$882,896.70	\$440,116.29	\$478,780.41	\$0.00
D	1112-0003-0001	Ingresos Propios	\$0.00	\$0.00	\$6,176,296.60	\$5,880,258.60	\$298,038.00	\$0.00
D	1112-0003-0002	Transferencias Estatales	\$0.00	\$0.00	\$6,294,470.95	\$5,302,379.94	\$992,080.91	\$0.00
D	1112-0003-0003	Substitutos Federales	\$1,400,338.05	\$0.00	\$13,725,008.10	\$14,774,247.26	\$411,058.89	\$0.00
D	1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$1,201,217.40	\$0.00	\$13,641,200.24	\$14,623,232.27	\$219,105.37	\$0.00
D	1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$552,684.49	\$0.00	\$3,00	\$552,684.49	\$0.00	\$0.00
D	1122-0002	Ingresos por Prestación de Servicios de Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$83,807.86	\$91,014.99	\$178,952.70	\$0.00
D	1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$186,159.83	\$0.00	\$83,807.86	\$91,014.99	\$178,952.70	\$0.00
D	1123-0002	Cuentas por Cobrar	\$10,515.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,515.97	\$0.00
D	1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO	\$9,015.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,015.97	\$0.00
D	1126-0001	Plantailla de Confianza y Tiempo Determinado	\$1,500.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00
D	1126-0002	Plantilla de Honorarios Asimilados a Subsidios PA	\$2,444.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,444.85	\$0.00
D	1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$2,444.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,444.85	\$0.00
D	1129-0003	Cuentas Incorporables	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,545.79	\$0.00
D	1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,545.79	\$0.00
D	1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO	\$65,545.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,545.79	\$0.00
D	1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$78,152,777.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$78,152,777.26	\$0.00
D	1230	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones EN PROCESO	\$64,121,676.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,121,676.09	\$0.00
D	1231	Terrenos	\$37,539,168.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,539,168.00	\$0.00
D	1233	Edificios no Habitacionales	\$18,253,465.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,253,465.25	\$0.00
D	1236	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$8,328,022.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,328,022.84	\$0.00
D	1236-2	Edificación no Habitacional en Proceso	\$8,329,022.84	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,050,962.21	\$0.00
D	1240	Bienes Muebles	\$32,050,962.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,258,844.94	\$0.00
D	1241	Mobiliario y Equipo de Administración	\$19,258,844.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,341,588.10	\$0.00
D	1241-1	Muebles de Oficina y Escritorios	\$8,341,588.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$114,571.14	\$0.00
D	1241-2	Muebles, Excepto de Oficina y Escritorios	\$114,571.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00		

Anexo 4



Universidad Politécnica
de Bacalar

Un SUPERVISOR
Rep: pribalanzaComprobación

Universidad Politécnica de Bacalar

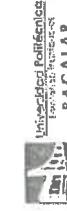
Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ACTUAL			
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	1241-3	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	\$9,498,423.08	\$0.00	\$0.00	\$9,498,423.08
D	1241-9	Otros Muebles y Equipos de Administración	\$1,304,262.62	\$0.00	\$0.00	\$1,304,262.62
D	1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,782,374.48	\$0.00	\$0.00	\$6,782,374.48
D	1242-1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$1,897,781.84	\$0.00	\$0.00	\$1,897,781.84
D	1242-2	Aparatos Deportivos	\$80,408.00	\$0.00	\$0.00	\$80,408.00
D	1242-3	Cámaras Fotográficas y de Video	\$640,580.19	\$0.00	\$0.00	\$640,580.19
D	1242-9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$4,143,604.45	\$0.00	\$0.00	\$4,143,604.45
D	1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$4,315,301.84	\$0.00	\$0.00	\$4,315,301.84
D	1243-1	Equipo Médico y de Laboratorio	\$3,892,361.77	\$0.00	\$0.00	\$3,892,361.77
D	1243-2	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$322,939.87	\$0.00	\$0.00	\$322,939.87
D	1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,130,092.00	\$0.00	\$0.00	\$1,130,092.00
D	1244-1	vehículos y equipo terrestre	\$1,130,092.00	\$0.00	\$0.00	\$1,130,092.00
D	1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$681,328.15	\$0.00	\$0.00	\$681,328.15
D	1246-1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$23,000.00	\$0.00	\$0.00	\$23,000.00
D	1246-2	Maquinaria y Equipo Industrial	\$25,868.00	\$0.00	\$0.00	\$25,868.00
D	1246-4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$82,916.06	\$0.00	\$0.00	\$82,916.06
D	1246-5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$167,323.09	\$0.00	\$0.00	\$167,323.09
D	1246-6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$275,846.00	\$0.00	\$0.00	\$275,846.00
D	1246-7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$6,375.00	\$0.00	\$0.00	\$6,375.00
D	1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	\$3,021.00	\$0.00	\$0.00	\$3,021.00
D	1247-1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	\$3,021.00	\$0.00	\$0.00	\$3,021.00
D	1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$321,111.14	\$0.00	\$0.00	\$321,111.14
D	1251	SOFTWARE	\$315,340.36	\$0.00	\$0.00	\$315,340.36
D	1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$5,770.78	\$0.00	\$0.00	\$5,770.78
D	1252-2	Marcas	\$5,770.78	\$0.00	\$0.00	\$5,770.78
A	1260	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$0.00	\$16,340,972.18	\$0.00	\$16,340,972.18
A	1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$0.00	\$17,991,001.97	\$0.00	\$17,991,001.97
A	1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$349,871.27	\$0.00	\$349,871.27
A	2000	PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$1,784,257.95	\$15,342,531.89	\$14,626,860.17
A	2100	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,784,257.95	\$15,342,531.89	\$14,626,860.17
A	2110	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$398,805.06	\$6,153,901.98	\$5,792,695.04
A	2111	Ranuración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$0.00	\$400,247.82	\$1,512,958.98	\$1,171,752.04
A	2111-1	Pagos a Personal de carácter temporal	\$0.00	-\$1,442.76	\$2,081,987.64	\$2,081,987.64
A	2111-2	Ranuración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	\$0.00	\$1,795,556.04	\$1,795,556.04	\$0.00
A	2111-3	Remuneraciones Adicionales y Especiales por Pagar a CP	\$0.00	\$249,120.20	\$0.00	\$249,120.20
A	2111-4	Seguridad Social y Seguros por pagar a CP	\$0.00	\$494,279.12	\$0.00	\$494,279.12
A	2111-5	Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	\$0.00	\$7,982,826.66	\$0.00	\$7,982,826.66
A	2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$981,575.98	\$7,496,248.59	\$7,280,838.57
A	2112-1	Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	\$0.00	\$768,065.90	\$0.00	\$768,065.90

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01ene./2025 al 30jun./2025
Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

User: SUPERVISOR
 Rep: mBalanzaComprobacion

Nº.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
A	2112-2	Deudas por Adquisición de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles por Pagar a C/P	\$0.00	-\$11,365.56	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$11,366.56
A	2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS FOR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$1,200.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00
A	2117	RETIENCIENCIAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$232,461.29	\$1,226,003.25	\$1,109,716.48	\$0.00	\$114,174.52
A	2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$104,694.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,694.98
A	2119-1	Otras Cuentas por Pagar a Corte Plazo	\$0.00	\$104,694.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$104,694.98
A	3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$78,319,563.68	\$11,794,456.23	\$11,713,984.50	\$0.00	\$78,239,091.95
A	3100	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$0.00	\$72,794,777.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,794,777.89
A	3110	APORTACIONES	\$0.00	\$23,885,176.28	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,885,176.28
A	3110	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$49,109,591.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$49,109,591.61
A	3120	HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	\$0.00	\$5,524,785.79	\$11,794,456.23	\$11,713,984.50	\$0.00	\$5,444,324.06
A	3200	RESULTADOS DEL EXERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$0.00	\$11,189,910.18	\$11,189,910.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A	3210	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$5,662,335.54	\$604,546.05	\$11,713,984.50	\$0.00	\$5,457,104.91
A	3220	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$0.00	-\$72,780.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$72,780.85
A	3250	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	\$0.00	\$12,780.85	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$12,780.85
A	3252	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,641,931.44	\$0.00	\$13,641,931.44
A	4000	INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$0.00	\$1,415,360.75
A	4100	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$0.00	\$1,415,360.75
A	4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$0.00	\$1,415,360.75
A	4173	Ingresos Propios Organismos Descentralizados, PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y FONDO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$0.00	\$1,415,360.75
A	4173-1	Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y FONDO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,225,839.49	\$0.00	\$12,225,839.49
A	4200	ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y FONDO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,225,839.49	\$0.00	\$12,225,839.49
A	4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y FONDO DE INVERSIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,225,839.49	\$0.00	\$12,225,839.49
A	4221	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.49	\$0.00	\$5,951,536.49
A	4221-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.49	\$0.00	\$5,951,536.49
A	4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$6,274,303.00
A	4223-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$0.00	\$6,274,303.00
A	4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$731.20	\$0.00	\$731.20
A	4310	INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$731.20	\$0.00	\$731.20
A	4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$12,173,951.87	\$0.00	\$12,173,951.87	\$0.00
D	5000	GASTOS Y OTRAS PERIODAS	\$0.00	\$0.00	\$12,173,951.87	\$0.00	\$12,173,951.87	\$0.00
D	5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$5,770,378.19	\$0.00	\$5,770,378.19	\$0.00
D	5110	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$1,149,435.19	\$0.00	\$1,149,435.19	\$0.00	\$1,149,435.19
D	5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01ene./2025 al 30/jun./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Uer: SUPERVISOR

Rcp: mBalanzaComprobación

Rep: mBalanzaComprobación

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO ANTERIOR		MOVIMIENTOS		SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D	5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER	\$0.00	\$2,081,987.64	\$0.00	\$2,081,987.64	\$0.00	\$0.00
D	5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$0.00	\$1,795,556.04	\$0.00	\$1,795,556.04	\$0.00	\$0.00
D	5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$249,120.20	\$0.00	\$249,120.20	\$0.00	\$0.00
D	5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$0.00	\$494,279.12	\$0.00	\$494,279.12	\$0.00	\$0.00
D	5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$1,194,049.33	\$0.00	\$1,194,049.33	\$0.00	\$0.00
D	5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	\$0.00	\$56,636.99	\$0.00	\$56,636.99	\$0.00	\$0.00
D	5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$177,389.82	\$0.00	\$177,389.82	\$0.00	\$0.00
D	5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$0.00	\$507,924.09	\$0.00	\$507,924.09	\$0.00	\$0.00
D	5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$17,817.47	\$0.00	\$17,817.47	\$0.00	\$0.00
D	5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$0.00	\$383,191.90	\$0.00	\$383,191.90	\$0.00	\$0.00
D	5127	ARTÍCULOS, BLANOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00	\$49,873.61	\$0.00	\$49,873.61	\$0.00	\$0.00
D	5128	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$5,209,524.35	\$0.00	\$5,209,524.35	\$0.00	\$0.00
D	5130	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$541,392.88	\$0.00	\$541,392.88	\$0.00	\$0.00
D	5131	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$165,568.00	\$0.00	\$165,568.00	\$0.00	\$0.00
D	5132	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$0.00	\$1,932,366.35	\$0.00	\$1,932,366.35	\$0.00	\$0.00
D	5133	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00	\$84,689.89	\$0.00	\$84,689.89	\$0.00	\$0.00
D	5134	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$0.00	\$1,780,655.17	\$0.00	\$1,780,655.17	\$0.00	\$0.00
D	5135	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00	\$81,736.20	\$0.00	\$81,736.20	\$0.00	\$0.00
D	5136	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	\$0.00	\$236,964.79	\$0.00	\$236,964.79	\$0.00	\$0.00
D	5137	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$161,868.00	\$0.00	\$161,868.00	\$0.00	\$0.00
D	5138	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$224,263.07	\$0.00	\$224,263.07	\$0.00	\$0.00
D	5139	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	\$0.00	\$140,911,679.68	\$0.00	\$140,911,679.68	\$0.00	\$0.00
D	8000	LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$32,059,575.09	\$0.00	\$32,059,575.09	\$0.00	\$0.00
D	8100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$24,575,443.00	\$0.00	\$24,575,443.00	\$0.00	\$0.00
D	8110	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-73	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$2,398,590.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-73-1	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-91	Participaciones	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$12,713,562.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-91-01	Fondo General de Participaciones (FGP)	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$9,463,291.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$8,463,291.00	\$0.00	\$8,463,291.00	\$0.00	\$0.00
D	8110-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$13,641,200.24	\$0.00	\$13,641,200.24	\$0.00	\$0.00
A	8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$1,415,350.75	\$0.00	\$1,415,350.75	\$0.00	\$0.00
A	8120-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieras	\$0.00	\$1,415,350.75	\$0.00	\$1,415,350.75	\$0.00	\$0.00
A	8120-73-1	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$5,951,536.49	\$0.00	\$5,951,536.49	\$0.00	\$0.00
A	8120-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$12,916,293.81	\$0.00	\$12,916,293.81	\$0.00	\$0.00

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

User: SUPERVISOR

Rcp: libBalanzaComprobacion

Nat.	Cuenta	Nombre de la cuenta	MOVIMIENTOS			SALDO ACTUAL	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR
A	8120-91-01	Participaciones	\$0.00	\$5,951,536.49	\$12,915,293.81	\$0.00	\$6,963,757.32
A	8120-91-01-01	Fondo General de Participaciones [FGP]	\$0.00	\$5,951,536.49	\$12,915,293.81	\$0.00	\$6,963,757.32
A	8120-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$6,274,303.00	\$9,463,297.00	\$0.00	\$3,188,988.00
A	8120-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$6,274,303.00	\$9,463,297.00	\$0.00	\$3,188,988.00
D	8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81
D	8130-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81
D	8130-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$201,731.81	\$0.00	\$201,731.81
D	8130-91-01-01	Fondo General de Participaciones [FGP] . LEY DE INGRESOS DEVENGADA.	\$0.00	\$0.00	\$13,641,200.04	\$13,641,200.24	\$0.00
A	8140	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$1,415,360.75	\$0.00
A	8140-73	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$1,415,360.75	\$0.00
A	8140-73-1	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.49	\$0.00
A	8140-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.49	\$0.00
A	8140-91-01-01	Fondo General de Participaciones [FGP]	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.49	\$0.00
A	8140-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00
A	8140-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00
A	8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$13,641,200.04	\$13,641,200.04	\$0.00
A	8150-73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Parastatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00	\$0.00	\$1,415,360.75	\$1,415,360.75	\$0.00
A	8150-73-1	Ingresos Propios Organismos Descentralizados	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.29	\$0.00
A	8150-91	Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.29	\$0.00
A	8150-91-01	Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.29	\$0.00
A	8150-91-01-01	Fondo General de Participaciones [FGP]	\$0.00	\$0.00	\$5,951,536.29	\$5,951,536.29	\$0.00
A	8150-93	Subsidios y Subvenciones	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00
A	8150-93-0001	Apoyo Federal para la Operación de las Universidades Politécnicas	\$0.00	\$0.00	\$6,274,303.00	\$6,274,303.00	\$0.00
A	8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$88,852,104.59	\$88,852,104.59	\$0.00
A	8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$24,660,580.00	\$24,660,580.00	\$0.00
A	8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$0.00	\$0.00	\$32,271,464.46	\$20,583,104.52	\$11,686,359.94
A	8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$0.00	\$0.00	\$8,409,152.65	\$7,610,884.46	\$0.00
A	8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$0.00	\$0.00	\$12,173,951.87	\$12,173,951.87	\$0.00
D	8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$0.00	\$0.00	\$11,911,791.87	\$11,911,791.87	\$0.00
D	8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$0.00	\$0.00	\$11,911,791.87	\$11,911,791.87	\$0.00
D	8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$0.00	\$0.00	\$11,911,791.87	\$11,911,791.87	\$0.00
Sumas =>		\$98,444,793.61	\$98,444,793.61	\$213,476,570.23	\$213,476,570.23	\$159,929,888.42	\$159,929,888.42

Anexo 4



Universidad Politécnica de Bacalar

Quintana Roo

BALANCE DE COMPROMISOS AL 30/JUN./2025

Balanza de Comprobación del 01/ene./2025 al 30/jun./2025

Cuentas con saldos y movimientos acumulado. (De la cuenta: 1000 a la 9999)

Cuenta	Nat.	Nombre de la cuenta	MOVIMIENTOS				SALDO ACTUAL
			SALDO ANTERIOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	

Elaboró: L.C. Jesús Gabrial Pach Tuz

Jefe del Departamento de Recursos Financieros

Autorizó: Dra. Ingrid Cittalli Suárez Mc Liberty

Rectora

Revisó: Dr. Leiminny Peniche Quintero

Secretario Administrativo



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1.1 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y EJERCICIO FISCAL 2024 (CIFRAS EN PESOS)

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g) y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los Estados Financieros correspondientes al 30 de junio de 2025 y del Ejercicio Fiscal 2024, con los siguientes apartados:

- a) Notas de Gestión Administrativa
- b) Notas de Desglose, y
- c) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1.- Introducción

Los presentes Estados Financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del Gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

La Universidad Politécnica de Bacalar es un organismo descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Quintana Roo, de interés público y social con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizados a la Secretaría de Educación y Cultura, creada por Decreto dado por el Ejecutivo del Estado el día 15 de marzo de 2012. La Universidad Politécnica de Bacalar se regirá por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por la Ley de Educación del estado, por el decreto de Creación, por sus estatutos, reglamento, así como por las demás leyes, decretos, acuerdos y convenios aplicables.

Nota 2.- Panorama económico y financiero

(Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'J', 'G.', 'A.', 'P.', 'D.', 'S.', 'T.', and 'X' at the bottom right)



La Universidad operó con el presupuesto autorizado y asignado en el Presupuesto de Egresos del Estado de cada ejercicio fiscal, asimismo con los Ingresos Propios y con los apoyos derivados de convenios de colaboración y de prestación de servicios, con diversas entidades económicas de los sectores público y privado. Conforme a lo anterior se integró el piso presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, vigente.

Conforme lo anterior se integró el techo presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos del Ente Público, de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo, vigente, y compete a la Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica de Bacalar, formular mensualmente los Estados Financieros y la presentación de la cuenta pública anual.

Nota 3. - Autorización e Historia

El 15 de marzo de 2012 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto por el que se crea la "Universidad Politécnica de Bacalar". Fue creada como una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizada a la Secretaría de Educación del Estado, con sede en la ciudad de Bacalar, y con la finalidad de impartir educación superior en el Estado.

Nota 4.- Organización y Objeto Social

a) Objeto social

La Universidad Politécnica de Bacalar tiene por objeto general, impulsar, ofrecer, impartir y consolidar la educación superior a nivel Licenciatura, así como formular, organizar, fomentar y realizar investigación científica, humanística y tecnológica; realizar difusión cultural que contribuya a impulsar, fortalecer, diversificar y equilibrar el desarrollo regional, estatal y nacional.

b) Principal actividad

Las Universidades Politécnicas buscan responder a las necesidades sociales de formar profesionistas de manera integral, dotándolos de las competencias necesarias para integrarse a cualquier ambiente de trabajo. La oferta educativa de esta Universidad pretende favorecer el aprendizaje a través de situaciones reales, que se reflejan en los contenidos de los programas y en su desarrollo pedagógico. En el Modelo Educativo de las Universidades Politécnicas se plantea la formación profesional Basada en Competencias, la cual presenta características



diferentes a la formación tradicional, que se manifiestan en el diseño curricular, en la forma de conducir el proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el uso de estrategias y técnicas didácticas diversas, y en la evaluación de los aprendizajes.

c) Ejercicio fiscal

La información presentada en los estados financieros corresponde al periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

d) Régimen Jurídico

La Universidad Politécnica de Bacalar, se rige por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y por las disposiciones jurídicas del Estado, entre las que destacan: la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Administración Pública, el Decreto del Presupuesto de Egresos, la Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles, la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, entre otras.

e) Consideraciones fiscales

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Universidad únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto y exigir comprobantes fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ellos en los términos de Ley, adicionalmente es contribuyente del Impuesto Sobre Nóminas con base en la normatividad aplicable.

f) Estructura orgánica básica

Para la operación de la Universidad se cuenta con una Estructura Orgánica autorizada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo, la Oficialía Mayor y la Secretaría de la Contraloría y se encuentra organizada conforme a las siguientes Unidades Responsables: Despacho de la Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Abogado General y Unidad de Transparencia y Dirección de Planeación.

g) Fidelcomisos, mandatos y análogos de los cuales es fidelcomitente o fidelcomisario



El Ente Público no tiene fideicomisos, mandatos y análogos.

Nota 5.- Bases de Preparación de los Estados Financieros

La Entidad prepara los estados financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- a) Los Estados Financieros de la Universidad se elaboran en apego al Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental, así como lo estipula el Artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Reformado en el Diario Oficial de la Federación el 30-01-2018).
- b) Para la emisión de los Estados Financieros se utilizó el Plan de Cuentas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para dar cumplimiento a la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; las Guías Contabilizadoras con el propósito de que los registros de las operaciones contables se ordenen en proceso administrativo/financiero y se muestren en forma secuencial los asientos contables en sus principales etapas.
- c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son el fundamento de la normatividad y la base para establecer criterios, reglas, métodos y procedimientos contables. Los PBCG representan el marco de referencia que garantiza la uniformidad de la práctica contable gubernamental, permitiendo organizar y mantener la sistematización y control de los elementos financieros para la generación de informes, que por su integridad y comparabilidad resultan indispensables para la correcta contabilización de las operaciones. Los Postulados Básicos aplicados en nuestros estados financieros son: Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación Suficiente Importancia Relativa, Registro e Integración Presupuestaria, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica y Consistencia.
- d) Los Estados Financieros al 30 de junio de 2025, han sido preparados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, así como en apego al Decreto del Presupuesto de



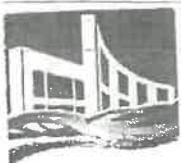
Egresos y la Ley de Ingresos, del ejercicio fiscal 2025 y las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

- e) Los Estados Financieros y sus notas al 30 de junio de 2025 y ejercicio fiscal 2024, se presentan en la Moneda Nacional.

Nota 6.- Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de contabilidad adoptadas por el Ente Público, para la elaboración de sus Estados Financieros están de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Las principales políticas contables para la formulación de los estados financieros son:

- a) El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al Marco Conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Los gastos se reconocen y registran en el momento que se realizan, independientemente de su pago.
- c) Base acumulativa – El registro de las operaciones y eventos económicos se realiza con base ingreso y egreso devengado, esto es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, y el reconocimiento de obligación de pago a favor de terceros.
- d) Registro presupuestal – La entidad registra mediante cuentas de orden, las etapas presupuestales de los ingresos y egresos, vinculándose a las operaciones contables a partir de su devengo. Los ingresos se registran en cada una de las etapas en: estimado, modificado, devengado y recaudado. El gasto se registra en sus etapas: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- e) Bienes muebles, depreciación del ejercicio y acumulada – El mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de cómputo y equipo de transporte están registrados al costo histórico dentro del activo no circulante, conforme a la normatividad emitida por el CONAC y la Depreciación se ha registrado en las cuentas de gasto de cada Ejercicio Fiscal, con excepción del Ejercicio 2022, en donde se omitió dicho registro.



- f) Bienes inmuebles – En el ejercicio 2022, la Universidad se encontraba en proceso de incorporar el terreno y edificios de su propiedad en sus Estados Financieros, reflejándose dicha regularización en abril de 2023.
- g) Pasivos Contingentes Laborales – No se realiza el registro de las obligaciones de pago a favor de trabajadores, por indemnizaciones y compensaciones con motivo de rescisión o terminación de la relación laboral, las cuales son registradas en el ejercicio que sean pagadas.
- h) Anticipos de pagos de servicios escolares – La Universidad registró como anticipo de pagos escolares los pagos realizados por los alumnos correspondientes al cuatrimestre 2023-1
- i) Obligaciones Fiscales – Este organismo no es contribuyente directo del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y sus actividades no están sujetas al Impuesto al Valor Agregado. Únicamente tiene la obligación de retener y enterar el impuesto sobre retenciones de empleados y personas físicas.

Nota 7.- Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

Respecto a este punto, la Universidad no opera con cuentas en Moneda Extranjera.

Nota 8.- Reporte Analítico del Activo

La Universidad Politécnica de Bacalar, ha registrado el mobiliario y equipo, maquinaria, equipo de cómputo y equipo de transporte, al costo histórico dentro del activo no circulante, conforme a la normatividad emitida por el CONAC. La Entidad ha registrado en las cuentas de gasto las depreciaciones y amortizaciones del ejercicio, en lo correspondiente a ejercicios anteriores, en el caso del Ejercicio 2022, la Universidad registró como evento posterior la depreciación de dicho ejercicio, en el mes de enero de 2023, rectificando ejercicios anteriores, toda vez que fue omitido el registro en el año señalado.

El método utilizado para la depreciación es el de línea recta, empleando los siguientes porcentajes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	10	10
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería		



Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4 BIENES MUEBLES			
1.2.4.1.3 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	
1.2.4.1.9 Otros mobiliarios y equipos de administración	10	10	
1.2.4.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3	33.3	
1.2.4.2.1 Equipos y Aparatos Audiovisuales	5	20	
1.2.4.2.2 Aparatos Deportivos	3	33.3	
1.2.4.2.3 Cámaras Fotográficas y de Video	5	20	
1.2.4.2.9 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo			
1.2.4.3 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	
1.2.4.3.1 Equipo Médico y de Laboratorio	5	20	
1.2.4.3.2 Instrumental Médico y de Laboratorio			
1.2.4.4 Equipo de Transporte			
1.2.4.4.1 Automóviles y Equipo Terrestre	4	25	
1.2.4.4.2 Carrocerías y Remolques	4	25	
1.2.4.4.3 Equipo Aeroespacial	4	25	
1.2.4.4.4 Equipo Ferroviario	4	25	
1.2.4.4.5 Embarcaciones	4	25	
1.2.4.4.9 Otros equipos de transporte	*	*	
1.2.4.5 Equipos de Defensa y Seguridad			
1.2.4.6 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10	
1.2.4.6.1 Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10	
1.2.4.6.2 Maquinaria y Equipo Industrial	10	10	
1.2.4.6.3 Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10	
1.2.4.6.4 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10	
1.2.4.6.5 Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10	
1.2.4.6.6 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10	
1.2.4.6.7 Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10	
1.2.4.6.9 Otros Equipos	10	10	

Nota 9.- Fideicomisos, mandatos y análogos

La Universidad, no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

Nota 10.- Reporte de la recaudación

La Universidad no cuenta en sus registros con recaudación que reportar.



Nota 11.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

La Universidad no cuenta en sus registros con deuda interna alguna.

Nota 12.- Calificaciones otorgadas

La Universidad no cuenta en sus registros con calificaciones crediticias otorgadas porque no cuenta con créditos.

Nota 13.- Proceso de mejora

La Universidad ha implementado procedimientos apegados a los lineamientos y normatividad emitidas por la CONAC para el registro de sus estados financieros, cabe señalar que ya se cuenta con un sistema automatizado, dando por cumplido las etapas presupuestales de los ingresos y egresos.

Nota 14.- Información por segmentos

La Universidad no cuenta con registros de información segmentada.

Nota 15.- Eventos Posteriores al Cierre

A la fecha de presentación de la opinión de los auditores externos sobre los Estados Financieros contables que forman parte de la cuenta pública y de la opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información de los Estados Financieros, distintos de los presentados en este informe y notas.

Nota 16.- Partes relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la institución.

Nota 17.- Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La Universidad, presenta la información contable debidamente firmada por los responsables de la misma con la leyenda:



b) NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO

Activo Circulante

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes

El saldo reflejado al 30 de junio de 2025 es de \$2,154,681.54 y se integra de saldo de caja por \$359,502.75 y saldo en Bancos por \$1,795,178.79 los cuales provienen de ministraciones por parte de gobierno Federal y Estatal de acuerdo al convenio firmado y por recaudación de ingresos propios por parte de la Universidad.

El objeto de las cuentas bancarias es llevar el control de los recursos financieros, que ministra el Gobierno Estatal y Federal para su operación a la Universidad, asimismo para la recaudación de los Ingresos Propios de la Universidad. Todas las cuentas bancarias se manejan en moneda nacional.

El saldo de esta rubro representa los recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor, cabe señalar que en esta cuenta se registró los ingresos del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la operación de las Universidades Politécnicas del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2025; el saldo al 31 de marzo de 2025 de esta cuenta de efectivo y equivalentes se integra conforme a lo siguiente:

Cuenta	2025	2024
Caja	359,502.75	215,215.75
Bancos/Tesorería	1,795,178.79	269,944.78
Total	2,154,681.54	485,160.53

Nota 2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes

El saldo que se refleja al 30 de junio de 2025 en el rubro de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes, es por la cantidad de \$411,098.89, está integrado por las cuentas de Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, Préstamos otorgados a corto plazo y Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo.

Nota 3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios

Este rubro presenta un saldo de \$56,900.06 al 30 de junio de 2025, integrándose únicamente por la cuenta "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo"



Nota 4.- Inventarios

Este rubro no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Nota 5.- Almacenes

Este rubro no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Activo No Circulante

Nota 6.- Inversiones Financieras

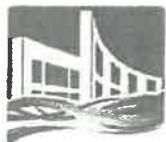
Este rubro no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Nota 7.- Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

El rubro de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, propiedad de este Ente Público, se integra como se muestra en la tabla siguiente:

Concepto	2025	2024
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$19,258,844.94	\$19,258,844.94
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$6,762,374.48	\$6,762,374.48
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$4,315,301.64	\$4,315,301.64
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,130,092.00	\$1,130,092.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$581,328.15	\$581,328.15
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE	\$3,021.00	\$3,021.00
Subtotal BIENES MUEBLES	\$32,050,962.21	\$32,050,962.21
SOFTWARE	\$315,340.36	\$315,340.36
PATENTES, MARCAS Y DERECHOS	\$5,770.78	\$5,770.78
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$321,111.14	\$321,111.14
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$18,340,972.18	\$18,340,972.18
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$18,340,972.18	\$18,340,972.18

Anexo 4



Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
BACALAR

Suma	\$14,031,101.17	\$14,031,101.17
-------------	------------------------	------------------------

Al 30 de junio de 2025 el saldo de la cuenta de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles no presenta variación.

El monto de la depreciación acumulada presentada en los estados financieros al 30 de junio de 2025 asciende a \$18,340,972.18, esta cuenta no tuvo incremento en el período con respecto a la presentada en la depreciación correspondiente al ejercicio 2024.

Nota 8.- Estimaciones y Deterioros

Esta cuenta no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Nota 9.- Otros Activos

Esta cuenta no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

PASIVO

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante. A continuación, se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2025	2024
PASIVO CIRCULANTE	\$1,068,386.23	\$ 1,784,257.95
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$1,068,386.23	\$ 1,784,257.95

Pasivo Circulante

Nota 10.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Destacan entre las principales cuentas del Pasivo Circulante las siguientes:

El saldo reflejado al 30 de junio de 2025 es \$1,068,386.23 El saldo representa el monto de los adeudos de este Ente Público, encontrándose integrado de la siguiente manera:

Destacan entre las principales cuentas las siguientes:

CONCEPTO	TOTAL
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	788,718.61
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,200.00



SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	57,598.12
ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	-57,514.01
ISR RETENIDO POR ASIMILADOS A SALARIOS	59,272.63
ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	16,666.07
RETENCIONES ISSSTE	86,149.13
4% IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	11,600.70
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	104,694.98
TOTAL	1,068,386.23

a) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por sueldos y prestaciones devengadas, pendientes de pago.

b) Proveedores por Pagar a Corto Plazo

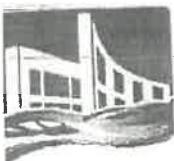
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de la Universidad, con vencimiento menor o igual a doce meses, en nuestro caso existen deudas de ejercicios anteriores.

c) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, se integra por las retenciones y aportaciones de cuotas obrero-patronales devengadas pendientes de enterar; las cuales en su mayoría se pagan en el siguiente mes, así como los impuestos; con respecto a los pagos de SAR, FOVISSSTE, Ahorro Solidario y Seguro y Retiro éstos se pagan de manera bimestral y el Fondo de Ahorro se paga en la primera quincena de marzo del siguiente año por lo que va incrementando cada mes el saldo. Entre las subcuentas de mayor relevancia se encuentran: ISSSTE cuotas obreras y patronales, ISR Retenido sobre Sueldos y Salarios, ISR Retenido sobre Asimilados a Salarios, ISR Retenido sobre Servicios Profesionales y el Impuesto Sobre Nóminas.

d) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo de la cuenta de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo se integra por \$104,694.98, los cuales corresponden a anticipos de pagos de servicios escolares correspondientes al cuatrimestre 2023-1 principalmente, los cuales fueron devengados como ingreso en el 2024.



Nota 11.- Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Nota 12.- Pasivos Diferidos

Este rubro no presentó movimiento en el periodo.

Nota 13.- Provisiones a Corto Plazo

Este rubro no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Nota 14.- Otros Pasivos a Corto Plazo

Esta cuenta no presenta saldo ni movimiento alguno a la fecha que se está informando.

Pasivo No Circulante

En el Pasivo No Circulante no tenemos registro alguno a la fecha que se está informando.

II) Notas al Estado de Actividades

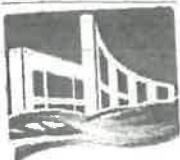
Ingresos y Otros Beneficios

Nota 1.- Ingresos de Gestión

La Universidad obtiene ingresos de gestión derivado de los ingresos por venta de bienes y servicios, mismos que para el periodo junio 2025 ascendieron a \$1,415,360.75 mismos que se integran principalmente por Reinscripciones, Inscripciones, Examen de admisión Y Gestiones de Titulación.

Nota 2.- Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones.

Comprenden los recursos que reciben las entidades federativas y municipios en atención a la Ley de Coordinación Fiscal, también incluye los recursos recibidos para la ejecución de Programas Federales,



mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebran el Gobierno Federal con Entidades Federativas, esta cuenta refleja un importe por \$ 12,225,839.49

Nota 3.- Otros Ingresos y Beneficios

Esta cuenta presenta un saldo de \$731.20 que corresponde a productos financieros generados por las cuentas productivas de la Universidad al 30 de junio de 2025.

Gastos y Otras Pérdidas

La integración de las cuentas que conforman los Gastos y Otras Pérdidas del Estado de Actividades al 31 de Junio de 2025 asciende a \$12,173,951.87

Nota 4.- Gastos de Funcionamiento

Al 30 de junio de 2025, este rubro refleja un importe de \$12,173,951.87 los cuales corresponden al gasto de operación en sus diferentes capítulos de la Universidad con recurso Estatal, Federal e Ingresos Propios.

En los Servicios Personales se contabilizan las erogaciones por concepto de remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral. Mientras que Materiales y Suministros agrupa las erogaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. Finalmente, se clasifican como Servicios Generales aquellas erogaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Nota 5.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Al corte 30 de Junio de 2025 en este rubro no se ejerció ninguna cantidad.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública



Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera está integrado por las Aportaciones, Donaciones de Capital, Reservas por Contingencias, el Resultado de Ejercicios Anteriores y por el Resultado del Ejercicio 30 de junio de 2025.

Nota 1.- Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido

En el periodo que se informa no hubo variaciones al Patrimonio Contribuido

Nota 2.- Hacienda Pública/Patrimonio Generado

En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede de la recepción de las aportaciones ordinarias tanto por las entidades federativas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como por la recepción de aportaciones extraordinarias tanto de entidades federativas y municipios.

Nota 3.- Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro al 30 de junio de 2025 presenta un saldo por la cantidad de \$5,457,104.91 que corresponde al resultado de ejercicios acumulado hasta el ejercicio fiscal 2024.

Nota 4.- Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Este rubro al 30 de Junio de 2025 presenta un saldo por la cantidad de \$1,467,979.57 que es la diferencia entre el total del Ingreso y Gasto, obtenido y aplicado, respectivamente hasta el periodo que se reporta.

Nota 5.- Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro al 30 de junio de 2025 presenta un saldo por \$12,780.85

Nota 6.- Reservas

Durante el Ejercicio 2022, fue registrada en este rubro, la aplicación y cancelación de recursos remanentes de los Ejercicios 2020 y 2021 que fueron orientados al pago de Laudos determinados a cargo de la Universidad, importes que ascendieron a \$181,869.00 y \$610,156.28 de los Ejercicios 2020 y 2021, respectivamente, según acta de la Tercer Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva de la Universidad Politécnica de Bacalar, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veintidós.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Nota 1.- Efectivo y Equivalentes



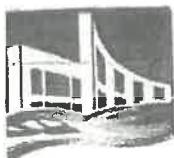
El análisis del saldo inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes es como sigue:

Cuenta	2025	2024
Caja	359,502.75	215,215.75
Bancos/Tesorería	1,795,178.79	269,944.78
Total	2,154,681.54	485,160.53

Nota 2.- Integración de Adquisiciones correspondientes a las Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas

Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total		

Nota 3.- Conciliación de los Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)



V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Universidad Politécnica de Bacalar Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2025 (Pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	13,641,200.24
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	151.18
Ingresos Financieros	731.20
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varlos	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	13,641,931.44

Universidad Politécnica de Bacalar Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 30 de junio de 2025 (Pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	12,173,951.87
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,194,049.33
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	1,194,049.33
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Equipo y Material Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00



Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	1,194,049.33
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00
Materiales y Suministros	1,194,049.33
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	12,173,951.87

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Atendiendo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos del registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha determinado Cuentas de Orden Contables y Presupuestales, mismas que se presentan en el Plan de Cuentas emitido y aprobado.

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afecten o modifiquen la situación financiera del Ente Público; sin embargo su incorporación es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para conseguir sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Al 30 de junio de 2025 y el Ejercicio Fiscal 2024, se encuentran registradas en cuentas de Orden Contables y Presupuestales, las siguientes operaciones:



Nota 1.- Cuentas de Orden Contables

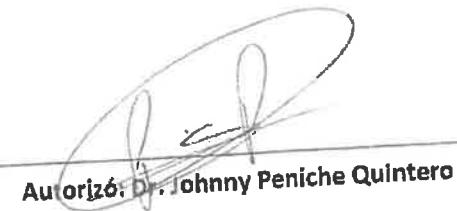
Al 30 de junio de 2025 no se cuenta con registros en cuentas de orden contables.

Nota 2.- Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. El ejercicio de la Ley de Ingresos Estimada en el año fiscal 2025.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".


Elaboró: L.C. Jesús Gabriel Pech Tuz
Jefe de Departamento de Recursos
Financieros


Autorizó: Dr. Johnny Peniche Quintero
Secretario Administrativo


Autorizó: Dra. Ingrid Citlalli Suárez Mc
Liberty
Rectora

Anexo 5



**Universidad Politécnica
Formando Triunfadores
BACALAR**

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

LIC. MARTHA PARROQUÍN PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
P R E S E N T E

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
RECTORÍA,
Oficio No. UPB/R/0092/2025
Asunto: Solicitud de Ampliación.
Bacalar, Quintana Roo a 18 de Febrero de 2025.

Por este medio, me permito solicitar a usted la ampliación de recursos para Gasto en Servicios Personales por un monto de \$200,266.70 (Doscientos mil doscientos sesenta y seis pesos 70/100 M.N.), lo anterior con el fin de dar atención al Laudo No. 003/2025 emitido por la H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, relativo al expediente No. DI-207/2017-JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT VS UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR Y OTRO, así mismo considerando un mes más de interés por un monto de \$1,465.11 (Un, mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 11/100 M.N.), sumando este desglose la totalidad del monto solicitado.

TIPO DE EGRESO	Servicios Personales (Capítulo 1000)
CAPÍTULO	Capítulo 1000
TIPO DE ADECUACIÓN PRESUPUESTAL	Ampliación
MESES A AFECTAR	De febrero 2024
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> 1.5.08.25.001 Fondo general de Participaciones (FGP) 2025
CONCEPTO DE TRANSFERENCIA	Ampliación de febrero de 2025 del Gasto en Servicios Personales
IMPORTE	\$ 201,731.81 (Ampliación)

Sin más por el momento y en espera de su amable atención al presente, reciba usted un atento y cordial saludo.

ATENTAMENTE
¡Formando triunfadores!

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA

C.c.p C.P. Ángel Servando Canto Ake-Subsecretario de Política Hacendaria y Control Presupuestal de la SEPFIPLAN
C.c.p. Ing. Margarita Sola Hidalgo-Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales de la SEPFIPLAN
C.c.p. Lic. Carlos Alberto Rodríguez Plego-Director de Control Presupuestal de la SEPFIPLAN
C.c.p. Minutario.





"2024, Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo".

**MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA
Y CONTROL PRESUPUESTAL
P R E S E N T E.**

En atención al oficio no. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPA/270325-003/III/2025 de fecha 27 de marzo de 2025, en seguimiento al oficio con número UPB/R/0092/2025 con fecha 19 de febrero del presente, mediante el cual la subsecretaría que dignamente representa solicita la siguiente información complementaria:

- Copia del Laudo 003/2025. (Se adjunta copia simple)
- Constancias de la notificación personal del Laudo número 003/2025 de fecha diecisésis de enero del año dos mil veinticinco. (Se adjunta copia simple)

Tengo a bien informar que la Universidad Politécnica de Bacalar en su carácter de demandada no promovió juicio de amparo en contra del Laudo emitido por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, en razón de que en dos laudos anteriores se interpusieron demandas de amparos de las resoluciones dictadas con carácter de laudos, obteniendo resolución no procedente del acto reclamado por parte del Tribunal Colegiado de Circuito, condenando el pago de los mismos, más el pago de los intereses generados de aproximadamente seis meses, tiempo que duró la resolución de las demandas de amparo, lo cual representó un pago superior a lo señalado en los laudos.

Del mismo modo se realiza la aclaración de que el número correcto de expediente al que pertenece el laudo es DI-295/2017.

Sin otro particular, sirvo la presente para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

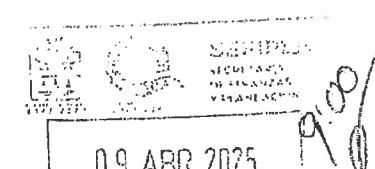


DRA. INGRID HEDDA SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA GENERAL

Acuso de recibido

08/04/25

C.C.P. MTRA. MARGARITA SALA HIDALGO, -- Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales
C.C.P. MTRO. ANGEL PALACIOS REGULES, Director Jurídico de la UPB.
C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO.





**JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: DI-295/2017
JOSE FRANCISCO TUZ POOT.
VS.
UNIVERSIDAD POLITECNICA DE BALACAR**

COMPARTECENCIA

En la Ciudad de Chetumal, Capital de la Entidad Federativa de Quintana Roo, actuando en fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, siendo las trece horas, encontrándose el Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, se hace constar la comparecencia espontánea en lo personal del actor JOSE FRANCISCO TUZ POOT, quien se identifica con credencial para votar con número de folio 0408042289917 expedida por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista donde aparecen insertos su nombre, fotografía, firma. Asimismo, se hace constar la comparecencia del licenciado ANGEL PALACIOS REGULES en su calidad de apoderado legal de la parte demandada, quien se identifica con cedula profesional número 6924280, expedida por la Dirección General de Profesiones de la secretaría de Educación Pública, documento que se tiene a la vista en el que aparecen insertos su nombre fotografía y firma, personalidad reconocida en autos. El Secretario General de Acuerdos, rinde cuenta a la Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo y con el estado procesal que guardan los autos, y las comparecencias que anteceden. **CONSTE.**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL ACUERDA: Vista las comparecencias que anteceden y como lo solicitan, se le concede intervención para que manifiesten lo que considere pertinente.

EN USO DE LA VOZ LA PARTE DEMANDADA MANIFIESTA: En virtud de que la parte patronal ha tenido pláticas conciliatorias con la parte actora, en este acto manifiesto que en presencia de la parte actora se hace constar que mediante transferencia electrónica le fue depositada a la cuenta número 56-53242435-4 con clave interbancaria 014690565324243549 de su propiedad de la Institución bancaria Santander, a nombre del ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT la cantidad de \$197,311.73 (SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) libre de retención de ISR, impuesto que asciende la cantidad de \$2,954.97, dando cumplimiento al pago total del laudo número 03/2025 que obra en autos ante esta Autoridad, por lo que solicito tener por presentado el pago total del laudo y se de por concluido el presente expediente, y exhibo escrito de cumplimiento firmado por las partes en dos tantos de la resolución, para el efecto de notificación a esta Autoridad solicitando se le corra traslado de un tanto a la parte actora, mismo que contiene un anexo.

EN USO DE LA VOZ LA PARTE ACTORA, MANIFIESTA: Que acudo ante esta Autoridad previas pláticas conciliatorias y con el escrito que se me ha dado vista, se acepta la transferencia bancaria a la cuenta número 56-53242435-4 con clave interbancaria 014690565324243549 de su propiedad de la institución bancaria Santander, del cual solicito se me conceda un término justo de CINCO DIAS HABILES para el efecto de hacer manifestación de que dicha transferencia haya sido depositada de manera correcta a la cuenta de mi titularidad con motivo de pago total del laudo, y en caso contrario que se regrese nuevamente la responsabilidad de la parte patronal ante su incumplimiento.

Anexo 5

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL ACUERDA: Atento a lo manifestado por las partes comparecientes, y ante lo expresado voluntariamente por ellos, se recibe el escrito de fecha cuatro de julio del año dos mil veinticinco, constante de dos fojas útiles y un anexo, en el que la patronal condenada transfiere la cantidad de \$197,311.73 (SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) a la cuenta del hoy actor citado por éstos, y de conformidad al artículo 949 de la Ley de la materia, se concede el plazo de **CINCO DIAS HABILES** contados a partir de la presente notificación y firma del presente instrumento, para que el actor manifiesta su conformidad de la transferencia bancaria aludida, apercibido el actor que de no manifestarse al respecto, se tendrá por bien pagado el laudo 003/2025 dictado por esta Junta en fecha diecisésis de enero del año que transcurre, agréguese el escrito exhibido firmado por las partes, convalidándose confesión expresa y voluntaria de las partes ante dicha modalidad de pago de laudo, agotado dicho plazo concedido y por carecer de materia procesal el asunto que nos ocupa, se acordará la conclusión respectiva, agréguese a los autos las copias de las identificaciones y devuélvase los originales. No habiendo algo mas que hacer constar se concluye la presente siendo las trece horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, firmando al margen los comparecientes al margen para debida constancia. Y de acuerdo al artículo 746 de la Ley Federal del Trabajo, publique el presente en los estrados de esta Junta Local. **PUBLIQUESE Y PROVEASE SU CUMPLIMIENTO.**- Así lo acordó y firma el Maestro **JAHIR LATABAN HERNÁNDEZ** en su calidad de Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, actuado ante el licenciado **RICARDO DAVID MOLGADO ARRIAGA** en su calidad de Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy FE.

RÉCIBI DE CONFORMIDAD LA CANTIDAD \$197,311.73 (SON: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, EN CONCEPTO DE PAGO TOTAL DEL LAUDO NÚMERO 003/2025.

JOSE FRANCISCO TUZ POOT

En fecha **SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO** se publicó la actuación que antecede vía lista de acuerdos fijada en los tableros de esta Autoridad. - CONSTE.- El Secretario General de Acuerdos.
JLH/RDMA/jets.

Anexo 5

CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EN FORMA DE LAUDO

R. Recibi
José Francisco Tuz Poot
4-Socio 25
Recibido transferencia..

EXP. NÚMERO: DI-295/2017
JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT
V.S.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR
Y/O OTRA

LAUDO NÚMERO: 003/2025

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LIC. ANGEL PALACIOS REGULES, de personalidad y antecedentes debidamente acreditados en autos del expediente citado al rubro, en mi carácter de apoderado legal del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, denominado "UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR", ante Usted respetuosamente comparezco a:

E X P O N E R:

Que por medio del presente escrito se da cumplimiento a la resolución definitiva en autos del expediente marcado con el número DI-295/2017 del juicio reclamatorio laboral de ACCIÓN de INDEMNIZACIÓN por DESPIDO INJUSTIFICADO interpuesta por el ciudadano JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT, de fecha primero de noviembre del año dos mil diecisiete.

Se condena a la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, a pagar a favor del ciudadano JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT las prestaciones que se relacionan a continuación:

- A) La cantidad de \$14,651.10 (son: CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de indemnización constitucional.
- B) La cantidad de \$3,345.89 (son: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de pago de vacaciones correspondiente al último año de servicios prestados y parte proporcional del año dos mil diecisiete.
- C) La cantidad de \$836.47 (son: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de prima vacacional correspondientes al último año de servicios prestados y parte proporcional del año dos mil diecisiete.
- D) La cantidad de \$1,659.12 (son: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de la parte proporcional de aguinaldo correspondiente al año dos mil diecisiete.
- E) La cantidad de \$9,007.41 (son: NUEVE MIL SIETE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de prima de antigüedad correspondiente al tiempo de servicios prestados.
- F) La cantidad de \$59,418.35 (son: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de salarios caídos, a razón de doce meses, contados y corridos desde la fecha del despido cinco de septiembre del dos mil diecisiete, hasta el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, más la cantidad de \$111,348.36 (son: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), con respecto al dos por ciento sobre quince meses de salario, correspondiente a veintiocho meses transcurridos, a partir del cinco de septiembre del dos mil dieciocho hasta el día cinco de enero del año dos mil veinticinco.

Anexo 5

Las prestaciones citadas con anterioridad hacen un total de \$200,266.70 (Son: DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), las cuales fueron cuantificadas en base al salario diario que devengaba el trabajador, siendo éste de \$162.79 (son: CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL). Asimismo, se indica que el interés mensual asciende a la cantidad de \$1,465.11 (son: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL).

Conforme a los Artículos 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 118 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, es obligación del patrón retener los impuestos que correspondan, tal como se desglosan en la tabla que se adjunta.

El ISR que se retiene asciende a \$2,954.97 (son: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 MONEDA NACIONAL).

Mediante el presente escrito y en este acto, en presencia de la parte actora, se hace constar que mediante transferencia electrónica le fue depositado a la cuenta número: 56-53242435-4 con clave Interbancaria 014690565324243549 de la Institución bancaria SANTANDER a nombre de JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT la cantidad de \$197,311.73 (son: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de LAUDO.

Por lo antes expuesto y fundado a esta H. Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, atentamente solicito las siguientes:

PETICIONES:

PRIMERA. TENER POR PRESENTADO MEDIANTE ESTE ESCRITO, EL PAGO TOTAL DEL LAUDO NÚMERO: 003/2025.

SEGUNDA. SE DE POR CONCLUIDO EL PRESENTE EXPEDIENTE.

PROTESTO LO NECESARIO.

LIC. ANGEL PALACIOS REGULES
APODERADO LEGAL DE LA PARTE DEMANDADA
Chetumal, Quintana Roo, a 04 de julio de 2025

Anexo 5

JOSE FRANCISCO TUZ PIZOTTI

SUELDO DIARIO: \$152.79

FECHA INGRESO: 31 de octubre de 2012
FECHA SALA: 05 de septiembre 2017

en efectivo o en efectos

(+) Prima Vacacional (Parte Proporcional)

\$36.47

Vacaciones

\$3,485.89

Aguinaldo (Parte Proporcional)

\$1,659.12

Indemnización constitucional

\$14,651.10

Prima de antigüedad

\$9,007.41

Salarios caídos

\$9,418.35

Intereses sobre salarios caídos

\$111,348.36

Intereses sobre salarios caídos

\$0.00

	IMPORTE	CALCULO ISR FINQUITO
(+) Prima Vacacional (Parte Proporcional)	\$36.47	5.841.48
(-) Variaciones	3,485.89	2,795.59
(+) Aguinaldo (Parte Proporcional)	1,659.12	3,345.89
(+) Indemnización constitucional	14,651.10	746.05
(+) Prima de antigüedad	9,007.41	2,599.84
(+) Salarios caídos	59,418.35	6,476%
(+) Intereses sobre salarios caídos	111,348.36	1663.39
(+) Intereses sobre salarios caídos	0.00	24.31
(+) Intereses sobre salarios caídos	0.00	180.70
(+) Intereses sobre salarios caídos	0.00	0.00
(+) TOTAL PERCEPCIONES	200,265.70	186.70

	IMPORTE	CALCULO ISR LIQUIDACION
(+) Prisión liquidación	\$194,425.22	194,425.22
(-) Proporción exenta de ISR	49,936.59	49,936.59
(x) Total base gravable del impuesto	144,488.63	144,488.63
X Tasa de ISR 9.37%*	0.02	0.02
(+) ISR de la liquidación	2,774.27	2,774.27
0.50410559		
2.08453151		
2,954.97	"(33.77 / 400)3.70) x100= 0.02	
2,954.97		
197,331.73	Último sueldo Mensual ordinario	4,893.70
	ISR con reajuste al último sueldo	93.77
\$113,14 x 90 = \$10,182.60 x 4.9 %D		0.019200661
	Proporción	1.92006661
	exenta 90 UMA	
	por año	
	49936.59	

DEDUCCIONES

(+) RETENCION ESTATE

(-) RETENSIÓN ESTATE

TOTAL DEDUCCION

CANTIDAD A RECEIR

RECEIR

[Handwritten signatures and initials follow, including several blue ink signatures and initials at the bottom right.]

HONORABLE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EXPEDIENTE NÚMERO: DI-295/2017

JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT
VS.
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR Y/O
OTRA

LAUDO
NÚMERO: 003/2025

H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A
DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS.- Para formular la resolución definitiva en autos del expediente marcado con el número DI-207/2017 del juicio reclamatorio laboral de ACCIÓN de INDEMNIZACIÓN por DESPIDO INJUSTIFICADO interpuesta por el ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT en contra de UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR Y/O MANUELA LAGUNA CORAL, quienes tienen su domicilio ubicado en Avenida 39, 701, lote 2, Mza. 271, entre calles 50 y 54 de la ciudad de Bacalar, Quintana Roo, C.P. 77930. Permítase que estando debidamente integrado y en audiencia pública el pleno de este Cuerpo de Justicia Laboral por Ministerio de Ley, y resaltando todo lo anterior y en exacta observancia de los artículos 840, 841, 842, y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente, esta JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO dicta el día de hoy la resolución en forma de LAUDO relativo al expediente número DI-295/2017 en el que se aprecian los hechos y actuaciones en concordancia, por lo que desde luego se tiene en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por escrito presentado ante esta Autoridad en fecha primero de noviembre de dos mil diecisiete, la actora acudió ante esta autoridad a entablar su formal demanda en contra de la demandada arriba mencionada, por el pago y cumplimiento de diversas prestaciones laborales, fundando su acción en los hechos de su demanda inicial, los cuales en su parte conducente dice:—
"I. Con fecha once de octubre del año dos mil doce comencé a prestar mis servicios personales subordinados para la ahora demandada, en términos de la contratación, designación y del nombramiento verbal por el M.A.D. (Sic) MIGUEL FERNANDO DE JESUS PEREZ CETINA, Rector en ese entonces de la Universidad Politécnica de Bacalar desempeñando el puesto y las funciones de maestro de voleibol, el cual está Adscrito a la Secretaría Académica y a quien se le reporta de manera directa. Dicha contratación se hizo de manera verbal sin que existiera acuerdo por medio contrato individual de trabajo, actualizando los supuestos de los artículos 21, 26 y 35 de la Ley Federal del Trabajo. II. El salario que percibía cantidad de \$3,410.16 (tres mil cuatrocientos diez 16/100 m.n.) (Sic) quincenales antes de Impuestos. III. Con un horario de dos horas diarias a disposición de las demandadas en una jornada comprendida de las diecinueve treinta horas a las veintiún treinta horas de lunes a jueves de cada semana y los viernes y sábados de trece a quince treinta horas, así como jornadas extraordinarias en sábados y domingos cuando nos era requerido por la Secretaría Académica. IV. Durante todo el tiempo que me desempeñé como profesor del cocurricular de voleibol, lo hice con el esfuerzo, dedicación y profesionalismo que se requiere, adaptándome a las deficientes condiciones que tiene la Universidad, ya que no cuenta con la infraestructura necesaria para la práctica del deporte que imparto, por lo que las clases y

Anexo 5

entrenamientos se llevaban a cabo en el domo doble de bacalar y con equipo de mi propiedad, (...).
V. El día 05 de septiembre del 2017, alrededor de las 16 horas, me apersoné en la oficina del Dr. Juan José Hernández Solís, Secretario Académico de la Universidad Politécnica de Bacalar, quien me citó para hablar de mi desempeño en la Universidad; el puesto denominado Secretario Académico, desempeña funciones de administración y dirección a nombre del patrón y es en ese momento que me informa que ya no tengo cabida en la universidad que a partir de ese momento quedaba despedido, y que si tenía algún artículo personal en la oficina de Cultura y Deportes, que lo sacara y me fuera inmediatamente de las instalaciones de la Universidad, a lo cual yo le solicite que me dijera los motivos de mi despido, se limitó a decirme "váyase, está usted despedido no tienen nada que hacer aquí, salgase de las instalaciones de la Universidad", sin darme el aviso por escrito a que se refiere el último párrafo del artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo. VI. (...).

SEGUNDO.- Oportunamente se radicó la demanda, y se registró con el número DI-295/2017 fijándose hora y fecha para que tenga verificativo la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, previstas en el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo, ordenando notificar a las partes en los domicilios señalados; audiencia que se lleva a cabo en los siguientes términos:

Etapa de Conciliación. - En esta primera etapa se hizo constar la comparecencia en lo personal de la parte actora el ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT de manera personal; asimismo se hizo constar que por la parte demandada: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR y/o MANUELA LAGUNA CORAL, comparece el licenciado ANGEL PALACIOS REGULES; Luego entonces ambas partes manifestaron que por el momento no había arreglo conciliatorio que ponga fin al presente proceso laboral.

Etapa de Demanda y Excepciones. - Continuada la audiencia en esta etapa, al actor, de manera ofidosa se le tuvo por ratificado su escrito inicial de demanda en todas y cada una de sus partes, en lo que respecta a los demandados UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR y/o MANUELA LAGUNA CORAL dieron contestación a la demanda en tiempo y forma, interponiendo Incidente de Competencia; por lo que se suspendió la audiencia en lo principal y se señaló fecha y hora para la substancialización del Incidente interpuesto; posteriormente mediante Sentencia Interlocutoria de fecha veintinueve de abril del dos mil diecinueve, se declaró improcedente el Incidente de competencia interpuesto por la parte demandada, y se señaló la fecha quince de agosto del dos mil diecinueve para la continuación de la audiencia en su etapa de Réplica y Contraréplica.

Etapa de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas. - En esta etapa se hace constar la comparecencia en lo personal de la parte actora el ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT no acompañado de su apoderado legal, admitiéndole siete medios probatorios; asimismo se hace constar la comparecencia de los demandados UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR y/o MANUELA LAGUNA CORAL, por conducto de su apoderado legal; seguidamente a la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR se le admitieron siete elementos de prueba. Luego entonces para el desahogo de las pruebas, se fijó fecha y hora para la celebración de la audiencia prevista en los artículos 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia se comisionó al Actuario adscrito a esta Autoridad laboral, para efectuar la notificación correspondiente a ambas partes; Desahogadas las pruebas se turnaron los autos del presente expediente a la Secretaria Auxiliar Dictaminadora-Proyectista para la elaboración del respectivo proyecto de laudo.

CONSIDERANDO

I.- Que esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, es competente para conocer y resolver el presente juicio con apoyo a lo dispuesto en las fracciones XX y XXXI del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 528, 621, 698 y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo. Que los laudos deben ser dictados a verdad sabida y buena fe guardada en términos de los artículos 841 y 842 de la Ley Federal del Trabajo.

II.- Cabe resaltar que los demás hechos y puntos peticionarios del Escrito Inicial de Demanda, así como la contestación de la misma, que ésta Autoridad omite transcribir, ténganse los mismos como

Anexo 5

si a la letra se insertaran en la presente Resolución, bajo los Principios de Economía y Congruencia Procesal, en obvio de ociosas inútiles e intrascendentes repeticiones. Sirve para robustecer la omisión voluntaria cometida en el presente Considerando, los siguientes criterios sustentados por los Tribunales de la Federación, que encuadran en especie, y que esta Corte Laboral comparte: -----

Novena Época

Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XV, Marzo de 2002

Tesis: I.1o.T. J/38

Página: 1233

LAUDO. OMISIONES QUE NO TRASCIENDEN EN SU RESULTADO. El extracto de la demanda y su contestación, a que alude el artículo 840 de la Ley Federal del Trabajo, es una mera enunciación del conflicto laboral, por lo que si la Junta responsable omite hacer tal extracto, ello carece de trascendencia, en virtud de que no se trata propiamente de la resolución de la litis.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Amparo directo 1361/90. Jaime Estévez Hernández. 22 de marzo de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: María Simona Ramos Ruvalcaba. Secretario: Jesús González Ruiz.

Amparo directo 3791/91. Ingenio El Molino, S.A. 2 de mayo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: María Simona Ramos Ruvalcaba. Secretario: Guillermo Becerra Castellanos.

Amparo directo 3491/91. Instituto Mexicano del Seguro Social. 16 de mayo de 1991. Unanimidad de votos. Ponente: María Simona Ramos Ruvalcaba. Secretario: Jesús González Ruiz.

Amparo directo 26122/2001. Eneida García Vásquez. 16 de octubre de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Horacio Cardoso Ugarte. Secretaria: Teresa Sánchez Medellín.

Amparo en revisión 1481/2001. Sindicato de Maquinistas, Corredores, Carpinteros - Autores v. Consejos de la Zona Marítima y del Comercio de la ciudad y Puerto de Veracruz. 22 de enero de 2002. Unanimidad de votos. Ponente: Horacio Cardoso Ugarte. Secretaria: Teresa Sánchez Medellín.

Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XIV, Octubre de 2001, página 964, Tesis I.1o.a.T. J/3, de rubro: "LAUDOS. SU REDACCIÓN".

Novena Época

Instancia: DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XIV, Octubre de 2001

Tesis: I.1o.T. J/3

Página: 964

LAUDOS. SU REDACCIÓN. Si la parte responsable omite hacer un extracto de la demanda, de su contestación, así como de los alegatos expuestos por las partes, tal omisión no es auténtica para considerar que por ello la resolución conculca las garantías individuales de la queja, lo que es acorde con una correcta interpretación del artículo 840 de la Ley Federal del Trabajo, que señala la forma en que deben redactarse los laudos por las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya que en dicho precepto no se contienen formalidades esenciales del procedimiento que en caso de no cumplirse coloquen a las partes en estado de inferioridad de tal suerte que la infracción de las mismas comprendidas en el dispositivo en revisión, no es suficiente para considerar que el laudo sea ilegal y violatorio de los artículos 14 y 15 constitucionales, si en estudio y debate la cuestión esencial planteada en la controversia.

DÉCIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL PRIMER CIRCUITO.
I.1o.T. J/3

Amparo Directo 6860/98. Dalia Ángeles Medina. 19 de octubre de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Martín Borrego Martínez. Secretario: José Maximiliano Lugo González.

Amparo Directo 9850/98. Antonio Castro de la Madrid. 25 de enero de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Martín Borrego Martínez. Secretario: José Maximiliano Lugo González.

Amparo directo 12040/98. Grupo Mae, S.A. y otro. 15 de febrero de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Martín Borrego Martínez. Secretario: José Maximiliano Lugo González.

Amparo directo 4120/99. Javier Vicencio Bracamontes. 5 de agosto de 1999. Unanimidad de votos. Ponente: Roberto Avendaño. Secretaria: Ma. Guadalupe Casillas Quintero.

Amparo directo 8690/2001. Adalberto Cervantes Ramírez. 6 de septiembre 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Casimiro Barrón Torres. Secretaria: Sara Beatriz Martínez Moreno.

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época. Tomo XIV, Octubre de 2001. Pág. 964. Tesis

III.- PLANTEAMIENTO DE LA LITIS.- Vista la demanda y su contestación, se desprende que la parte actora el ciudadano **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT** reclamó la **INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL** argumentando haber sido despedido injustificadamente de la fuente de empleo; La parte demandada **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**, negó el despido reclamado, negando la relación de trabajo con el actor manifestando que el actor no era un empleado sino un prestador de Servicios Profesionales por Honorarios. En el presente caso a estudio podemos valorar que la litis entre la demandada **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR** con la parte actora, consistirá en:

Anexo 5

- 1) ESTABLECER EL TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL QUE EXISTIÓ ENTRE LAS PARTES.**
- 2) EN CASO DE DETERMINAR UNA RELACIÓN DE TIPO LABORAL ESTABLECER SI ERA POR TIEMPO INDEFINIDO O POR TIEMPO DETERMINADO DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL TRABAJO DESEMPEÑADO.**
- 3) ESTABLECER EL SALARIO PERCIBIDO POR EL ACTOR.**
- 4) DETERMINAR SI EXISTIÓ O NO EL DESPIDO INJUSTIFICADO RECLAMADO POR EL ACTOR.**

IV.- CARGA DE LA PRUEBA.- Por lo anterior y previo a la valoración de las Pruebas, es preciso considerar que habiendo reclamado el actor **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT** despido injustificado y la parte demandada **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**, manifestado que no existió una relación laboral con el actor, sino que la relación que lo unía al actor siempre fue mediante un "contrato privado de prestación de servicios profesionales", argumentando además que la contratación del actor **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT**, era únicamente por tiempo determinado por lo cual la fecha de término del contrato de prestación de servicios celebrado con el actor feneceó en fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete, y en tal razón, corresponde a la demandada demostrar el tipo de relación laboral que sostiene con el actor. **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT**, asimismo, en caso de no poder demostrar que la relación laboral era de carácter Civil, tendrá que justificar que la contratación del actor era por tiempo determinado de acuerdo a la naturaleza del trabajo desempeñado, ya que en caso contrario ésta autoridad tendrá por cierto que el actor era trabajador de tiempo indefinido al servicio de la demandada. **UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**; de igual manera, solo hasta que el empleador demuestre que la contratación temporal del trabajador se encuentra justificada por los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, corresponderá al actor demostrar la subsistencia de la relación laboral entre el día en que la parte demandada señala que feneceó el contrato de prestación de servicios y la fecha en que el actor afirma que ocurrió realmente la separación de la fuente de trabajo; sirven de apoyo los siguientes criterios:

Registro digital: 2023346

Instancia: Segunda Sala

Undécima Época

Materia(s): Laboral

Tesis: 2a./J/24/2021 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 3, Julio de 2021, Tomo II, página 1797

Tipo: Jurisprudencia

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO POR TIEMPO DETERMINADO. CORRESPONDE AL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR EQUIPARADO, JUSTIFICAR LA TEMPORALIDAD DE SU NOMBRAMIENTO (LEGISLACIONES BÚROCRÁTICA FEDERAL Y DEL ESTADO DE COLIMA).

Hechos: Los Tribunales Colegiados de Circuito, contendientes sostuvieron conclusiones diferentes en relación con los nombramientos de carácter temporal de trabajadores al servicio del Estado; así, mientras uno consideró suficiente para acreditar el carácter eventual de un trabajador el nombramiento en el que se establece una relación de trabajo por tiempo determinado, el otro consideró que para ello también era necesario que el Estado, en su carácter de empleador, justificara la razón que motivó su otorgamiento bajo dicha temporalidad.

PODER EJECUTIVO ESTATAL

Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que el Estado, en su carácter de empleador equiparado, está obligado a justificar el otorgamiento de nombramientos temporales, los cuales sólo podrán celebrarse cuando así lo exija la naturaleza del trabajo, tengan por objeto cubrir a otro trabajador, o bien el cumplimiento de una obra determinada.

Justificación: De acuerdo con los artículos 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 15, fracción II, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en lo no previsto por ellas, será aplicable supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. En ese sentido, a efecto de determinar los requisitos que deben cumplir los nombramientos de los servidores públicos por tiempo determinado, debe atenderse a lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 39 de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con los cuales la celebración de una relación de trabajo para obra o por tiempo determinado debe estar justificada en el desarrollo de una obra específica, la naturaleza de las funciones a desempeñar, o bien cubrir alguna vacante temporal. En consecuencia, de la Interpretación sistemática de las disposiciones señaladas, se advierte que el otorgamiento de nombramientos por tiempo determinado es excepcional, de ahí que el Estado esté obligado a justificar la necesidad de su celebración bajo dicha temporalidad, pues sólo así se actualizará la prerrogativa de éste de dar por terminada la relación laboral al concluir el término del nombramiento sin responsabilidad para las entidades o dependencias, ya que de lo contrario se entenderá que el nombramiento fue por tiempo definitivo.

Anexo 5

Contradicción de tesis 232/2020. Entre las sustentadas por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y el Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 10 de marzo de 2021. Cinco votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas, Javier Laynez Potisek y Yasmín Esquivel Mossa. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretaria: Gabriela Zambrano Morales.

Tesis y criterio contendientes:

El Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver la **contradicción de tesis 16/2018**, la cual dio origen a la tesis PC.JL. J/51 L (10a.), de título y subtítulo: "**TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. CORRESPONDE AL PATRÓN JUSTIFICAR LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y SU CAUSA MOTIVADORA**," publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 6 de septiembre de 2019 a las 10:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 70, Tomo II, septiembre de 2019, página 1682, con número de registro digital: 2020571; y,

El sustentado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, al resolver el amparo directo 45/2020.

Tesis de Jurisprudencia 24/2021 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del siete de abril de dos mil veintiuno.

Esta tesis se publicó el viernes 02 de julio de 2021 a las 10:09 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del jueves 08 de julio de 2021, para los efectos previstos en el punto noveno del Acuerdo General Plenario 1/2021.

Registro digital: 2013284

Instancia: Segunda Sala

Décima Época

Materia(s): Laboral

Tesis: 24/JLJ/29/2016 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 37, Diciembre de 2016, Tomo I, página 807.

Tipo: Jurisprudencia

CONTRATO DE TRABAJO. POR TIEMPO DETERMINADO. CORRESPONDE AL TRABAJADOR ACREDITAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL DÍA EN QUE VENCE Y EL POSTERIOR AL EN QUE DICE QUE OCURRIÓ EL DESPIDO.

En el supuesto de que el despido se ubique en fecha posterior a la del vencimiento del contrato de trabajo por tiempo determinado, cuya temporalidad se consideró válidamente justificada, por ubicarse en alguno de los supuestos de excepción del artículo 37 de la Ley Federal del Trabajo, corresponde al trabajador acreditar la subsistencia de la relación de trabajo, incluso, hasta el momento del despido, debiendo centrarse a este aspecto la litis, sin que para efectuar al análisis de ese hecho sea exigible que el actor haya demandado la pronta del contrato. Por su parte, corresponde a la Junta laboral verificar únicamente si subsistió la relación laboral para efectos de determinar si existió o no el despido alegado, apreciando los hechos en su concreto, tomando en cuenta el criterio probatorio en su integridad, en términos de los artículos 841 y 842 del ordenamiento indicado.

Contradicción de tesis 170/2016. Entre las sustentadas por el Pleno en Materia de Trabajo del Tercer Circuito y el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila. 5 de octubre de 2016. Cinco votos de los Ministros Eduardo Medina Mora, Javier Laynez Potisek, José Fernando Franco González Salas, Margarita Beatriz Luna Ramos y Alberto Pérez Dayán. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretario: Héctor Ordóñez Sosa.

Tesis y criterio contendientes:

Tesis PC.JULV/31 L (10a.) y PC.JULI J/4 L (10a.), de títulos y subtítulos: "**CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO. ES IMPROCEDENTE ANALIZAR SU VALIDIDAD (CAUSA O MOTIVO DE CONTRATACIÓN EVENTUAL) Y SUBSISTENCIA DE LA MATERIA DEL EMPLEO CUANDO SE AFORTA PARA DESVIRTUAR LA EXISTENCIA DEL DESPIDO INJUSTIFICADO, ALEGADO BAJO NEXO DE TIEMPO INDETERMINADO. SI LOS HECHOS QUE CONFIGURARON LA LITIS FUERON, ÚNICAMENTE, SOBRE LA ACCIÓN DE REINSTATACIÓN O INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, PERO NO LA PRORROGA O NULIDAD DE AQUELLA LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.**" y "**PRUEBAS EN EL JUICIO LABORAL ES IMPROCEDENTE QUE EL ÓRGANO DE AMPARO EXAMINE LA VALORACIÓN DE LAS TENDENTES A DEMOSTRAR LA SUBSISTENCIA DE LA RELACIÓN DE TRABAJO (PRESTACIÓN DE SERVICIOS), DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO, CUANDO LA LITIS NATURAL NO INCLUYÓ HECHOS AL RESPECTO, RESULTANDO INOPERANTES LOS CONCEPTOS DE VIOLACIÓN EN ESE SENTIDO (LEGISLACIÓN VIGENTE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012).**", aprobadas por el Pleno en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, y publicadas en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 8 de agosto de 2014 a las 8:05 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 9, Tomo II, agosto de 2014, páginas 1304 y 1306, respectivamente, y

El sustentado por el Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Décima Región, con residencia en Saltillo, Coahuila, al resolver el amparo directo 930/2015 (cuaderno auxiliar 192/2016).

Anexo 5

HONORABLE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

EXPEDIENTE DI - 295/2017.

6

Tesis de jurisprudencia 179/2016 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del nueve de noviembre de dos mil diecisés. .

Esta tesis se publicó el viernes 09 de diciembre de 2016 a las 10:21 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 12 de diciembre de 2016, para los efectos previstos en el punto séptimo del Acuerdo General Plenario 19/2013.

V.-ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS PROBATORIOS.

LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LA PARTE ACTORA CIUDADANO JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT SON LAS SIGUIENTES:

1.-**LA CONFESIONAL** a cargo la parte demandada moral **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**, (fojas 236 anverso y reverso), este medio de prueba no beneficia a su oferente ya que las respuestas brindadas por el denunciante no benefician a sus intereses.

2.-**LA CONFESIONAL** a cargo de la parte demandada física **MANUELA LAGUNA CORAL** (foja 312, reverso), este medio de prueba no beneficia ni perjudica a su oferente, ya que en audiencia de fecha veintiséis de febrero del año dos mil veinti, esta prueba fue declarada desierta, debido a la Incomparecencia de su oferente, y en tal razón, la misma carece de valor probatorio.

3.-**LA TESTIMONIAL** a cargo de los ciudadanos **LUIS FRANCISCO CABRERA OJEDA y RUSSELL JESÚS DURÁN PELAEZ** (fojas 314-316), cabe mencionar que esta prueba fue desahogada únicamente por el ciudadano **LUIS FRANCISCO CABRERA OJEDA**. Ahora bien, este medio de prueba no beneficia a su oferente, en virtud de que no se actualiza ninguno de los supuestos mediante los cuales se considera que un solo testigo puede formar convicción, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 820 de la Ley Federal del Trabajo el cual establece:

Artículo 820.- Un solo testigo podrá formar convicción si en el mismo concurren circunstancias que sean garantía de veracidad que lo hagan insospechable de falsear los hechos sobre los que declara.

I. Fue el único que se percató de los hechos.

II. La declaración no se encuentra en oposición con otras pruebas que obran en autos, y

III. Concurran en el testigo circunstancias que sean garantía de veracidad.

Por lo que es importante mencionar, que en las respuestas vertidas en el interrogatorio, se observa que el testigo a la pregunta formulada por la parte demandada marcada con el numeral cinco que se transcribe como sigue: "5. EN RELACION A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO DIEZ QUE DIGA EL TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA EL MODO DE CONTRATACIÓN DEL CIUDADANO JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR." A lo que respondió: "NO, NO SE EL TIPO DE CONTRATACIÓN EN VIRTUD DE QUE NO ERA MI RESPONSABILIDAD CUANDO FUNGIA COMO SECRETARIO ACADÉMICO." De lo anterior se colige que el testigo manifiesta que no sabe la forma de contratación del actor, asimismo porque a la pregunta marcada con el número diez que se transcribe a continuación "10. QUE DIGA EL TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA CUAL ERA EL HORARIO LABORAL QUE JOSE FRANCISCO TUZ POOT TENIA EN LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR." A lo que respondió: "PUES EL ESTABA DE TIEMPO COMPLETO Y CUANDO ERA REQUERIDO ASISTIA A LOS TRABAJOS NO TENIA UN HORARIO PREESTABLECIDO." Cabe mencionar que el trabajador en su escrito inicial de demanda menciona que tenía un horario establecido de las diecinueve treinta horas a las veintiún treinta horas de lunes a jueves de cada semana y los viernes y sábados de trece a quince treinta horas, así como jornadas extraordinarias en sábados y domingos cuando nos era requerido por la Secretaría Académica, no obstante el testigo declara que el actor no tenía un horario preestablecido, respecto al despido reclamado el testigo no aporta información alguna ya que no menciona estar presente al momento de los hechos, en consecuencia dicho testimonio no beneficia a la parte actora, ya que en el caso

Anexo 5

en particular, debió ser que lo declarado por el testigo revelara los datos necesarios con los que se pudiera establecer la existencia de Subordinación del actor JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT, con la demandada ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR y cómo fue que al actor lo despidieron de la fuente de trabajo, explicando cuando, donde, y de qué manera ocurrió el hecho y porqué lo conoció, por lo que se concluye que al no haber aportado esos elementos dicho testimonio no beneficia en nada al actor para demostrar la existencia de la relación laboral, sirva de apoyo el siguiente criterio:

Sexta Época

Registro: 275412

Instancia: Cuarta Sala

Tesis Alislada

Fuente: Semanario Judicial de la Federación

Quinta Parte, XXXX

Materia(s): Laboral

Tesis:

Página: 47

TESTIGO SINGULAR, APRECIACION DE SU DICHO.

Si bien es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su solo testigo puede hacer prueba en los juzgos laborales, también lo es que ese criterio descansa sobre condiciones especiales que debe reunir el testigo, como son las de que por circunstancias especiales o personales no quede lugar a duda de que contará los hechos sobre los que se pone y que representa un elemento insospechable de convicción de suerte que si no se dan esas circunstancias en un solo testigo, esta misma Suprema Corte ha considerado que no puede admitirse que la declaración singular baste para la prueba y pedir un punto del conflicto laboral.

Amparo directo 3424/60. Siendo Flores García, 9 de septiembre de 1960. Unanimidad de cuatro votos. Poniente: Benítez Azuela.

4.- LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS. - Consistentes en copia simple de los escritos de fecha quince de enero del año dos mil catorce, escrito de fecha treinta de enero del año dos mil catorce y escrito de fecha quince de enero del año dos mil quince, así como los originales de fecha escrito de fecha once de diciembre del año dos mil quince, escrito de fecha quince de febrero del año dos mil diecisésis y escrito de fecha treinta de noviembre del año dos mil diecisésis. (folios 126-131). Debe mencionar que de esta prueba fue admitido el medio de perfeccionamiento consistente en el COTEJO Y COMPIULSA mismo que fue desahogado en el domicilio de la demandada ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, (folios 237,238) y en el cual el Actuario de la adscripción hizo constar que no se pusieron los documentos originales a la vista, no obstante el Apoderado Legal de la demandada en uso de la voz reconoció la existencia de los documentos originales requeridos pero que no se encuentran en su poder porque (cuál) se les concede valor probatorio a los recibos exhibidos por el actor, mismos que no beneficiaron a sus intereses pues el último recibo exhibido de fecha treinta de noviembre del dos mil diecisésis consta que los honorarios devengados por el trabajador fueron de \$2,441.88 (son: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), por un periodo de quince días, y no de \$3,410.16 (son: TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), como lo declaró el actor en su escrito inicial de demanda.

5.- LA INSPECCION que se llevará a cabo en los recibos de pago expedidos a favor del actor JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT, del periodo comprendido del once de octubre de dos mil doce al cinco de septiembre del dos mil diecisiete, en el domicilio de la demandada ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE

J
J
J
J
G
J
J
X
Q
T
244
J
J

Anexo 5

BACALAR, (fojas 239-241), este medio de prueba no beneficia a su oferente, ya que el Actuario de la adscripción hizo constar que se pusieron a la vista los recibos de pago hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, por lo cual pudo constatar que el último pago percibido por el actor, fue la segunda quincena de agosto del dos mil diecisiete y no el cinco de septiembre del dos mil diecisiete como lo pretendía probar la parte actora.

6.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y 7.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Estas pruebas, están siendo valoradas en su conjunto con las demás pruebas admitidas en el presente juicio y se les está dando su alcance debido en éste momento.

LAS PRUEBAS ADMITIDAS A LA PARTE DEMANDADA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR SON LAS SIGUIENTES:

2.- LA TESTIMONIAL a cargo de los ciudadanos **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ SOLÍS y FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ**, (Fojas 323-328), este medio de prueba beneficia a su oferente en lo que respecta a la pregunta número diecisésis formulada por la parte demandada, misma que se transcribe a continuación: "16.- QUE DIGA EL TESTIGO SI SABE Y LE CONSTA ANTE QUIEN SE REPOR TA EL PROFESOR DE ASIGNATURA DEL CURRICULAR DE VOLEIBOL." A lo que el ciudadano **JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ SOLÍS**, respondió: "DURANTE EL TIEMPO QUE YO ESTUVE CONMIGO COMO SECRETARIO NO TENIA RELACION NI TAMPoco SE REPORTABA Y TENO, ENTENDIDO QUE CON NINGUNA OTRA PERSONA SE REPORTABA ENTRABA AL CHECADOR CHECABA SU ENTRADA Y CHECABA SU SALIDA." asimismo el ciudadano **FELIX ABRAHAM ROMERO LÓPEZ**, a la repregunta marcada con el número 11, que se transcribe a continuación respondió lo siguiente:

"11.- EN RELACION A LA RESPUESTA DADA A LA PREGUNTA DIRECTA NÚMERO DIEZ QUE DIGA EL TESTIGO QUIEN SUPERVISABA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE JOSE FRANCISCO TUZ POOT." A lo que el testigo respondió: "HABIA UN ENCARGADO DEL AREA DEPORTIVA DONDE SOLO PASABAN SULISTA DE ASISTENCIA, YA QUE NO ERA TRABAJADOR DE LA UNIVERSIDAD NO ESTABA OBLIGADO A PASAR REPORTES INDICADORES DE DESEMPEÑO." Toda vez que los testigos declararon de manera uniforme, sobre los hechos que les constan ya que proporcionaron la razón de su dicho explicando las circunstancias por las cuales conocen los hechos que declaran, ya que fueron empleados de la demandada en el periodo en el que prestaba sus servicios el actor, se le concede valor probatorio a las declaraciones rendidas pues además se encuentran adminiculadas a las declaraciones del testigo **LUIS FRANCISCO CABRERA OJEDA**, quien manifestó que el actor no tenía un horario pre establecido, es por lo que se infiere que el actor prestaba sus servicios por sus propios medios y sin estar subordinado a la demandada.

2.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistentes en copia certificada del escrito de fecha veinticinco de enero del dos mil trece, (foja 136), este medio de prueba beneficia a su oferente, para demostrar que la relación contractual inició en el año dos mil trece y no en el año dos mil doce como lo manifestó el actor en su escrito inicial de demanda, ello es así ya que de esta documental consta que el actor **JOSE FRANCISCO TUZ POOT**, acudió a solicitar el puesto de entrenador de voleibol en fecha veinticinco de enero del dos mil trece.

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistentes en copia certificada de la lista de raya correspondiente a la segunda quincena del mes de agosto del dos mil diecisiete, (foja 137), este medio de prueba beneficia a su oferente para demostrar que el último salario percibido por el trabajador fue de \$2,360.88 (son: DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL).

4.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistente en copia certificada del contrato de prestación de servicios profesionales asimilable y a salario, UPB/SAD/RH/CT-HN/073/17, de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, (fojas 138-149). Esta prueba no beneficia, y si perjudica a los intereses de la parte demandada, y para demostrar lo anterior es necesario analizar el contenido de la cláusula tercera del contrato de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, misma que a continuación se inserta:

Anexo 5

CLÁUSULAS...

"TERCERA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- a) *Como Profesor de Asignaturas por Competencias: Deberá incluir el inicio del Cuatrimestre su planeación e instrumentación didáctica por lo menos en la primera semana y como límite máximo la segunda semana de inicio de clases; además dar seguimiento a sus estudiantes con prácticas y asistencia a clases así como la puntualidad de las calificaciones en el sistema SISE con carpeta de evidencias.*
 - b) *Ajustarse a las evaluaciones de seguimiento en aula (semana 6 y 12), así como la evaluación por parte de la Coordinación del programa Educativo al que pertenece y asimismo llevar a cabo la evaluación estudiantil en la semana 12.*
 - c) *Incorporarse por cuatrimestre a los PROYECTOS INTEGRADORES que la academia a la que pertenece haya decidido como eje de desarrollo para la formación de sus estudiantes.*
 - d) *Asistir a las reuniones de academia para tomar acuerdos de los fines académicos que la carrera requerirá.*
 - e) *Participar en la consolidación de los indicadores académicos para lograr la Calidad Institucional.*
 - f) *Asistir a los Cursos Taller que la Universidad Politécnica de Bacalar denomine de carácter obligatorio para la ruta de la Calidad Institucional.*
 - g) *Participar en Tutorías y Asesorías cuando el alumnado lo requiera y cuando el Coordinador del Programa Educativo y/o el departamento de Tutorías al que pertenezca lo haya incluido para realizar la actividad.*

Como puede apreciarse de lo anteriormente transcurto, contrario a lo que pretendía probar la parte demandada del contrato de prestación de servicios profesionales exhibido no se desprende que haya sido un contrato de carácter civil, pues como bien puede observarse al trabajador se le indica dónde y cómo debe realizar su trabajo (lo anterior es así ya que se le ordenó específicamente elaborar una planeación e instrumentación didáctica de las actividades a realizar, incorporarse a los PROYECTOS INTEGRADORES de la academia a la que pertenece, asistir a las reuniones de la academia, asistir a los curso-taller que la universidad considere necesarios, siendo evidente que existió subordinación del trabajador hacia la dependencia demandada), pues en la prestación del servicio existió continuidad y el trabajador prestó sus servicios por horas asignadas, a cambio de una remuneración económica y en tal razón no puede estimarse que la relación que existió entre las partes fuera de carácter civil, pues de conformidad con el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 20. Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le dé origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

Contrato Individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una Persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero y el contrato celebrado producen los mismos efectos."

Como bien puede observarse, el elemento distintivo de la relación de trabajo es la subordinación, y en el caso, ha quedado demostrado que el actor JOSE FRANCISCO TUZ POOT, se encontró subordinado a la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, durante el tiempo que prestó sus servicios como "Maestro de Volibol".

5.- LAS DOCUMENTALES PÚBLICAS: Consistentes en copia simple de los contratos UPB/SA/RH/CT/029/13, de fecha diecisésis de enero del dos mil trece, copia simple del contrato UPB/SA/RH/CT/054/13 de fecha siete de mayo del dos mil trece, copia simple del contrato UPB/SA/RH/CT/018/13, de fecha dos de septiembre del dos mil trece; copia simple del contrato UPB/SA/RH/CT/021/14, de fecha seis de enero del dos mil catorce, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/071/14, de fecha doce de mayo del dos mil catorce, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/126/14, de fecha ocho de septiembre del dos mil catorce, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/026/15, de fecha doce de enero del dos mil quince, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/111/15, de fecha once de mayo del dos mil quince, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/179/15, de fecha

Anexo 5

siete de septiembre del dos mil quince, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/158/16, de fecha dieciocho de enero del dos mil diecisésis, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/111/16, de fecha diecisésis de mayo del dos mil diecisésis, copia simple de contrato UPB/SA/RH/CT/177/16, de fecha primero de septiembre del dos mil diecisésis y copia simple de contrato UPB/SAD/RH/CT-HN/029/17, de fecha diez de enero del dos mil diecisiete, (fojas 150-305). Este medio de prueba no beneficia y si perjudica a su oferente, pues mediante los contratos exhibidos lo que se demuestra es la continuidad del actor **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT**, en el puesto de "Maestro de Voleibol" (sic), para la demandada **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**.

6.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y 7.- LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. Estas pruebas, están siendo valoradas en su conjunto con las demás pruebas admitidas en el presente juicio y se les está dando su alcance debido en este momento.

VI.- CONCLUSIONES. Del estudio de los autos se advierte que el actor, el ciudadano **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT**, demandó la indemnización constitucional por haber sido despedido injustificadamente del puesto que venía desempeñando como "Maestro de Voleibol" adscrito a la Secretaría Académica de la Universidad Politécnica de Bacalar, manifestando también que la fecha del despido injustificado fue el cinco de septiembre del dos mil diecisiete, por su parte la demandada **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**, manifestó que la contratación del actor **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT**, era únicamente por tiempo determinado por lo cual la fecha de término del contrato de prestación de servicios celebrado con el actor fenece en fecha veintiocho de agosto del dos mil diecisiete en tal razón al momento de fijar la carga probatoria se determinó que era la demandada quien tenía que probar que el nexo que existió con el actor era de naturaleza civil y no laboral; para ello, la parte demandada exhibió en autos del presente expediente los contratos de prestación de servicios profesionales que firmó con el hoy actor **JOSÉ FRANCISCO TUZ POOT**, entre ellos el último contrato de prestación de servicios que abarca el periodo del dos de mayo del dos mil diecisiete al veintiocho de agosto de la misma anualidad, mismo contrato que resultó ineфicaz para demostrar el dicho de la demandada, especialmente por el contenido de la cláusula tercera del contrato de fecha dos de mayo del dos mil diecisiete, misma que a continuación se inserta:

CLÁUSULAS

...

"TERCERA OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

- a) *Como Profesor de Asignaturas por Competencias. Deberá incluir al inicio del Cuatrimestre su planeación e Instrumentación didáctica por lo menos en la primera semana y como límite máximo la segunda semana de inicio de clases; además dar seguimiento a sus estudiantes con prácticas y asistencia a clases así como la puntualidad de las calificaciones en el sistema SISE con carpeta de evidencias.*
- b) *Ajustarse a las evaluaciones de seguimiento en aula (semana 6 y 12), así como la evaluación por parte de la Coordinación del programa Educativo al que pertenece y asimismo llevar a cabo la evaluación estudiantil en la semana 12 del año escolar.*
- c) *Incorporarse por cuatrimestre a los PROYECTOS INTEGRADORES que la academia a la que pertenece haya decidido como eje de desarrollo para la formación de sus estudiantes.*
- d) *Asistir a las reuniones de academia para tomar acuerdos de los fines académicos que la carrera requiera.*
- e) *Participar en la consolidación de los indicadores académicos para lograr la Calidad Institucional.*
- f) *Asistir a los Curso-Taller que la Universidad Politécnica de Bacalar denominé de carácter obligatorio para la ruta de la Calidad Institucional.*
- g) *Participar en Tutorías y Asesorías cuando el alumnado lo requiera y cuando el Coordinador del Programa Educativo y/o el departamento de Tutorías al que pertenezca lo haya incluido para realizar la actividad.*

Anexo 5

el artículo 37, de la Ley Federal del Trabajo, la cual es aplicada supletoriamente en términos del artículo 5 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Quintana Roo; mismo que a la letra dice:

"ARTÍCULO 37. El señalamiento de un tiempo determinado puede únicamente estipularse en los casos siguientes:

I. Cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se va a prestar;

II. Cuando tenga por objeto substituir temporalmente a otro trabajador; y

III. En los demás casos previstos por esta Ley."

Por lo que en plena concordancia con dicho numeral, las relaciones de trabajo pueden ser por tiempo determinado únicamente cuando lo exija la naturaleza del trabajo que se va prestar, cuando tenga por objeto sustituir a otro trabajador o en los demás casos previstos en la Ley, y toda vez que la demandada **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR**, al exhibir el contrato de trabajo no logró demostrar de manera objetiva y razonable que dicha temporalidad se encontraba justificada por alguno de los citados supuestos de excepción, es por lo que esta autoridad únicamente puede estimar que la relación laboral que sostienen ambas partes era por tiempo indefinido, sirve de apoyo el siguiente criterio:

Registro digital: 2023346

Instancia: Segunda Sala

Undécima Época

Materia(s): Laboral

Tesis: 26/J. 24/2021 (10a.)

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Libro 3, Julio de 2021, Tomo II, página 1797

Tipo: Jurisprudencia

TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO POR TIEMPO DETERMINADO CORRESPONDE AL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE EMPLEADOR EQUIPARADO, JUSTIFICAR LA TEMPORALIDAD DE SU NOMBRAMIENTO (LEGISLACIONES BURECRÁTICA FEDERAL Y DEL ESTADO DE COLIMA).

Hechos: Los Tribunales Colegiados de Circuito, contendientes, sostuvieron conclusiones diferentes en función con los nombramientos de carácter temporal de trabajadores al servicio del Estado, así, mientras uno consideró suficiente para acreditar el carácter eventual de un trabajador el nombramiento en el que se establece una relación de trabajo por tiempo determinado, el otro consideró que para ello también era necesario que el Estado, en su carácter de empleador, justificara la razón que motivó su otorgamiento bajo dicha temporalidad.

Criterio jurídico: La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determina que el Estado, en su carácter de empleador equiparado, está obligado a justificar el otorgamiento de nombramientos temporales, los cuales sólo podrán celebrarse cuando así lo exija la naturaleza del trabajo, tengan por objeto cubrir a otro trabajador, o bien el cumplimiento de una obra determinada.

Justificación: De acuerdo con los artículos 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y 15, fracción II, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, en lo no previsto por ellas, será aplicable supletoriamente la Ley Federal del Trabajo. En ese sentido, a efecto de determinar los requisitos que deben cumplir los nombramientos de los servidores públicos por tiempo determinado, debe atenerse a lo establecido en los artículos 35, 36, 37 y 39 de la Ley Federal del Trabajo, de acuerdo con los cuales la celebración de una relación de trabajo para obra o por tiempo determinado debe estar justificada en el desarrollo de una obra específica, la naturaleza de las funciones a desempeñar, o bien cubrir alguna vacante temporal. En consecuencia, de la interpretación sistemática de las disposiciones señaladas, se advierte que el otorgamiento de nombramientos por tiempo determinado es excepcional, de tal que el Estado está obligado a justificar la necesidad de su celebración, bajo dicha temporalidad, pues sólo así se actualizará la prerrogativa de éste de dar por terminada la relación laboral al concluir el término del nombramiento sin responsabilidad para las entidades o dependencias, ya que de lo contrario se entenderá que el nombramiento fue por tiempo definitivo.

Contradicción de tesis 232/2020: Entre los sustentados por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y el Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito, 10 de marzo de 2021. Cinco votos de los Ministros Alberto Pérez Dayán, Luis María Aguilar Morales, José Fernando Franco González Salas, Javier Laynez Potisek y Yasmin Esquivel Mosa. Ponente: José Fernando Franco González Salas. Secretaria: Gabriela Zambrano Morales.

Tesis y criterio contendientes:

El Pleno en Materia de Trabajo del Primer Circuito, al resolver la contradicción de tesis 16/2018, la cual dio origen a la tesis PC.I.L. 3/51 L (10a.), de título y subtítulo: "TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO. CORRESPONDE AL PATRÓN JUSTIFICAR LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO Y SU CAUSA MOTIVADORA", publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 6 de septiembre de 2019 a las 10:15 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 70, Tomo II, septiembre de 2019, página 1682, con número de registro digital: 2020571; y,

El sustentado por el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito, al resolver el amparo directo 45/2020.

Anexo 5

Como puede apreciarse de lo anteriormente transcritto, contrario a lo que pretendía probar la parte demandada, del contrato de prestación de servicios profesionales exhibido no se desprende que haya sido un contrato de carácter civil, pues como bien puede observarse, al trabajador se le indica dónde y cómo debe realizar su trabajo, lo anterior es así ya que se le ordenó específicamente elaborar una planeación e instrumentación didáctica de las actividades a realizar, incorporarse a los PROYECTOS INTEGRADORES de la academia a la que pertenece, asistir a las reuniones de la academia, asistir a los curso-taller que la universidad considere necesarios; siendo evidente que existió subordinación del trabajador hacia la dependencia demandada, pues en la prestación del servicio existió continuidad y el trabajador prestó sus servicios por horas asignadas, a cambio de una remuneración económica, y en tal razón no puede estimarse que la relación que existió entre las partes fuera de carácter civil, sin que obste para ello que el contrato se haya denominado contrato privado de prestación de servicios profesionales, pues la denominación que se le dé al contrato no es determinante para establecer la naturaleza de la relación de trabajo que sostenían la parte actora y demandada sino, que la característica esencial es la subordinación, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo, el cual establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 20. Se entiende por relación de trabajo, cualquiera que sea el acto que le de origen, la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario.

Contracto individual de trabajo, cualquiera que sea su forma o denominación, es aquel por virtud del cual una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado mediante el pago de un salario.

La prestación de un trabajo a que se refiere el párrafo primero del contrato celebrado producen los mismos efectos." Es evidente que la ley establece que se entiende por relación de trabajo a cualquier acto que de origen a la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario, entonces tenemos que el elemento esencial de la relación de trabajo es la subordinación, por ello, es que se estima que la relación existente entre ambos era de carácter laboral, sirve de apoyo el siguiente criterio:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Registro digital: 242745

Instancia: Cuarta Sala

Séptima Época

Materias(s): Laboral

Fuente: Seminario Judicial de la Federación. Volumen 187-192. Quinta Parte, página 65

Tipo: Jurisprudencia

SUBORDINACION, ELEMENTO ESENCIAL DE LA RELACION DE TRABAJO.

La sola circunstancia de que un profesional presta servicios a un patrón y reciba una remuneración por ello, no entraña necesariamente que entre ambos exista una relación laboral, pues para que surja ese vínculo es necesaria la existencia de subordinación, que es el elemento que distingue el contrato laboral de otros contratos de prestación de servicios profesionales, es decir, que exista por parte del patrón un poder jurídico de mando correlativo a un deber de obediencia por parte de quien presta el servicio, de acuerdo con el artículo 134, fracción III, de la Ley Federal del Trabajo, que obliga a desempeñar el servicio bajo la dirección del patrón o de su representante a cuya autoridad estará subordinado el trabajador en todo lo concerniente al trabajo.

Séptima Época, Quinta Parte:

Volumenes 103-108, página 97. Amparo directo 2621/77. Jorge Lomelí Almeda. 22 de septiembre de 1977. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.

Volumenes 109-114, página 92. Amparo directo 5666/76. Jorge Zárate Mijangos. 11 de enero de 1978. Cinco votos. Ponente: Juan Moses Calleja García. Secretario: Alberto Alvaro Victoria.

Volumenes 145-150, página 60. Amparo directo 7070/80. Fernando Lavín Malpica. 30 de marzo de 1981. Cinco votos. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.

Volumenes 187-192, página 55. Amparo directo 1362/84. Aida Díaz Mercado Nagore. 5 de septiembre de 1984. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: David Franco Rodríguez.

Volumenes 187-192, página 55. Amparo directo 9328/83. Rodolfo Bautista López. 5 de septiembre de 1984. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: David Franco Rodríguez.

Volumenes 187-192, página 55. Amparo directo 2353/83. Guadalupe Flores Báez. 15 de noviembre de 1984. Unanimidad de cuatro votos. Ponente: María Cristina Salmorán de Tamayo.

En ese tenor, y toda vez que por regla general las relaciones laborales son por tiempo indeterminado, con excepción de las que se encuentran contempladas en los supuestos previstos en

244

Anexo 5

F) La cantidad de \$59,418.35 (son: CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de salarios caídos, a razón de doce meses, contados y corridos desde la fecha del despido cinco de septiembre del dos mil diecisiete, hasta el día cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, más la cantidad de \$111,348.36 (son: CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL), con respecto al dos por ciento sobre quince meses de salario, correspondiente a veintiocho meses transcurridos, a partir del cinco de septiembre del dos mil dieciocho hasta el día cinco de enero del año dos mil veinticinco, sin perjuicio del interés mensual que se siga generando, hasta el total cumplimiento de la presente resolución; Lo anterior conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Federal de Trabajo..
Las prestaciones citadas con anterioridad hacen un total de \$200,266.70 (Son: DOSCIENTOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 MONEDA NACIONAL), las cuales fueron cuantificadas en base al salario diario que devengaba el trabajador, siendo éste de \$162.79 (son: CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL). Asimismo, se indica que el interés mensual asciende a la cantidad de \$1,465.11 (son: MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 11/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo anterior, fundado y motivado y con estricta aplicación de los Artículos 5º, 8º, 14, 16, 17 y 123 Apartado A de la Constitución General de la Unión Mexicana, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 840, 841, 842, y demás relativos y aplicables de la Ley Reglamentaria del Artículo 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente, esta HONORABLE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO establece y concluye que, sustentado en los Principios de Justicia Social y Congruencia Procesal, y siendo las Normas Jurídicas de las Relaciones Obrero-Patronales de Orden Público y del Interés General, y con la constante y perpetua acción e intención de dar a cada quien lo suyo, es apegado a la Justicia, El Derecho, La Moral, Las Buenas Costumbres y Los Principios Generales del Derecho y bajo el espíritu de ceñir la conducta externa de los Ciudadanos de esta República al estado de Derecho, es resolverse en definitiva este asunto, y se

RESUELVE

PRIMERO.- Se declara PROCEDENTE la ACCIÓN de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL, promovida por el ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT en contra de la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR en virtud de los razonamientos expuestos en esta resolución.

SEGUNDO.- Se declara IMPROCEDENTE la ACCIÓN de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL promovida por el ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT en contra de la ciudadana MANUELA LAGUNA CORAL en virtud de los razonamientos expuestos en esta resolución, por lo que se le absuelve a esta última de todas y cada una de las prestaciones reclamadas por el actor en su escrito inicial de demanda.

TERCERO.- Se CONDENA a la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR a pagar a favor del ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT las prestaciones citadas y cuantificadas en el considerando VII de la presente resolución.

CUARTO.- Se concede a la parte demandada la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR el término improrrogable de QUINCE DÍAS para que dé cumplimiento a la presente resolución, contados a partir del momento en que surta efectos la notificación de la presente, apercibiéndolo que de no ser así, correrá a su cargo los gastos de ejecución.

Anexo 5

Tesis de jurisprudencia 24/2021 (10a.). Aprobada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en sesión privada del siete de abril de dos mil veintiuno.

Esta tesis se publicó el viernes 02 de julio de 2021 a las 10:09 horas en el Semanario Judicial de la Federación y, por ende, se considera de aplicación obligatoria a partir del lunes 05 de julio de 2021, para los efectos previstos en el punto noveno del Acuerdo General Plenario 1/2021.

Ante tales conclusiones, es evidente que no es necesario estudiar si subsistió o no la relación laboral después del veintiocho de agosto del dos mil diecisiete; pues como ha quedado establecido, la parte demandada no justificó la temporalidad del contrato de trabajo con el actor, y en tal razón, se considera que el contrato de trabajo es por tiempo indefinido. Por lo tanto se declara PROCEDENTE la acción de INDEMNIZACIÓN CONSTITUCIONAL por despido injustificado promovida por el ciudadano JOSE FRANCISCO TUZ POOT en contra de UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, por lo que se condena a esta a toda prestación a que el actor tenga derecho. Cabe señalar que el actor en su escrito inicial de demanda manifestó que percibía un salario quincenal por la cantidad de \$3,410.16 (son: TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL), no obstante, en autos quedó demostrado que el último salario percibido por el trabajador fue de \$2,441.88 (son: DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL); y en tal razón el cálculo de las prestaciones que se mencionan, se realizarán con base al salario diario que percibía el trabajador, siendo éste la cantidad de \$162.79 (son: CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL), mismo que se integra con las prestaciones que le eran pagadas al trabajador quincenalmente y de manera periódica, tal y como se desprende de autos; asimismo y en lo que respecta a la demandada física MANUELA LAGUNA CORAL, se le absuelve de cualquier responsabilidad laboral, toda vez que la parte actora únicamente le atribuye el cargo de Rectora de la Universidad y la relación laboral se dio con la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR.

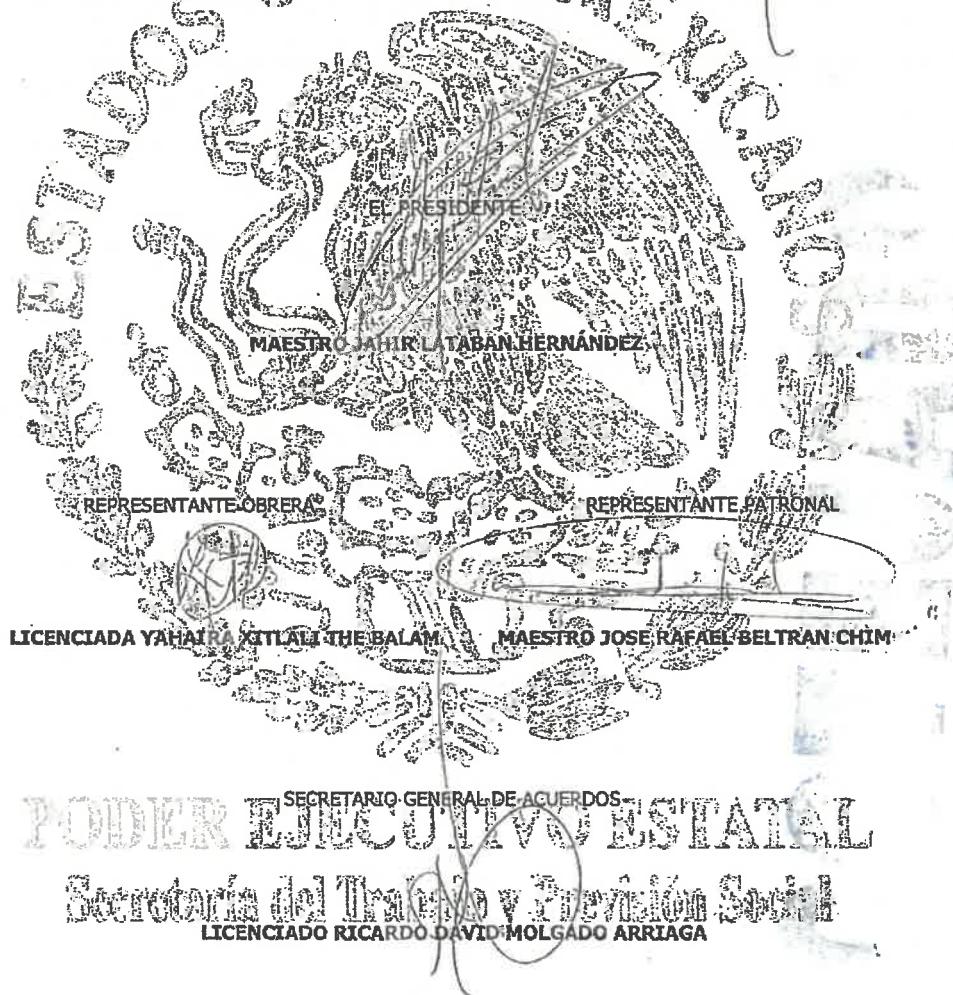
Por todo lo anteriormente expuesto, se condena a la demandada UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE BACALAR, a pagar a favor del actor JOSE FRANCISCO TUZ POOT las prestaciones que se relacionan a continuación:

VII.- PRESTACIONES PROCEDENTES.

- A) La cantidad de \$14,651.10 (son: CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de indemnización, con fundamento en el artículo 48 primer párrafo de la Ley Federal del Trabajo.
- B) La cantidad de \$3,345.89 (son: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de vacaciones correspondientes al último año de servicios prestados y parte proporcional del año dos mil diecisiete, toda vez que en autos no obra constancia de que se haya pagado esta prestación al trabajador con fundamento en los artículos 78 y 79 de la Ley Federal del Trabajo.
- C) La cantidad de \$836.47 (son: OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 47/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de prima vacacional correspondiente al último año de servicios prestados y parte proporcional del año dos mil diecisiete, toda vez que en autos no obra constancia de que se haya pagado esta prestación al trabajador, con fundamento en el artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
- D) La cantidad de \$1,659.12 (son: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de pago de la parte proporcional de aguinaldo correspondiente al año dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo.
- E) La cantidad de \$9,007.41 (son: NUEVE MIL SIETE PESOS 41/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de prima de antigüedad correspondiente al tiempo de servicios prestados con fundamento en el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo.

Anexo 5

QUINTO.- Se comisiona a la ciudadana actuaria adscrita a esta Honorable Junta Laboral, para que notifique personalmente la presente resolución a las partes en sus domicilios señalados en autos, haciéndoles saber el NUEVO domicilio sede de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, mismo que es el ubicado en la Avenida Héroes de Chapultepec número 134 Altos, entre Avenida de los Héroes y Avenida Juárez de la Colonia Centro, Código Postal 77000, Municipio de Othón P. Blanco, de esta Ciudad de Chetumal, Quintana Roo y acudan las partes hacer efectivo su derecho de audiencia. Con fundamento en el artículo 746 de la Ley Federal de Trabajo publíquese el presente laudo mediante lista de acuerdos fijada en los estrados de esta autoridad. —
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.- Así por unanimidad de votos lo acordaron y firman los integrantes del pleno de la Honorable Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, ante la Secretaría General de Acuerdos quien autoriza y da fe. —**DOY FE.** ——————



Aviso de Privacidad: La Honorable Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Quintana Roo, siendo un órgano jurídicamente autónomo dependiente administrativamente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, informa que es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo. Los Datos Personales que recabamos de Usted, son con la finalidad de conocer, sustanciar y resolver

296.

Anexo 5

HONORABLE JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
16

EXPEDIENTE DI - 295/2017.

los conflictos de trabajo que se susciten entre trabajadores y patrones, entre los sindicatos y los patrones, así como lo relativo a conceder, negar o cancelar el registro de los sindicatos, y los conflictos que entre ellos deriven; así mismo, está obligado en todo momento a garantizar las condiciones y requisitos mínimos para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, con el objeto de garantizar a los gobernados el derecho de decidir sobre su uso y destino, siendo que el Titular de los Datos Personales, podrá ejercer su derecho a los datos que poseemos, a saber, a rectificarlos o cancelarlos en el caso de ser inexactos, inadecuados, no pertinentes, excesivos o estén incompletos, o cuando a su consideración no son necesarios para alguna de las finalidades contenidas en el presente Aviso de Privacidad, o alpercarse de que son utilizados para fines distintos a los previamente consentidos ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Quintana Roo, ubicada en Avenida Efraín Aguilar, número 467, de la Colonia Campesina, código postal 77030, de la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo. Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en: qroo.gob.mx/styps en la sección denominada "Transparencia".



PODER EJECUTIVO ESTATAL
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Handwritten signatures and initials are scattered across the bottom right corner of the document, appearing to be approvals or signatures of officials.

Anexo 5



DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/210525-020/V/2025

Asunto: Autorización de Ampliación Presupuestal

Chetumal, Quintana Roo; 21 de Mayo de 2025

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

**DRA. INGRID CITLALI SUÁREZ MC LIBERTY
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE BACALAR.
P R E S E N T E.**

En seguimiento a sus oficios con número UPB/R/0092/2025 y UPB/R/0174/2025, a través de los cuales se solicita a esta Secretaría de Finanzas y Planeación una ampliación presupuestal por un importe de \$201,731.81 (doscientos un mil setecientos treinta y un pesos 81/100 M.N.) en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para el pago del laudo a favor del C. José Francisco Tuz Poot; sirva el presente para informarle que de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación en su artículo 10 B Fracción I y II, artículo 41 Fracciones IV, VII y IX y el artículo 43 Fracción V, su solicitud es autorizada para los fines antes descritos, de conformidad con el siguiente desglose.

CAPÍTULO	TOTAL
CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)	\$201,731.81

Finalmente, y derivado de la opinión técnica proveniente de la Procuraduría Fiscal del Estado de esta Secretaría de Finanzas y Planeación mediante oficio SEFIPLAN/DS/PFE/SPF/DAC/DJAL/0071/IV/2025, se solicita a la universidad dar revisión oportuna a las constancias de no impugnación del Laudo en los plazos establecidos, a efectos de determinar en su caso, posible irregularidad en el desempeño de las funciones en las que probablemente incurrió la Unidad Jurídica de la Universidad.

Agradeciendo de antemano su atención, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRO. ÁNGEL SERVANDO CANTO AKÉ
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL**

Ccp.- MTRA. MARCARIÁ SALA HIDALGO.- Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales
Sustituto
MPPA/SCAH/CONTO/SH

Edificio 7, avenida Héroe No. 173 Segundo Piso, entre Camino
Ochoa de Melo y Av. 2do Enero.
Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal Quintana Roo, México.
Tel. 988 83 51330 Ext. 200143
correo: 30022100022@qroo.gob.mx

SEFIPLAN
SUBSEDE
DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Anexo 6



DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES

Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCPSP/DCSPSPPA/160725-010/V/2025

Asunto: Autorización de Ampliación Presupuestal.

Chetumal, Quintana Roo a 16 de Julio de 2025

"2025. Año del 50 Aniversario de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Quintana Roo"

DRA. INGRID CITLALLI SUÁREZ MC LIBERTY

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD

POLITÉCNICA DE BACALAR.

P R E S E N T E.

Hago referencia a su oficio con número **UPB/R/0284/2025** a través del cual tiene a bien solicitar a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, una **Ampliación Presupuestal en Capítulo 1000** (servicios Personales) por un importe de **\$317,659.00** (Son: Trescientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.) derivada del **Incremento al Salario Mínimo General 2025**, para el personal de confianza de los niveles **300, 500 y 600** de la institución a su digno cargo; me permito hacer de su conocimiento que, de conformidad con las facultades que a esta Secretaría le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación en su artículo 10 B Fracción I y II, artículo 41 Fracciones IV, VII y IX y el artículo 43 Fracción V, sirva el presente para informarle que **su solicitud es autorizada** por un importe de hasta **\$167,595.00** (Son: Ciento sesenta y siete mil quinientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) el cual considera el periodo comprendido de **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

Cabe mencionar, que el **Incremento al Salario Mínimo** resulta del ajuste a **\$8,365.00** (Son: Ocho mil trescientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) brutos mensuales como límite máximo salarial para los niveles antes mencionados, por lo que se considera indispensable la regularización de la normatividad, así como también los tabuladores de sueldos, lineamientos y políticas aplicables a su entidad, conforme a lo establecido en la Ley para Regular las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Poderes del Estado, los Municipios y los Órganos Autónomos de Quintana Roo.

Finalmente me permito puntualizar que la presente autorización no corresponde a la contraparte del programa presupuestario U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (SEMS).

Agradeciendo de antemano su atención, me despido con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTR. ANGEL SERVANDO CANTO AKE
SUBSECRETARIO DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL

MTRA. MARGARITA SALA HIDALGO. Directora de Control Presupuestal de los Servicios Personales.
Código: ivo.
NIP/PS/CA/MEX/2025

Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No.183 Segundo Piso, entre Calles
Chukna de Merino y Av.22 de Enero,
Col. Centro, CP. 77000, Chetumal Quintana Roo, México.
(083) 8451550 Ext.20063
www.sefiplan.qroo.gob.mx



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN